

Kimberly Asucena Marroquín Batres

“Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva, Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso”

Asesor: Lic. Byron Paredes Mayén



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Centro Universitario de El Progreso

Departamento de Pedagogía

Guastatoya, mayo de 2022

Este informe fue presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, mayo de 2022.

Índice

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I	1
Diagnóstico	1
1.1 Contexto Institucional	1
1.1.1 Ubicación Geográfica	1
1.1.1.1 Localización	2
1.1.1.2 Tamaño	2
1.1.1.3 Clima	2
1.1.1.4 Suelo	3
1.1.1.5 Principales Accidentes	4
1.1.1.6 Recursos Naturales	4
1.1.1.7 Vías de Comunicación	5
1.1.2 Social	5
1.1.2.1 Integración de pobladores y organizaciones	5
1.1.2.2 Etnias	6
1.1.2.3 Instituciones Educativas	6
1.1.2.4 Instituciones de salud	7
1.1.2.5 Instalaciones de vivienda	7
1.1.3. Desarrollo histórico	7
1.1.3.1 Primeros Pobladores	9
1.1.3.2 Sucesos importantes	9
1.1.3.3 Personalidades presentes y pasadas	9

1.1.3.4. Lugares de orgullo local	10
1.1.4 Situaciones económicas	10
1.1.4.1 Medios de productividad	10
1.1.4.2 Fuentes laborales	11
1.1.4.3 Ubicación socioeconómica	11
1.1.4.4 Medios de comunicación	11
1.1.4.5 Servicios de transporte	11
1.1.5 Política	12
1.1.5.1 Organizaciones de poder local	12
1.1.5.2 Agrupaciones políticas	12
1.1.5.3 Organizaciones de la sociedad civil (OSC's)	12
1.1.5.4 Gobierno local	13
1.1.5.5 Organización administrativa	13
1.1.6 Filosófico	14
1.1.6.1 Ideas y prácticas generalizadas de espiritualidad	14
1.1.6.2 Valores apreciados y practicados en la convivencia familiar y social	14
1.1.7 Competitividad	14
1.2 Análisis institución Avalada	14
1.2.1 Datos generales de la institución avalada	14
1.2.1.1 Nombre de la institución	14
1.2.1.2 Tipo de institución	14
1.2.1.3 Ubicación geográfica	15
1.2.1.4 Croquis	15
1.2.1.5 Misión	16
1.2.1.6 Visión	16

1.2.1.7 Políticas institucionales	16
1.2.1.8 Objetivos	16
1.2.1.8.1 Objetivo general	16
1.2.1.8.2 Objetivos específicos	16
1.2.1.9 Metas	16
1.2.1.10 Reseña histórica	16
1.2.1.11 Estructura organizacional	18
1.2.1.12 Recursos	19
1.2.1.12.1 Recursos institucionales	20
1.2.1.12.2 Recursos financieros	21
1.2.1.13 Técnicas utilizadas para realizar el diagnóstico	21
1.2.1.14 Instrumentos utilizados para realizar el diagnóstico	22
1.2.1.15 Listado de carencias de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”	22
1.2.1.16 Problematización	23
1.2.1.17 Tabla de Matriz de Priorización	26
1.2.1.18 Matriz de conteo de problemas	27
1.2.1.19 Análisis de viabilidad y factibilidad	29
1.2.1.20 Problema seleccionado	32
1.2.1.21 Hipótesis-acción	32
1.2.1.22 Solución de propuesta como viable y factibilidad	32
Capítulo II	33
Fundamentación teórica	33
2.1 Legislación Nacional	33
2.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala	33
2.1.2 Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91	34

2.1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003	37
2.1.4 Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto Legislativo No. 135-96, reforma Decreto 5-2011 y su reglamento	38
2.1.5 Política de la Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial No. 34-2008	39
2.1.6 Reglamento de la Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto Legislativo No. 58-2007	40
2.1.7 Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2011	41
2.1.8 Declaraciones, convenciones y conferencias internacionales	42
2.1.9 Legislación internacional	43
2.1.10 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	43
2.2 Educación inclusiva	45
2.2.1 Educación	45
2.2.2 Inclusión	45
2.2.3 Educación inclusiva	46
2.3 Adecuaciones curriculares	47
2.3.1 ¿Qué son las adecuaciones curriculares?	47
2.3.2 Elementos de las adecuaciones curriculares	48
2.3.3 Contenidos	48
2.3.4 Indicadores de logro	49
2.3.5 Actividades	49
2.3.6 Metodologías para la enseñanza-aprendizaje	49
2.3.7 Evaluación	50
2.4 Adecuaciones de acceso al currículo	50
2.4.1 Accesibilidad	51
2.4.2 Principios de la accesibilidad	51
2.4.2.1 Uso equitativo	51

2.4.2.2	Uso flexible	51
2.4.2.3	Simple e intuitivo	52
2.4.2.4	Información perceptible	53
2.4.2.5	Tolerancia al error	53
2.4.2.6	Mínimo de esfuerzo	54
2.4.2.7	Tamaño adecuado de aproximación y uso	54
2.5	Dimensiones de la educación inclusiva	55
2.5.1	Crear culturas inclusivas	55
2.5.2	Crear políticas inclusivas	56
2.5.3	Desarrollar prácticas inclusivas	57
2.6	Discapacidades	59
2.6.1	¿Qué es la discapacidad auditiva?	59
2.6.2	¿Qué es la discapacidad visual?	59
2.6.3	¿Qué es la discapacidad intelectual?	60
2.6.4	¿Qué es la discapacidad física?	60
2.7	Infraestructura de acceso	61
2.7.1	Rampas	61
2.7.2	Símbolo de accesibilidad universal	62
2.8	Normas de accesibilidad	63
2.8.1	Rutas de accesibilidad	63
2.8.2	Ruta de accesibilidad en el espacio interior	64
2.8.3	Ruta de accesibilidad en el espacio exterior	64
	Capítulo III	65
	Plan de acción	65
3.1	Problema	65

3.2 Título del proyecto	65
3.3 Hipótesis-Acción	65
3.3.1 Línea de Acción	65
3.3.2 Problema seleccionado	65
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	65
3.4.1 Ejecutora de la intervención	66
3.4.2 Unidad Ejecutora	66
3.4.3 Descripción de la intervención	66
3.5 Justificación	67
3.6 Objetivos	68
3.6.1 Objetivo General	68
3.6.2 Objetivos específicos	68
3.7 Metas	68
3.8 Beneficiarios	68
3.8.2 Beneficiarios Indirectos	69
3.9 Actividades	69
3.10 Técnicas metodológicas	70
3.11 Tiempo de realización	70
3.12 Responsables	75
3.13 Recursos	75
3.13.1 Humanos	75
3.13.2 Materiales	75
3.13.3 Físicos	76
3.14 Presupuesto	76

Capítulo IV	78
Ejecución y Sistematización	78
4.1 Ejecución	78
4.1.1 Ejecución del proyecto	78
4.1.2 Actividades realizadas	80
4.1.3 Productos y logros	84
4.1.3.1 Instrumentos de evaluación diagnóstica que se entrega antes de implementar la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”	157
4.1.3.2 Instrumentos de evaluación diagnóstica dirigido a docentes, antes de implementar la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”	165
4.1.3.3 Instrumento de evaluación que se entrega después de implementar la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”	168
4.1.4 Evidencias	170
4.2 Sistematización	175
4.2.1 Actores	180
4.2.2 Acciones	181
4.2.3 Resultados	181
4.2.4 Resultados obtenidos	182
4.2.5 Implicaciones	186
4.2.6 Lecciones aprendidas	187
Capítulo V	189
Evaluación	189
Evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-	189

5.1 Evaluación ex ante	189
● Diagnóstico	189
5.2 Evaluación durante o de desarrollo	191
● Fundamentación teórica	191
● Plan de Acción	192
5.3 Evaluación ex post	194
● Sistematización	194
□ Informe final del Ejercicio Profesional Supervisado	195
Conclusiones	196
Recomendaciones	197
Referencias	198
Apéndices	200
Apéndice A. Plan del diagnóstico	201
Apéndice B. Entrevistas realizadas a la directora del centro educativo	205
Apéndice C. Lista de cotejo dirigida a la directora del centro educativo	208
Apéndice E. Vertebración de la fundamentación teórica	212
Apéndice F. Vertebración de la guía pedagógica	214
Apéndice G. Solicitud de gestión entregada a la Municipalidad de Guastatoya para apoyo de mano de obra y materiales de construcción	217
Apéndice H. Solicitud de gestión entregada a la Municipalidad de Guastatoya para la autorización de la construcción de rampa de accesibilidad exterior	218
Apéndice I. Solicitud de gestión a personas individuales para apoyo de materiales de construcción	219
Apéndice J. Invitación utilizada para la entrega del proyecto	220
Apéndice K. Diploma entrega a personas que colaboraron en la realización del proyecto.	221
Anexos	222

Anexos 1. Carta de asignación	223
Anexo 2. Carta de respuesta, autorización de la directora de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, Guastatoya, El Progreso	224
Anexo 3. Solicitud recibida por la Municipalidad de Guastatoya	225
Anexo 4. Autorización por parte de la Municipalidad de Guastatoya para la construcción de la rampa de accesibilidad exterior en el centro educativo	226
Anexo 5. Acta de sostenibilidad del proyecto	227

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Clasificación de los suelos agroecológicos</i>	3
Tabla 2. <i>Utilización del suelo</i>	4
Tabla 3. <i>VARIABLES e indicadores del departamento</i>	6
Tabla 4. <i>Personal que labora en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso</i>	19
Tabla 5. <i>Cantidad de estudiantes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso.</i>	20
Tabla 6. <i>Recursos materiales de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso</i>	20
Tabla 7. <i>Programas que benefician a la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso.</i>	21
Tabla 8. <i>Cuadro de carencias categorizadas y agrupadas por factores que producen los problemas y soluciones</i>	23
Tabla 9. <i>Tabla de matriz de priorización de problema</i>	25
Tabla 10. <i>Matriz de conteo de problemas</i>	26
Tabla 11. <i>Matriz de pregunta problematizadora e hipótesis acción</i>	26
Tabla 12. <i>Lista de cotejo para determinar la factibilidad y viabilidad de los problemas a resolver</i>	27
Tabla 13. <i>Cronograma de actividades</i>	69
Tabla 14. <i>Presupuesto</i>	74
Tabla 15. <i>Actividades planeadas y ejecutadas del mes de julio de 2021</i>	78
Tabla 16. <i>Actividades planeadas y ejecutadas del mes de agosto de 2021</i>	78
Tabla 17. <i>Actividades planeadas y ejecutadas en el mes de septiembre de 2021</i>	79
Tabla 18. <i>Actividades planeadas y ejecutadas en el mes de octubre de 2021</i>	80
Tabla 19. <i>Actividades planeadas y ejecutadas del mes de noviembre de 2021</i>	80
Tabla 20. <i>Actividades planeadas y ejecutadas del mes de noviembre de 2021</i>	81
Tabla 21. <i>Productos y logros obtenidos de la ejecución del proyecto</i>	82
Tabla 22. <i>Evaluación del diagnóstico</i>	187
Tabla 23. <i>Evaluación de la fundamentación teórica</i>	189
Tabla 24. <i>Evaluación del plan de acción</i>	190

Tabla 25. <i>Evaluación de la sistematización</i>	191
Tabla 26. <i>Evaluación del informe final del Ejercicio Profesional Supervisado</i>	192

Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Ubicación del municipio de Guastatoya, El Progreso. Tomado de Google Maps.	1
<i>Figura 2.</i> Ubicación geográfica de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso. Tomado de Google Maps.	15
<i>Figura 3.</i> Plano de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso. Tomado de la memoria de labores del centro educativo.	15
<i>Figura 4.</i> Organigrama Institucional. Elaboración Propia.	18
<i>Figura 5.</i> Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.	162
<i>Figura 6.</i> Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.	162
<i>Figura 7.</i> Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.	163
<i>Figura 8.</i> Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.	163
<i>Figura 9.</i> Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.	164
<i>Figura 10.</i> Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.	164
<i>Figura 11.</i> Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.	165
<i>Figura 12.</i> Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.	165
<i>Figura 13.</i> Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.	166
<i>Figura 14.</i> Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.	166
<i>Figura 15.</i> Antes de la ejecución del proyecto.	167
<i>Figura 16.</i> Demolición de acera de ingreso al establecimiento.	167
<i>Figura 17.</i> Inicio de construcción de rampa de accesibilidad externa. Elaboración propia.	168
<i>Figura 18.</i> Rampa de accesibilidad externa finalizada. Elaboración propia.	168

<i>Figura 19.</i> Pintura de símbolo de accesibilidad física. Elaboración propia.	168
<i>Figura 20.</i> Inauguración de la rampa de accesibilidad externa. Elaboración propia.	169
<i>Figura 21.</i> Presentación del contenido de la guía pedagógica. Elaboración propia.	169
<i>Figura 22.</i> Palabras de agradecimiento por el Coordinador de Carrera. Elaboración propia.	170
<i>Figura 23.</i> Agradecimiento por representante de la Unidad de -EPS-. Elaboración propia.	170
<i>Figura 24.</i> Entrega de guía pedagógica a docentes de la EODP “Gabriela Mistral”. Elaboración propia.	171
<i>Figura 25.</i> Entrega de diploma a la directora. Elaboración propia.	171
<i>Figura 26.</i> Entrega de guía a representantes de la Unidad de -EPS-. Elaboración propia.	172
<i>Figura 27.</i> Gráfica. ¿Considera que las leyes, reglamentos y acuerdos incluidos en la guía pedagógica, se relacionan con la educación inclusiva? Elaboración propia.	179
<i>Figura 28.</i> Gráfica. ¿Cree usted que la guía pedagógica responde a las necesidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad? Elaboración propia.	180
<i>Figura 29.</i> Gráfica. ¿Cree usted que las estrategias pedagógicas incluidas en la guía cumplen con los estándares de atención dentro y fuera de los salones de clase? Elaboración propia.	180
<i>Figura 30.</i> Gráfica. ¿Considera que las rampas son un acceso solo para personas con discapacidades? Elaboración Propia.	181
<i>Figura 31.</i> Gráfica. ¿Cree usted que la rampa de accesibilidad en el espacio público exterior beneficia a la comunidad educativa? Elaboración propia.	182
<i>Figura 32.</i> Gráfica. ¿Considera usted que la guía pedagógica es sostenible en el centro educativo? Elaboración propia.	182
<i>Figura 32.</i> Invitación a la entrega del proyecto. Elaboración propia.	217

Resumen

El ejercicio profesional supervisado -EPS- se realizó en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso; en la cual, se detectó un problema a través de un listado de carencias para darle nombre al proyecto a ejecutar, este se titula: “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”.

El proyecto está fundamentado con bases legales, mismo que se presentó a docentes del centro educativo en el que se detalló el contenido del documento informativo. Para el seguimiento de la guía pedagógica se realizaron entrevistas a las docentes y directora del centro educativo. La guía se compone de nueve capítulos, adecuados para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

El proceso de aplicación de la metodología de herramientas pedagógicas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades, permitió, determinar que no se contaban con estrategias accesibles de herramientas pedagógicas para la educación inclusiva.

Palabras clave: discapacidades, educación inclusiva, estrategias, guía pedagógica, herramientas.

Introducción

El Ejercicio Profesional Supervisado requiere de la ejecución de un proyecto que responda y solucione una necesidad en una institución, por ello, se realizó un proyecto de intervención pedagógica el cual, se ejecutó en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso. Está estructurado en cinco diferentes fases las cuales están distribuidas de la siguiente manera: capítulo I: diagnóstico, capítulo II: fundamentación teórica, capítulo III: plan de acción, capítulo IV: ejecución y sistematización y capítulo V: evaluación.

El capítulo I se refiere al diagnóstico institucional, en el que se utilizan diferentes herramientas e instrumentos para recabar información y listar las carencias, en él se realiza la priorización de problemas y con el resultado de ello surge el nombre del proyecto titulado “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”.

En el capítulo II se encuentra la fundamentación teórica, este respalda el nombre del proyecto, que contiene aportes teóricos de las teorías de diferentes autores y bases legales nacionales e internacionales que las protegen y con ello favorece a diferentes estrategias y herramientas pedagógicas para apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, la importancia de rampas de accesibilidad externos seguros y pertinentes para la comunidad educativa.

El capítulo III se refiere al plan de acción, este preveé la ejecución del proyecto y la solución que se le da al problema, por ende, es logrado a través de objetivos, metas, beneficiarios, técnicas metodológicas y actividades, entre ellas destaca la elaboración de la guía pedagógica.

El capítulo IV detalla la ejecución y sistematización, en esta fase se lleva a cabo la ejecución del proyecto, corresponde a la acción implementada para darle solución a un problema seleccionado dentro de la institución y que afecta al sistema educativo. Se detallan las actividades, las experiencias de la epesista, implicaciones, acciones, dando a conocer los resultados obtenidos, en donde se obtuvieron logros como: implementar estrategias pedagógicas docentes para una educación inclusiva y se logró la modificación de accesibilidad externa al centro educativo.

El capítulo V está conformado por las evaluaciones de cada una de las fases anteriores y final del informe, con evidencia de listas de cotejo que cumplan con la función de evaluar cada uno de los aspectos requeridos en el ejercicio profesional supervisado -EPS-.

Cada fase realizada permite alcanzar los objetivos y metas establecidas durante el proceso, por consiguiente, permite la entrega de un proyecto el cual es de beneficio para el centro educativo, esto a su vez permite ser agente de cambio para una educación inclusiva.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto Institucional

1.1.1 Ubicación Geográfica

El departamento de El Progreso se localiza en la región Nor-Oriental de la República de Guatemala, tiene una superficie aproximada de 1,922 km², la cabecera departamental es Guastatoya, dista a 74 km de la Ciudad Capital y está situada en las coordenadas 14°51'14" latitud Norte, 90°04'07" longitud Oeste, por su configuración geográfica variada, las alturas oscilan entre los 245 y 1,240 msnm. Geográficamente limita al Norte con el departamento de Alta Verapaz y Baja Verapaz; al Sur con Guatemala y Jalapa; al Este con Zacapa y Jalapa; al Oeste con Baja Verapaz y Guatemala. El departamento de El Progreso se encuentra de Este a Oeste por la carretera asfaltada CA-9 Norte que comunica hacia el Atlántico y al resto del Oriente de la República, a los principales puertos nacionales y a varios de América Central. Así también, por la carretera asfaltada CA-14 que comunica hacia Las Verapaces y la Carretera RN-19 que comunica hacia el departamento de Jalapa. (SEGEPLAN, 2011, p. 11).

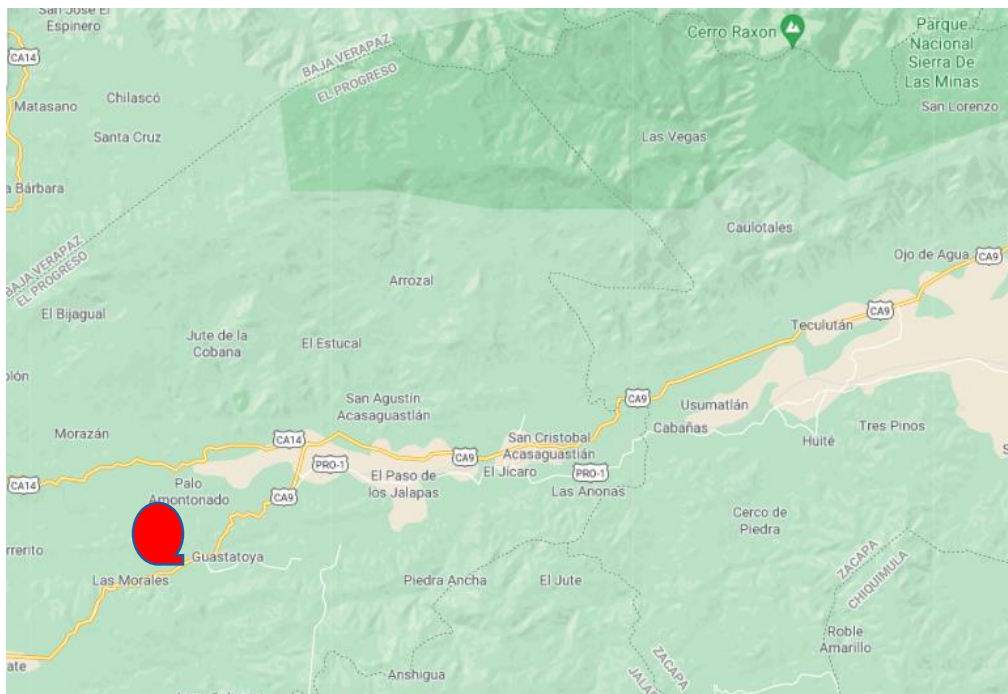


Figura 1. Ubicación del municipio de Guastatoya, El Progreso. Tomado de Google Maps. (2021)

El departamento de El Progreso se localiza en la región Nor-Oriental de la República de Guatemala, tiene una superficie aproximada de 1,922 km², la cabecera departamental es Guastatoya, dista a 74 km de la Ciudad Capital y está situada en las coordenadas 14°51'14" latitud Norte, 90°04'07" longitud Oeste, por su configuración geográfica

variada, las alturas oscilan entre los 245 y 1,240 msnm. Geográficamente limita al Norte con el departamento de Alta Verapaz y Baja Verapaz; al Sur con Guatemala y Jalapa; al Este con Zacapa y Jalapa; al Oeste con Baja Verapaz y Guatemala. El departamento de El Progreso se encuentra de Este a Oeste por la carretera asfaltada CA-9 Norte que comunica hacia el Atlántico y al resto del Oriente de la República, a los principales puertos nacionales y a varios de América Central. Así también, por la carretera asfaltada CA-14 que comunica hacia Las Verapaces y la Carretera RN-19 que comunica hacia el departamento de Jalapa. (SEGEPLAN, 2011, p. 11).

1.1.1.1 Localización

Según SEGEPLAN (2011) “El departamento de El Progreso se localiza en la región Nor-Oriental de la República de Guatemala” (p. 11).

1.1.1.2 Tamaño

Según SEGEPLAN:

El territorio de El Progreso se ha delimitado en tres regiones sub-departamentales con el objeto de delimitar áreas menores que cuenten con características comunes, que a su vez permitan el conocimiento de los recursos y dinámicas existentes para su interpretación y manejo racional. En El Progreso, se han considerado los criterios de: accesibilidad, afinidad y aspectos fisiográficos, así como una concepción participativa de la regionalización sub-departamental, de la siguiente forma:

Región sub-departamental 1: sierra de Las Minas que abarca los municipios de Morazán, San Cristóbal Acasaguastlán y San Agustín Acasaguastlán.

Región sub-departamental 2: valle del Motagua que abarca el municipio de Guastatoya y El Jícara.

Región sub-departamental 3: zona de Producción Agroindustrial que abarca los municipios de Sanarate, San Antonio La Paz, Sansare. (p. 11).

1.1.1.3 Clima

El departamento de El Progreso presenta uno de los climas más secos y calurosos del país, la lluvia es escasa y se presenta por lo general en los meses de mayo a octubre. Los meses más cálidos son de febrero a mayo. Las lluvias de la región son escasas e irregulares, marcándose claramente dos estaciones usuales: seca, de octubre a mayo, y lluviosa de junio a septiembre, con frecuencia se presentan sequías que han tenido repercusiones nocivas para la agricultura, agudizándose en los últimos años como producto de los efectos del cambio climático. (SEGEPLAN, 2011, p.p. 19-20).

La temperatura media anual es de 37°C, aunque se han reportado temperaturas mínimas de 17°C y máximas de 40°C. La temperatura anual para las zonas altas es: máxima de

30°C y la mínima de 14.4°C. Para la zona del valle del Motagua, la temperatura máxima es de 40°C. y la mínima es de 22°C. (SEGEPLAN, 2011, p. 20)

1.1.1.4 Suelo

El departamento de El Progreso es bastante montañoso y quebrado, en la región geográfica que cubre los municipios de San Agustín Acasaguastlán, San Cristóbal Acasaguastlán, El Jícaro y Morazán, se encuentran suelos generalmente profundos, de texturas francas, color negro y bien drenados aptos para las actividades agrícolas y pecuarias. En los municipios de San Antonio La Paz, Sanarate y Sansare, a diferencia de la región anterior, presentan suelos que van de superficiales a muy superficiales, de colores grises o pardos, son aptas para las actividades agrícolas y pecuarias. (SEGEPLAN, 2011, p. 46).

En la siguiente tabla se detalla el uso que tiene el suelo en el departamento de El Progreso, dependiendo de la clasificación por clase agrológica. En el cuadro se detallan que las clases I, III, IV representan el 16.17%, lo que indica que el potencial agrícola del departamento es reducido, mientras que el restante 83.33% corresponde a áreas para cultivos permanentes, manejo forestal y protección. (SEGEPLAN, 2011, p. 47).

Tabla 1

Clasificación de los suelos agroecológicos

Clase agroecológica	Áreas de hectáreas	%	Capacidad productiva
Total	192.200	100	
Clase agrológica I	999	0.52	Agricultura sin limitaciones
Clase agrológica III	10,091	5.25	Agricultura con pocas restricciones
Clase agrológica IV	19,989	10.4	Pastos, cultivos permanentes y bosques
Clase agrológica VI	5,958	3.1	Cultivos permanentes bosques
Clase agrológica VII	145,399	75.65	Manejo de bosques
Clase agrológica VIII	9,754	5.08	Áreas de protección

Nota: Tomado de SEGEPLAN, (2010).

En la siguiente tabla puede observarse que únicamente el 22.28% de la extensión total del territorio hace uso del suelo de manera correcta de acuerdo con su capacidad; el 14.17 es sobre utilizado y la mayor parte, el 63.12% es subutilizado. La sobreutilización del suelo es una de las causas de la pobreza, debido a que son suelos de baja productividad para la agricultura, principalmente para granos básicos, ya que, al invertir en ello, no se logra incluso cubrir el costo de producción. (SEGEPLAN, 2011, p. 47).

Tabla 2*Utilización del suelo*

Departamento El Progreso

Categoría	Área (km) ²	Área %
Sub utilizado	1,158	63.12
Uso correcto	409	22.28
Sobre utilizado	265	14.47
Áreas urbanas	2	0.13
Total	1,834	100.00

Nota: tomado de SEGEPLAN, (2011).**1.1.1.5 Principales Accidentes**

El riesgo se ha definido por medio del establecimiento de las principales amenazas, obteniendo que, para el total de municipios del departamento, el principal grupo de amenazas es el socio natural relacionados con los incendios forestales, deforestaciones, agotamiento de acuíferos o fuentes de agua, desecamiento de ríos. Para el caso de Guastatoya, El Jícaro, Sansare, San Cristóbal Acasaguastlán, San Antonio La Paz, la contaminación por desechos sólidos y desechos líquidos, se constituyen en amenazas antrópicas. (SEGEPLAN, 2011, p. 52).

Para los municipios de Guastatoya, Morazán, San Agustín Acasaguastlán y Sansare las amenazas hidrometeorológicas como inundaciones, sequías y desertificación se encuentran presentes y afectan el municipio. Particularmente el municipio de Morazán reporta presencia de terremotos, deslizamientos y/o hundimientos. (SEGEPLAN, 2011, p. 53).

1.1.1.6 Recursos Naturales**● Recurso hídrico**

Los recursos naturales son parte de la vida del ser humano, por tal motivo, es la persona la responsable de preservar cada uno de los recursos del departamento. Según SEGEPLAN (2011) “El departamento de El Progreso cuenta con una variada riqueza hídrica, de ello se han identificado los siguientes ríos” (p. 47).

- Grande o Motagua: que recorre los municipios de Morazán, Sanarate, Guastatoya, San Agustín Acasaguastlán, San Cristóbal Acasaguastlán y El Jícaro.
- Uyús, Guijo, y el Cintillo, en San Cristóbal Acasaguastlán.
- Platanitos, Camote, San Vicente y Las Flautas: en el municipio de Morazán.

- El Molino, Potero, Anshagua, Las Ovejas y El Tambor: en el municipio de El Júcaro.
- Seco y Santa Rita: del municipio de Sansare.
- Plátanos y Agua Caliente: que recorre los municipios de Sanarate y San Antonio La Paz.
- Las Cañas, Agua Caliente y Las Pacayas: en el municipio de San Antonio la Paz.
- Hato, Aguahiel y Tulumaje: municipio de San Agustín Acasaguastlán.
(SEGEPLAN, 2011, p. 47-48).

La principal fuente de agua que irriga el departamento es el río Motagua, el cual durante su recorrido permite formar acequias para irrigar terrenos para la siembra de productos agrícolas propias de la región; la mayoría de los recursos hídricos vierten hacia la cuenca del río Motagua, los cuales son utilizados para actividades agrícolas y proveer de agua entubada al resto de comunidades del departamento. (SEGEPLAN, 2011, p. 48).

1.1.1.7 Vías de Comunicación

El departamento de El Progreso cuenta con tres importantes vías de comunicación que son: la carretera Interoceánica, CA-9 que del Norte conduce a Puerto Barrios, Zacapa y Chiquimula y del sur a la Ciudad Capital. La C-14, que partiendo de El Rancho se desvía hacia las Verapaces; además por Sanarate la RN-19 que conduce hacia Jalapa, así como caminos de terracería que une a municipios y aldeas a nivel intermunicipal e interdepartamental. La otra vía de comunicación es la vía férrea, que cruza el departamento y une a la capital con Puerto Barrios; sin embargo, esta ya no se utiliza porque su infraestructura está deteriorada. (SEGEPLAN, 2011, p. 44).

1.1.2 Social

1.1.2.1 Integración de pobladores y organizaciones

Según SEGEPLAN (2011) en el Plan de Desarrollo Departamental indica que “el departamento de El Progreso y sus comunidades están organizadas por medio de Consejos Municipales de Desarrollo -COMUDES- y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, diversos comités y asociaciones locales integrados también por líderes de las comunidades”. (p. 59).

1.1.2.2 Etnias

El departamento de El Progreso presenta una población eminentemente no indígena, existe un mayor número de mujeres y hay mayor población rural que urbana. En la siguiente tabla, se puede apreciar las diferentes variables e indicadores que presenta el departamento. La tabla 3 muestra que el departamento de El Progreso tiene menos población indígena, existen más mujeres que hombres, mayor población rural, con analfabetismo del 12.2%. (Perfil Departamental El Progreso, 2017, p. 3).

Tabla 3.

Variables e indicadores del departamento

Aspectos generales	
Departamento de EL Progreso	
Cabecera	Guastatoya
Municipio	8
Población	172,245
Hombres	48.0%
Mujeres	52.0%
Población maya	1.8%
Población indígena	99.9%
Población urbana	40.0%
Población rural	60.0%
Índice de alfabetismo (2014)	84.7%
Índice de analfabetismo (2014)	15.2%

Nota: tomado de Instituto Nacional de Estadística-INE-Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- (2014)

1.1.2.3 Instituciones Educativas

La situación del sector educativo del departamento de El Progreso, está regida por la Dirección Departamental de Educación -DIDEDUC-. En la cual se detallan los niveles de Educación Inicial, Nivel Preprimaria, Nivel Primario, Nivel Medio. En la cual se encuentran establecimientos públicos y privados, instituciones por cooperativa. Además de estos niveles actualmente funcionan una Universidad Estatal, que se identifica con el nombre de Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-, Universidad Mariano Gálvez, Universidad Rural de Guatemala, ofreciendo diferentes carreras universitarias como la carrera de Administración de Empresas, Derecho, Auditoría, Pedagogía, Ingeniería en Sistemas entre otras. (SEGEPLAN, 2010, p. 23).

También a nivel municipal se cuenta con la intervención del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- que se encarga de impartir cursos a personas analfabetas (etapa inicial) y alfabetos en la etapa de post alfabetización. En la etapa inicial se les enseña a leer y a escribir, la etapa post alfabetización se divide en dos las cuales son: la primera cubre el 2°, 3° y 4°. año de primaria y la segunda etapa la atiende el 5° y 6°. grado de primaria. Respecto a estudios de educación no formal, se puede mencionar el

apoyo que se recibe del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- que imparte cursos para la población. (SEGEPLAN, 2010, p. 23).

1.1.2.4 Instituciones de salud

La rectoría del sector de salud en el departamento de El Progreso es responsabilidad del Ministerio de Salud y Asistencia Social -MSPAS-, a través de la Dirección del Área de Salud del departamento y su red de servicios organizados funcionalmente en tres niveles de atención. En el primer nivel de atención se tienen: 39 puestos de salud y 1 puesto de salud reforzado, ubicados estratégicamente en el territorio, acorde a los lugares más poblados o en puntos de convergencia. Para el segundo nivel de atención se cuenta con: 1 centro de salud tipo “A” ubicado en el municipio de Sanarate, 5 centros de Salud tipo “B” (Morazán, Sansare, El Jícaro, San Antonio La Paz y San Cristóbal Acasaguastlán) 1 Centro de Atención Permanente -CAP-en San Agustín Acasaguastlán, 3 Centros de Recuperación Nutricional -CRN- (Sanarate, San Agustín Acasaguastlán, Guastatoya). La cobertura del tercer nivel de atención está a cargo del Hospital Nacional, el cual presta las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, traumatología. (SEGEPLAN, 2011, p. 22).

SEGEPLAN menciona (2011) “También se cuenta con la participación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que dispone atención para enfermedad común, maternidad, pediatría y el Programa de Vejez, Invalidez y Supervivencia”. (p. 22).

1.1.2.5 Instalaciones de vivienda

En el departamento de El Progreso se reporta un total de 30,038 viviendas, con las siguientes características:

- Cerramiento 51.07% con paredes de block, 37.86% con paredes de adobe, 11.07% con bajareque.
- Techo: 75.66% poseen techo de lámina, 9.56% techo de teja y únicamente 6.69% de concreto.
- Piso: 41.33% de cemento, 18.40% de tierra, 17.80% ladrillo de cemento.
- Tenencia: 86.33% es propia, 7.66% alquilado, un 5.36% cedido y 0.65% se encuentra en otras condiciones. (SEGEPLAN, 2011, p. 32-33).

1.1.3. Desarrollo histórico

La región que ocupa el departamento de El Progreso, fue habitada inicialmente por la etnia náhuatl, muestra de ello, se constituye el nombre con el que se conoce a la cabecera

departamental de Guastatoya. Esa palabra que actualmente se escribe y pronuncia en forma españolizada, fue originada de los vocablos Guasxhtl-Atoyac cuyos significados son: Guasxhtl= morro (Crecentia alata, Bignonaceae) o guaje y Atoyac = ultimo o sea “La tierra de los últimos morros o guajes”. En los últimos años se le ha denominado como “La tierra donde termina el frío y principia el calor” y también “La Capital de la Amistad”. (SEGEPLAN, 2011, p. 13).

De acuerdo con los registros históricos, en un adicto del Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala dado a conocer el 7 de abril de 178 ya se menciona a Guastatoya como un pueblo. En el decreto creado por la Asamblea Federal de las Provincias Unidas de Centro América el 11 de octubre 1825, Guastatoya como pueblo, pasó a formar parte del circuito cuarto (Acasaguastlán) que integraba varios de los pueblos que hoy constituyen el departamento de El Progreso, entre los que se pueden mencionar a Magdalena, Sanarate, San Agustín Acasaguastlán, San Clemente y Agua Blanca. (SEGEPLAN, 2011, p. 13).

Posteriormente, la región pasó a formar el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra, hasta el 10 de noviembre de 1871 cuando a través del Decreto No. 30 el Corregimiento fue dividido en dos departamentos: Zacapa y Chiquimula. En esta oportunidad la región comprendida por los pueblos Sansaria (hoy Sansare), Sanarate y Guastatoya, quedaron agregados al departamento de Guatemala; dos años después, el 24 de noviembre de 1873 a través del Decreto Número 107 se estableció el departamento de Jalapa, pasando Guastatoya a pertenecer a este departamento como municipio. (SEGEPLAN, 2011, p. 13).

La primera formación de El Progreso como departamento ocurrió el 13 de abril de 1908 en el período administrativo del licenciado Manuel Estrada Cabrera, a través del Decreto Gubernativo Número 683. El departamento constaba de los siguientes municipios: Cabañas, Acasaguastlán, Morazán, Sanarate, San Antonio La Paz, San José del Golfo, Guastatoya y Sansaria, siendo Guastatoya la cabecera departamental y que cambió el nombre al de El Progreso. (SEGEPLAN, 2011, p. 13).

El 25 de diciembre de 1919 el concejo de ministros dictó el Decreto Número 751 en el cual, de acuerdo con lo sustentado en el considerando en relación con la solicitud de las municipalidades del departamento de El Progreso, se cambió el nombre de éste al de “Estrada Cabrera”, en honor al presidente de turno. El tiempo de vida de este departamento fue bastante corto, ya que posteriormente al derrocamiento del licenciado Manuel Estrada Cabrera las municipalidades por unanimidad solicitaron se suprimiera dicho nombre y se le ubicara nuevamente el de El Progreso. Lo que se dio por medio del Decreto No. 756 del 9 de junio de 1920, emitido por el Presidente Constitucional de la Republica don Carlos Herrera quien suprimió el departamento, y los municipios que formaban parte de éste, fueron reincorporados a los departamentos al que pertenecían con anterioridad. (SEGEPLAN, 2011, p.13-14).

El departamento fue establecido nuevamente el 3 de abril de 1934 por medio del Decreto Número 1965 de la Asamblea Legislativa, en tiempos del General Jorge Ubico Castañeda. Los municipios que constituyen este nuevo departamento de El Progreso son: San

Antonio La Paz, Sanarate, Morazán, San Cristóbal Acasaguastlán, El Jícaro, San Agustín Acasaguastlán y Sansare. (SEGEPLAN, 2011, p. 14).

1.1.3.1 Primeros Pobladores

Según SEGEPLAN (2011) en el Plan de Desarrollo Departamental “La región que ocupa el departamento de El Progreso, fue habitada inicialmente por la etnia náhuatl”. (p. 13).

1.1.3.2 Sucesos importantes

En los diferentes municipios del departamento suceden diversidad de actividades importantes, entre ellas se pueden detallar: ferias titulares o patronales.

Ferias titulares y/o patronales según SEGEPLAN (2011) en el Plan de Desarrollo Departamental:

- Guastatoya 15 de enero en honor al Señor de Esquipulas
- El Jícaro 25 de diciembre en honor La Natividad
- Morazán 25 de diciembre en honor al Niño Jesús.
- Sanarate 7 de noviembre en honor a la Virgen del Rosario
- Sansare 24 de septiembre en honor a Nuestra Señora de las Mercedes
- San Agustín 28 de agosto en honor a San Agustín de Hipona
- San Antonio La Paz 13 de junio en honor a San Antonio de Padua
- San Cristóbal 30 de julio en honor a San Cristóbal. (p. 19).

1.1.3.3 Personalidades presentes y pasadas

Con el transcurrir de los años han sobresalido diversidad de personas, a continuación, se detallan personalidades que figurado por sus múltiples obras en beneficio de la población.

Paz (2003) indica “algunas personalidades destacadas pasadas del departamento de El Progreso en diversas facetas”.

Alcalde:

- David Cordón Hichos

Compositores:

- Julio César Ordoñez

- Rosaura Oliva
- Raquel Chaw Carranza

Pintores:

- Modesto Aldana
- Héctor Aldana (hijo)
- Fernando Marín. (p.p. 113-114).

1.1.3.4. Lugares de orgullo local

Con la llegada de los españoles al departamento se daban de forma abundante las cofradías, actualmente SEGEPLAN indica “que los sitios arqueológicos los encontramos en sitios estratégicos como Santa Rita, Palo Amontonado y Guastatoya, a pesar de no ser reconocidos en la totalidad por la población”. (p. 139).

1.1.4 Situaciones económicas

1.1.4.1 Medios de productividad

En el departamento de El Progreso la economía se desempeña a través de diferentes fuentes de ingresos, las cuales, hacen que la productividad del departamento se pueda dar de forma efectiva.

Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano (2007-2008) citado por SEGEPLAN (2011) en el Plan de Desarrollo Departamental menciona:

En el año 2006 la Población Económica Activa -PEA- del departamento es de 61,900 personas, equivalente al 41% de la población total proyectada, dividida en un 68% hombres (42,200) y un 32% por mujeres (19,700), evidenciando este resultado la asimetría respecto a las oportunidades laborales entre hombres y mujeres (p. 37).

Entre los medios de productividad se encuentran los siguientes: agricultura, crianza de aves de corral y animales domésticos tales como: vacas, cerdos, conejos, producción de miel, artesanías, comercio, minería, productividad industrial, manufactura y producción de cemento en la Planta San Miguel. (Morales, 2019, p. 3).

1.1.4.2 Fuentes laborales

Dentro de las fuentes laborales, existen tres fuentes económicas que son: sector primario, la agricultura; sector secundario, la industria; sector terciario, actividades de servicio, actividades comerciales y de servicios. Según SEGEPLAN (2011) en el Plan de Desarrollo Departamental menciona que “en el año 2006 cada uno de los sectores tienen el siguiente porcentaje para cada sector: primer sector “el 34.45% de la población”, el segundo sector “15.2% de la población ocupa este tipo de actividades” y el tercer sector “el 50.25% de la población”. (p. 37).

1.1.4.3 Ubicación socioeconómica

La ubicación socioeconómica de la población es variada, sin embargo, por lo limitado que es el territorio del departamento, SEGEPLAN (2011) en el Plan de Desarrollo Departamental 2011-2030 menciona lo siguiente: “La categoría ocupacional de la población del departamento, como a nivel nacional, en una mayor proporción corresponde a las personas contratadas como empleados privados del sector agrícola, comercial y de servicios, seguidos por las personas que trabajan por cuenta propia”. (p. 38).

1.1.4.4 Medios de comunicación

Los servicios de comunicación en el departamento que tiene acceso la mayoría de la población son: servicio de telefonía, residencial y móvil prestado por empresas privadas, mismas que han aumentado su cobertura. En el departamento de El Progreso existen tres agencias de TELGUA instaladas en Guastatoya, Sanarate y El Rancho (San Agustín Acasaguastlán) y una de Tigo (Comcel) instalada en la cabecera departamental, ofreciendo oportunidades de pago pre y post por la prestación del servicio y dependiendo del plan que se suscriban los usuarios, así varían las tarifas y la calidad. La cobertura de la red departamental también varía de una empresa a otra, sin existir una opción que sea capaz de abarcar al 100% del territorio. El servicio de internet también se presta en la modalidad fija y móvil, las tarifas varían de acuerdo con el plan que los usuarios se suscriban. (SEGEPLAN, 2011, p. 44).

1.1.4.5 Servicios de transporte

El servicio de transporte en el nivel departamental se encuentra dividido de cuatro maneras: el primero se constituye por el servicio de mototaxis que funciona en las

cabeceras departamentales y comunidades grandes del departamento. El segundo está constituido por el transporte extraurbano de rutas cortas, el cual funciona para comunicar a la cabecera municipal con los municipios de Morazán, San Agustín Acasaguastlán, El Jícara, Sansare y Sanarate. El tercer nivel está conformado por el transporte extraurbano de rutas intermedias, el cual interconecta a las cabeceras municipales con la Ciudad Capital. El cuarto nivel lo constituye el transporte extraurbano de rutas largas interdepartamentales conectando con otras ciudades como Zacapa, Chiquimula, Puerto Barrios, Petén, Alta Verapaz, Baja Verapaz. (SEGEPLAN, 2011, p. 44).

Según SEGEPLAN (2011) “La única infraestructura formal concebida como Terminal de Buses es la que se ubica en la cabecera departamental, la cual atiende los requerimientos tanto de los usuarios como los prestadores del servicio de transporte de personas. (p. 44).

1.1.5 Política

1.1.5.1 Organizaciones de poder local

En cumplimiento al Decreto 11-2002 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, los municipios del departamento de El Progreso y sus comunidades están organizados por medio de Consejos Municipales de Desarrollo y Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES. (SEGEPLAN, 2011, p. 59).

A nivel comunitario, todos los municipios cuentan con los COCODES de primer nivel, únicamente el municipio de Morazán cuenta con los COCODES de segundo Nivel, observando una baja participación de las mujeres, la cual, se evidencia por la poca incidencia que tiene este sector de la población en la toma de decisión desde el nivel comunal, municipal y departamental.

1.1.5.2 Agrupaciones políticas

La sociedad del departamento de El Progreso es variada y diferenciada, en la cual, los grupos políticos buscan el mismo beneficio o bien común en cada una de las propuestas o planificaciones variadas.

1.1.5.3 Organizaciones de la sociedad civil (OSC's)

Las organizaciones de la sociedad civil, están conformadas por instancias gubernamentales y no gubernamentales y representantes de la sociedad civil, quienes una vez al

mes se reúnen para discutir y tomar decisiones de injerencia departamental. Siendo el ente asesor la Unidad Técnica Departamental y en la actualidad se han conformado las siguientes comisiones:

- Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria -CODESAN-
- Comisión Departamental de Medio Ambiente -CODEMA-
- Comisión Departamental de Seguridad -CODESE-
- Comisión Departamental de Salud -CODESA-
- Comisión Departamental de la Mujer -CODEMU-
- Comisión Departamental de Desarrollo Económico y Social -CODEESO-

La mayoría de las instituciones se manejan según SEGEPLAN (2011) “bajo el seno de este órgano colegiado, tienen orientada su inversión principalmente en temas de infraestructura y se manejan por separado”. (p. 58).

1.1.5.4 Gobierno local

El gobierno local conformado por COCODES, COMUDES y comités existentes en cada una de las localidades del departamento, con el fin de velar por las necesidades, festividades y actividades de la comunidad en la que se encuentran. Según SEGEPLAN (2011) “son los COCODES quien organiza y coordina la administración pública del departamento, mediante la formulación de políticas, planes y programas de presupuestarios”. (p. 57).

1.1.5.5 Organización administrativa

En el departamento de El Progreso la organización política-administrativa se encuentra de la siguiente manera:

- El gobernador departamental
- Los diputados departamentales
- Los consejos municipales correspondientes a cada municipio y representados como figura oficial por el alcalde municipal. (Morales, 2019, p. 7-8).

1.16 Filosófico

1.1.6.1 Ideas y prácticas generalizadas de espiritualidad

Con respecto a las prácticas espirituales en el departamento, no se cuenta con registros exactos en cuanto a las denominaciones religiosas; sin embargo, se puede destacar que la mayoría profesa la religión católica, así como también una buena parte de la población profesa la religión evangélica. (Morales, 2019, p. 8).

1.1.6.2 Valores apreciados y practicados en la convivencia familiar y social

En el departamento de El Progreso no se evidencia la práctica de valores específicos en la convivencia social y familiar, pero eso no quiere decir que no existan, al contrario, la población en general aun preserva las buenas actitudes, normas de cortesía y la mayor parte de valores y que se han transmitido de generación en generación. (Morales, 2019, p. 9).

1.1.7 Competitividad

En la actualidad en el departamento no existe otra institución establecida o denominada a prestar servicios y realizar funciones como los que le corresponde a la Dirección Departamental de Educación de El Progreso. Según el Acuerdo Gubernativo No. 165-96 el cual indica la creación de las Direcciones Departamentales de Educación en cada departamento, por la cual no existe competitividad. (Morales, 2019, p. 8).

1.2 Análisis institución Avalada

1.2.1 Datos generales de la institución avalada

1.2.1.1 Nombre de la institución

Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

1.2.1.2 Tipo de institución

Institución educativa del sector oficial.

1.2.1.3 Ubicación geográfica

Calle principal, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

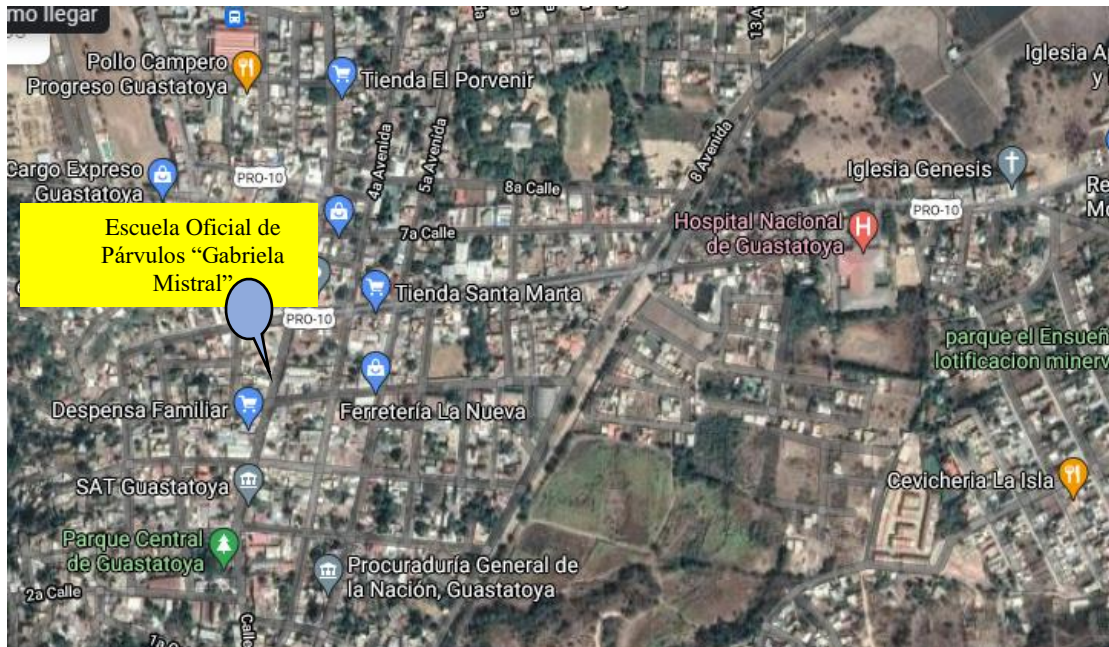


Figura 2. Ubicación geográfica de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso. Tomado de Google Maps. (2021).

1.2.1.4 Croquis

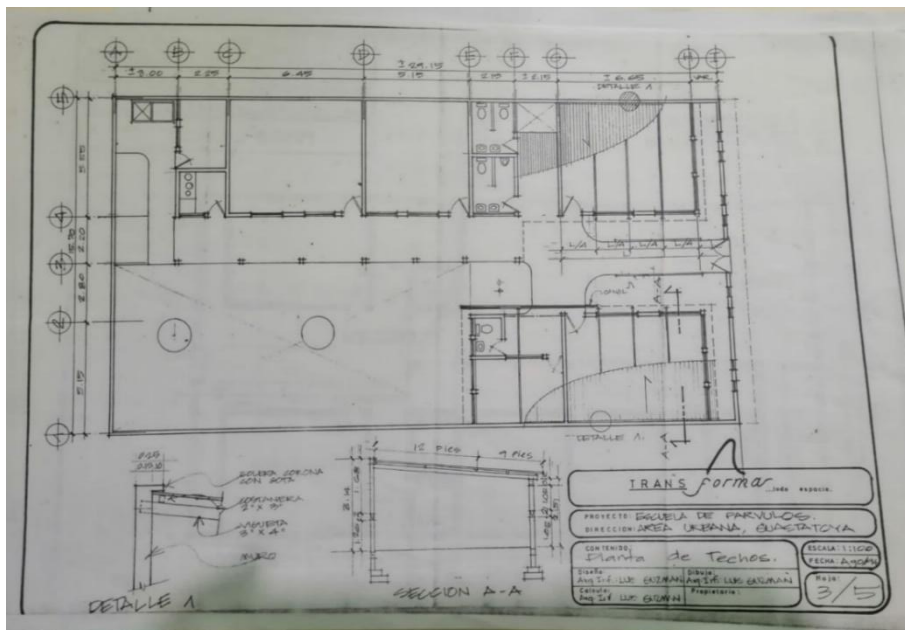


Figura 3. Plano de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso. Tomado de la memoria de labores del centro educativo. (2019).

1.2.1.5 Misión

Según la Memoria de Labores de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” (2020) la misión es la siguiente: “Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor”. (p. 4).

1.2.1.6 Visión

Según la Memoria de Labores de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” (2020) la visión es la siguiente es “Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos. Orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta”. (p. 4).

1.2.1.7 Políticas institucionales

No se evidencian políticas institucionales propias del centro educativo.

1.2.1.8 Objetivos

1.2.1.8.1 Objetivo general

No se evidencia objetivo general propio del centro educativo

1.2.1.8.2 Objetivos específicos

No se evidencian objetivos específicos propios del centro educativo

1.2.1.9 Metas

No se evidencian metas institucionales propias del centro educativo.

1.2.1.10 Reseña histórica

Inicialmente la escuela inició a funcionar en las instalaciones donde está ubicado actualmente el Instituto Técnico Industrial, seguidamente estuvo ubicada en terreno que hace esquina de la doble vía, frente a la Escuela Tipo Federación, después se trasladó a la casa de don Mario Bucher Singer, en el barrio El Golfo y por último se construyó en el

conocido lugar llamado caserón grande en el barrio La Democracia, a un costado de la embotelladora Pepsi-Cola, terreno utilizado por la Licorera Nacional, donde funciona actualmente la Despensa Familiar. El centro educativo fue fundado en 1940, inaugurada por la esposa del entonces presidente Juan José Arévalo. (Monografía Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, 2013, p. 1).

La profesora y directora Raquel Chacón de Orellana fue la primera en laborar en la escuela, quien también tuvo la iniciativa por ser conocedora y admiradora de la trayectoria pedagógica y literaria Gabriela Mistral; apoyada en las gestiones por las profesoras Elisa Falla Aristondo y Teresa Espinoza de Catalán, recopiló la información y presentó su iniciativa ante el Ministerio de Educación para que fuera asignado dicho nombre al establecimiento educativo. (Monografía Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, 2013, p. 1).

La Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, representa un lugar privilegiado en los inicios de la educación a nivel departamental, por ser la primera escuela de su tipo en atender la educación inicial de niños de 5 y 6 años, por lo cual sustenta el código de registro ante el Ministerio de Educación 02-01-0610-42. (Monografía Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, 2013, p. 1).

En el barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso está ubicada actualmente en la calle principal de esta ciudad la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, instalaciones entregadas el 19 de febrero de 1968 y entregado el edificio escolar según consta en Acta No. 6, el 18 de febrero del año de 1977, por el Comité Proconstrucción Presbiteriano. Al principio las aulas fueron construidas de lámina y torta de cemento (prefabricadas), era solo un salón, en el patio se podían observar grama y dos árboles, uno de jaboncillo y uno de campeche. También en una etapa fue construida por dentro de tabla yeso y por fuera de amachimbré ventanas de vidrio, puertas de metal y piso de tierra, al frente se podía observar un muro de block a media altura y el resto de malla metálica. (Monografía Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, 2013, p. 1).

Según la Monografía de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” (2013) menciona que “En 1976 por el terremoto suscitado el 4 de febrero y que el municipio de Guastatoya fue uno de los más afectados a nivel nacional se suspendieron las clases temporalmente, iniciándolas nuevamente el 1 de abril de ese mismo año”. (p. 1).

En el año de 1982 las instalaciones también eran utilizadas para que funcionaran centros de alfabetización. En 1984 se iniciaron las reparaciones a cargo de la institución de Obras Públicas iniciándose clases el 27 de agosto en el Centro Parroquial, culminado los trabajos el 10 de octubre de ese mismo año. (Monografía Escuela Oficial de Párvulos Gabriela Mistral”, 2013, p. 1).

Según la Monografía de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” (2013) indica que “desde sus inicios se atendían estudiantes de 5 y 6 años, fue hasta en 1981 que se inició a atender la edad de 4 años”. (p. 2).

La Monografía de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” (2013) menciona lo siguiente “En 1987 se iniciaron a entregar útiles escolares que en ese tiempo eran vendidos a precios cómodos y accesibles a los padres de familia”. (p. 2).

En 1995 se realizó la remodelación de la fachada que actualmente podemos contemplar, tomando como base la imagen de un castillo, por lo que ahora popularmente se le conoce como la “escuelita” o el “castillito”, para lo cual en el tiempo que se realizaron los trabajos se trasladaron e impartieron clases en la Escuela Tipo Federación, dándose la inauguración a cargo del señor gobernador, padres de familia y miembros del comité el 30 de enero de 1996. (Monografía Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, 2013, p. 2).

1.2.1.11 Estructura organizacional

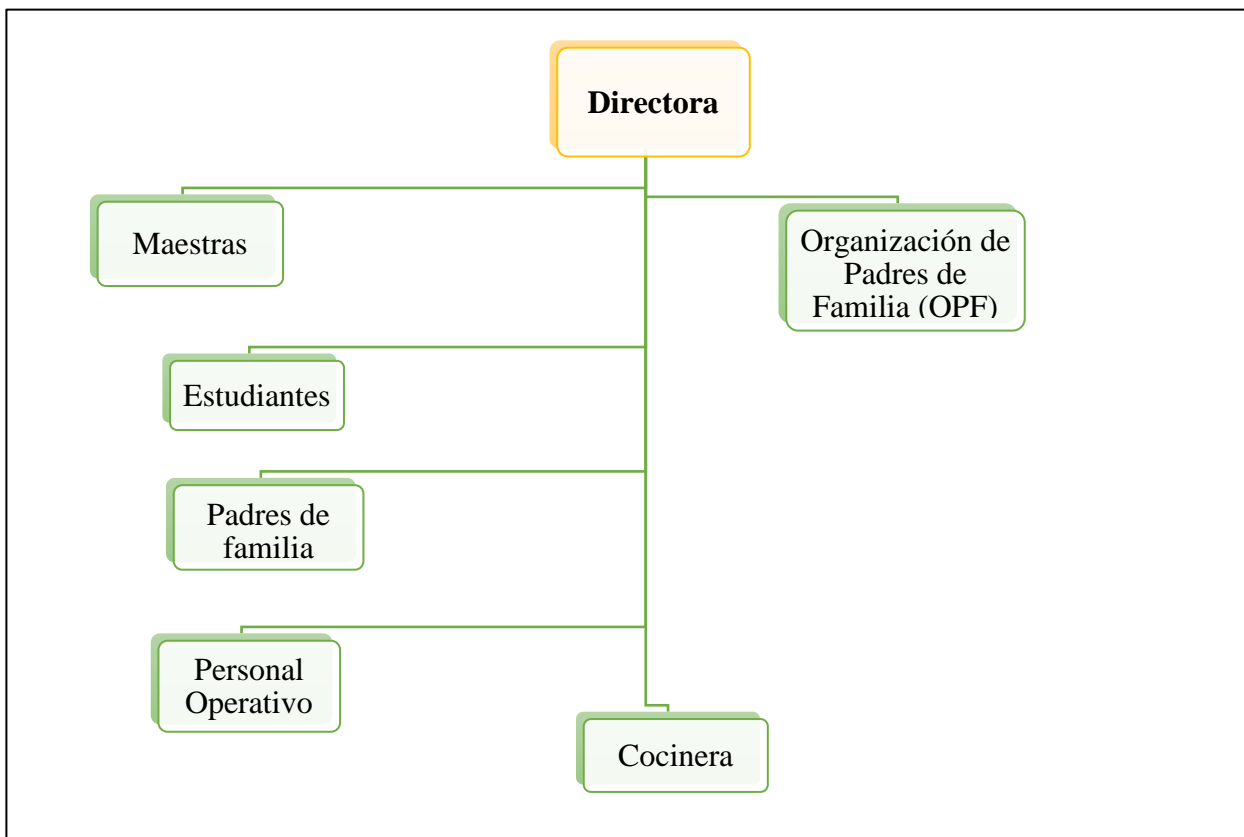


Figura 4. Organigrama Institucional. Elaboración Propia.

1.2.1.12 Recursos

Humanos

Tabla 4

Personal que labora en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso

No.	Nombre del docente	Renglón presupuestario	Puesto funcional	Puesto nominal
Personal docente				
1	Débora Liliana Morales Marroquín	011	Directora	Director profesor titulado
2	Elmi Guadalupe Pereira Aguilar	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
3	Adriana Beltetón Orellana	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
4	Dilian Virginia Alarcón Ruíz	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
5	Floralma Vargas de Ortega	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
6	Mónica Adriana Rodríguez Peláez	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
7	Susan Cardona	Contrato municipal	Docente auxiliar	Docente
8	Cindy Lucrecia Ayala Dardón	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
9	Wendy Karina López Cruz	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
10	Angela Moscoso Dardón	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
11	Xiomara Yamileth Guevara Ardón	011	Maestra de grado	Director profesor titulado
13	María Susana Chigiuela Coronado	011	Maestra de educación física	Director profesor titulado
Personal Operativo				
1	Héctor Rubén Aldana Moscoso	011	Conserje	Conserje
Cocinera				
1	Sara de los Ángeles Alvarado Chután	031	Cocinera	Cocinera

Nota: elaboración propia.

Estudiantes

Tabla 5

Cantidad de estudiantes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso.

No.	Grado	Hombres	Mujeres	Total
1	Párvulos 1	28	28	56
2	Párvulos 2	55	55	110
3	Párvulos 3	64	60	124
Total		147	143	290

Nota: elaboración propia.

1.2.1.12.1 Recursos institucionales

Recursos institucionales con los que cuenta la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso.

Tabla 6

Recursos materiales de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso.

Descripción	Cantidades
Pizarrones	13
Estantes	13
Cátedras	13
Escritorios	350
Sillas plásticas	200
Computadora	1
Impresora	1
Archivos	4
Equipo de sonido	1

Nota: elaboración propia.

1.2.1.12.2 Recursos financieros

Los centros educativos del sector oficial funcionan con los recursos proporcionados por el Gobierno de Guatemala, ejecutados por el Ministerio de Educación, a través de las Organizaciones de Padres de Familia (OPF).

- **Programas de Beneficio**

El programa de alimentación escolar ha variado ante la problemática del COVID-19, por lo tanto, los estudiantes reciben Q 4.00 por 180 días que avala el ciclo escolar, desembolsándose de acuerdo con los lineamientos.

Tabla 7

Programas que benefician a la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, Guastatoya, El Progreso.

Programas	Beneficiados	Cantidad de desembolsos	Total, del programa anual	Total, de Beneficiarios
Programa de Alimentación	Estudiantes	180 días	Q 208,800.00	290
Programa de Útiles Escolares	Estudiantes	1	Q 55.00	290
Programa de Gratuidad de la educación	Estudiantes	2	Q5,000.00	290
Programa de Valija didáctica	Docentes	1	Q 220.00	12

Nota: elaboración propia.

1.2.1.13 Técnicas utilizadas para realizar el diagnóstico

Las técnicas implementadas para realizar el diagnóstico se detallan a continuación:

- **Observación**

Técnica aplicada a toda la institución educativa por medio de la percepción visual. La misma tiene como finalidad recabar información conforme a lo que se percibe, por medio de ella, se obtienen detalles y aspectos fundamentales acerca de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”.

- **Entrevista**

La técnica de la entrevista es aplicada a la directora del centro educativo la cual, tiene como finalidad, obtener datos precisos de la institución educativa como: administración, procesos entre otros aspectos.

1.2.1.14 Instrumentos utilizados para realizar el diagnóstico

- **Lista de cotejo**

Instrumento utilizado con la técnica de observación, para recabar la información interna de la institución educativa.

- **Cuestionarios**

El cuestionario es el instrumento utilizado con la técnica de la entrevista, conformada por una serie de preguntas estructuradas, con la finalidad de recabar información de la institución educativa.

1.2.1.15 Listado de carencias de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”

- Sin evidencia de organigrama institucional
- Sin evidencia del Plan Operativo Anual -POA-
- Sin evidencia del Proyecto Educativo Institucional -PEI-
- Croquis incompleto del centro educativo
- Inexistencia de metas institucionales
- Inexistencia de políticas institucionales
- Inexistencia de objetivos
- Falta de guías para el abordaje de la educación inclusiva para docentes
- Falta de material didáctico para la atención de estudiantes con necesidades especiales asociadas o no discapacidad
- Poco conocimiento sobre herramientas didácticas para trabajar con estudiantes con discapacidades especiales asociadas o no a discapacidad
- Falta de manuales de las bases legales sobre la educación inclusiva

- Deterioro del piso de la planta 2 del centro educativo
- Inexistencias de rampas de acceso al centro educativo
- Inexistencia de rampas de acceso a los sanitarios
- Deterioro de puertas de salones de clases
- Inexistencia de biblioteca escolar
- Falta de espacio para bodega
- Falta de interés de personal docente sobre las herramientas digitales
- Falta de interés de docentes y padres de familia sobre el tema de adecuaciones curriculares
- Insuficiencia de material didáctico para preparar las clases
- Inexistencia de botiquín de emergencias

1.2.1.16 Problematización

Tabla 8

Cuadro de carencias categorizadas y agrupadas por factores que producen los problemas y soluciones

Problemas	Factores que los producen	Soluciones
Subdesarrollo Administrativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carece de organigrama institucional 2. Carece de Plan Operativo Anual 3. Carece de Proyecto Educativo Institucional -PEI- 4. Croquis incompleto 5. Inexistencia de metas institucionales 6. Inexistencia de políticas institucionales 7. Inexistencia de objetivos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Proyecto Educativo Institucional - PEI- <p>Nota: la solución 1, resuelve el factor 1,2,3,4,5,6,7</p>
Desimplementación técnico pedagógico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de guías para docentes sobre el abordaje de la educación inclusiva 2. Falta de material didáctico para la atención adecuada de estudiantes con necesidades especiales asociadas o no a discapacidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar guías de herramientas para atención de estudiantes con necesidades especiales asociadas o no a discapacidad 2. Capacitación a docentes para lograr una educación inclusiva en el centro educativo

	3. Desconocimiento en docentes sobre herramientas adecuadas para trabajar con estudiantes con necesidades especiales asociadas o no a discapacidad, de bases legales sobre la educación inclusiva	3. Gestionar con la Coordinación de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso para dotar a las docentes de las bases legales que respaldan la educación inclusiva en el centro educativo. Nota: la solución 1, resuelve el factor 2
Infraestructura ineficiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Deterioro del piso de la planta 2 del centro educativo 2. Inexistencia de rampas de acceso al centro educativo 3. Inexistencia de rampas de acceso a los sanitarios 4. Deterioro de puertas de los salones de clase 5. Falta de espacio para bodega 6. Inexistencia de biblioteca escolar 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remozar el piso de la planta 2 2. Construcción de rampa de acceso al centro educativo 3. Construcción de rampas de acceso a los sanitarios 4. Reparar las 2 puertas 5. Construir segundo nivel para conformar la bodega 6. Implementar biblioteca escolar
Desinterés de la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de interés en docentes y de padres de familia sobre las adecuaciones curriculares 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar reuniones con padres de familia para la importancia de adecuaciones curriculares
Desactualización de herramientas digitales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de interés en docentes sobre las herramientas digitales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a docentes sobre las diferentes herramientas digitales
Insuficiencia de material didáctico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de material didáctico para preparar las clases. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar a las docentes bolsas con materiales didácticos

Insalubridad

1. Falta de botiquín de emergencias

1. Elaborar botiquín con medicamentos de primeros auxilios para atención de estudiantes, personal docente y operativo del centro educativo

Nota: elaboración propia.

1.2.1.17 Tabla de Matriz de Priorización

Tabla 9

Tabla de matriz de priorización de problema

Problema	Subdesarrollo administrativo	Desimplementación técnico didáctico	Infraestructura ineficiente	Desinterés docente y comunidad educativa	Desactualización de herramientas digitales	Insuficiencia de material didáctico	Insalubridad
Subdesarrollo administrativo	XXXXXX	Subdesarrollo administrativo	Infraestructura ineficiente	Desinterés docente y comunidad educativa	Desactualización de herramientas digitales	Insuficiencia de material didáctico	Insalubridad
Desimplementación técnico didáctico	////////	XXXXXX	Infraestructura ineficiente	Desimplementación técnico didáctico	Desimplementación técnico didáctico	Desimplementación técnico didáctico	Desimplementación técnico didáctico
Infraestructura ineficiente	////////	////////	XXXXXX	Infraestructura ineficiente	Infraestructura ineficiente	Infraestructura ineficiente	Infraestructura ineficiente
Desinterés docente y comunidad educativa	////////	////////	////////	XXXXXX	Desactualización de herramientas digitales.	Desinterés docente y comunidad educativa	Desinterés docente y comunidad educativa
Desactualización de herramientas digitales	////////	////////	////////	////////	XXXXXX	Insuficiencia de material didáctico	Desactualización de herramientas digitales
Insuficiencia de material didáctico	////////	////////	////////	////////	////////	XXXXXX	Insuficiencia de material didáctico
Insalubridad	////////	////////	////////	////////	////////	////////	XXXXXX

Nota: adaptado de Méndez (2019).

1.2.1.18 Matriz de conteo de problemas

Tabla 10

Matriz de conteo de problemas

Problema	Aparece
Subdesarrollo administrativo	1
Desimplementación técnico didáctico	4
Infraestructura ineficiente	6
Desinterés docente y comunidad Educativa	3
Desactualización de herramientas digitales	3
Insuficiencia de material didáctico	3
Insalubridad	1

Nota: adaptado de Méndez (2019).

Según el análisis de la matriz de priorización de problemas, el que presenta más votos es la infraestructura ineficiente, por lo tanto, se detallan a continuación los siguientes factores:

- Opción 1: Deterioro del piso de la planta 2 del centro educativo.
- Opción 2: Inexistencia de rampas de acceso al centro educativo
- Opción 3: Inexistencia de rampas de acceso a los sanitarios
- Opción 4: Deterioro de puertas de los salones de clase
- Opción 5: Falta de espacio para bodega
- Opción 6: Inexistencia de biblioteca escolar.

Tabla 11

Matriz de pregunta problematizadora e hipótesis acción

Problema seleccionado	Hipótesis acción
Opción 1: Deterioro del piso de la planta 2 del centro educativo	
¿Cómo ayudar a remozar el piso de la planta 2 del centro educativo, para evitar accidentes de los estudiantes y comunidad educativa en general de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso?	Si se gestiona el material para remozar el piso de la planta 2, entonces se evitarán accidentes de la comunidad educativa en general de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Opción 2: Inexistencia de rampas de acceso al centro educativo

¿Cómo beneficiar el acceso de los estudiantes que asisten al centro educativo, personas con discapacidad física y personas de la tercera edad de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso?

Si se construye rampa de accesibilidad exterior en beneficio de los estudiantes y comunidad educativa en general, entonces se beneficiará a la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Opción 3: Inexistencia de rampas de acceso a los sanitarios

¿Cómo promover la construcción de rampas de acceso a los sanitarios de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso?

Si se promueve la importancia de las rampas de acceso a los sanitarios, entonces se obtendrán ambientes inclusivos en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Opción 4: Deterioro de puertas de los salones de clase

¿Cómo contribuir en el mejoramiento de las puertas de los salones de clase de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso?

Si se gestiona los materiales de pintura para el mejoramiento de puertas de los salones de clase, entonces se obtendrán recursos para arreglar las puertas de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Opción 5: Falta de espacio para bodega

¿Cómo favorecer el ambiente educativo con la construcción de una bodega, para el resguardo del mobiliario de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de EL Progreso?

Si se gestionan materiales de construcción, entonces se obtendrán recursos para construir la bodega en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Opción 6: Inexistencia de biblioteca escolar.

¿Cómo gestionar libros de lectura para estudiantes del nivel preprimario, para la implementación de una biblioteca escolar en beneficio de los estudiantes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso?

Si se gestionan libros de lectura para niños del nivel preprimario, entonces se obtendrán recursos para implementar una biblioteca escolar, en beneficio de los estudiantes, de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Nota: adaptado de Méndez. (2019).

1.2.1.19 Análisis de viabilidad y factibilidad

Tabla 12

Lista de cotejo para determinar la factibilidad y viabilidad de los problemas a resolver

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2		Opción 3		Opción 4		Opción 5		Opción 6	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
a.	Financiero												
1.	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X		X		X		X		X		X	
2.	¿Se cuenta con financiamiento externo?	X		X		X		X		X		X	
3.	¿El proyecto se ejecutará con recursos propios?		X		X		X		X		X		X
4.	¿Se cuenta con fondos extras para el proyecto?		X		X		X		X		X		X
5.	¿Se ha contemplado el pago de impuestos?		X		X		X		X		X		X
b.	Administrativo Legal												
1.	¿Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	X		X		X		X		X		X	
2.	¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X		X		X		X		X		X	
c.	Técnico												
1.	¿Se tiene las instalaciones adecuadas para el proyecto?	X		X		X		X		X		X	
2.	¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X		X		X		X		X		X	
3.	¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?		X		X		X		X		X		X
4.	¿Se han cumplido las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	X		X		X		X		X		X	
5.	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X		X		X		X		X		X	

6.	¿Existe la planificación de la ejecución del proyecto?	X	X	X	X	X	X
d.	Mercado						
1.	¿El proyecto tiene aceptación de la población?	X	X	X	X	X	X
2.	¿El proyecto satisface necesidades de la población?	X	X	X	X	X	X
3.	¿Los resultados del proyecto pueden ser replicados en otra institución?		X	X	X	X	X
4.	¿El proyecto es accesible a la población en general?	X	X	X	X	X	X
e.	Cultural						
1.	¿El proyecto violenta las tradiciones culturales de la región?		X	X	X	X	X
2.	¿El proyecto va dirigido a una etnia en específico?		X	X	X	X	X
3.	¿El proyecto impulsa la equidad de género?		X	X	X	X	X
f.	Social						
1.	¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?	X	X		X	X	X
2.	¿El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico?	X	X	X	X		X
3.	¿El proyecto está dirigido a un grupo social específico?		X	X	X	X	X
g.	Físico y Natural						
1.	¿El proyecto favorece la conservación del medio ambiente?		X	X	X	X	X
2.	¿El área de terreno es apropiada para la ejecución del proyecto?	X	X		X	X	X
3.	¿Existen riesgos naturales?		X	X	X	X	X

h.	Económico												
1.	¿Se ha establecido el costo total del proyecto?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.	¿Existe un presupuesto detallado de ejecución?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.	¿El proyecto es rentable en términos de utilidad?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.	¿El costo del proyecto es adecuado en relación con la inversión?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
i.	Religioso												
1.	¿El proyecto respeta los distintos credos de la sociedad?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.	¿El proyecto tendrá la aceptación de los diferentes grupos religiosos?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
TOTALES		21	11	24	08	19	13	22	10	16	16	20	12

Nota: adaptado de Méndez (2019).

Aplicando el análisis de la lista de cotejo de factibilidad y viabilidad, la opción más viable y factible es la número dos, la cual se refiere a la construcción de rampas de accesibilidad exterior, con un aporte pedagógico titulado “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva” para beneficio de personas con discapacidad física en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

1.2.1.20 Problema seleccionado

Realizado el diagnóstico institucional se listaron y jerarquizaron los problemas y necesidades de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, determinando de esta manera el problema más importante por solucionar, siendo este la infraestructura insuficiente del centro educativo. Por ello la carencia a trabajar es la inexistencia de rampas de acceso del centro educativo.

1.2.1.21 Hipótesis-acción

Si se construye una rampa de accesibilidad exterior en beneficio de los estudiantes y comunidad educativa en general, entonces se beneficiará a la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

1.2.1.22 Solución de propuesta como viable y factibilidad

Según el diagnóstico realizado, se evidencia que la opción No. 2 es la inexistencia de rampas de accesibilidad exterior al centro educativo, siendo el problema que necesita inmediata solución. Por lo cual se establece el proyecto titulado: “Guía de estrategias para una educación accesible a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Legislación Nacional

Cada habitante de Guatemala tiene derechos y obligaciones, las cuales, están fundamentadas en una diversidad de leyes que amparan la niñez guatemalteca y en varias ocasiones, se ven vulneradas en los distintos ambientes que este mismo se desenvuelve, entre ellos: el hogar, los centros educativos y en el ambiente laboral.

2.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La población en general de la República de Guatemala, tiene derecho a la educación sin discriminación alguna, para ello, es importante citar la sección primera y cuarta del capítulo II de la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo tanto, en el artículo 53 se establece lo siguiente:

El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de las políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios. (Const. Artículo 53).

Cada habitante de la República de Guatemala tiene derecho a la Educación, sin discriminación alguna, siendo el Estado responsable de que se cumpla con lo establecido en el artículo 71.

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. (Const. Artículo 71).

La educación tiene una finalidad para cada uno de los habitantes de la República de Guatemala, según está establecido en el artículo 72 de la siguiente manera:

Artículo 72. Fines de la Educación: la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos. (Const. Artículo 72).

Los niños y niñas tienen derecho a una educación gratuita y obligatoria en cada uno de los niveles educativos, empezando en el nivel inicial, nivel preprimario, nivel primario, nivel medio, educación especial y educación extraescolar; de acuerdo a los límites de edad que la ley fije, según está establecido en el artículo 74.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, de acuerdo a los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar. (Const. Artículo 74).

No todos los niños de Guatemala tienen las mismas oportunidades o mismas atenciones, debido a que existen niños que son discriminados por su estatus económico, por su religión o por sus discapacidades. Los maestros deben fortalecer el vínculo entre estudiante, maestro y padres de familia, para que el compromiso y la obligatoriedad de la educación sea incluyente y orientadora, además, para que los que necesiten atenciones especiales tengan lo que por ley les pertenece, los estudiantes pueden ser acreedores de becas para que puedan continuar sus estudios.

2.1.2 Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91

La Ley de Educación Nacional es fundamental, tomando en cuenta los principios de la educación, tal como lo enmarca el artículo 1.

Artículo 1: Principios. La educación de Guatemala se fundamenta en los siguientes principios: a) Es un derecho inherente de la persona humana y una obligación del Estado. b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo. d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática. f) Se define y realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman. g) Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador. (Ley 12-91, art. 1).

Los niños y niñas tienen derecho a la educación y a ser incluidos dentro de la misma, sin discriminación alguna de discapacidad, religión, sin embargo, en el artículo 33 se mencionan las obligaciones que posee el Estado:

Artículo 33. Obligaciones del Estado. Son obligaciones del Estado: a) Garantizar la libertad de enseñanza y criterio docente. b) Propiciar una educación gratuita y obligatoria dentro los límites de edad que fija el reglamento de esta ley. c) Propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna. d) Garantizar el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. e) Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos del presupuesto nacional. (Ley 12-91, art. 33).

El Estado tiene los derechos y obligaciones que por ley le corresponde para con los niños, niñas y adolescentes que asisten a los diferentes centros educativos, correspondiente a la edad que le corresponde, según está establecido en el artículo 34.

Artículo 34. Obligaciones de los educandos. Son obligaciones de los educandos: a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran. b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley. c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa. d) Preservar los bienes muebles o inmuebles del centro educativo. (Ley 12-91, art. 34).

La calidad educativa depende del Estado de Guatemala, de los padres de familia y los educandos, cada uno, tiene establecido sus derechos y obligaciones, sin embargo dentro de la totalidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en edad escolar, no todos asisten a los centros educativos, aunque muchos lo hacen no se logra a toda la población. Algunos asisten, otros no tienen las posibilidades de hacerlo y algunos con el transcurrir del proceso educativo se ven obligados a abandonar sus estudios, pero es debido a diferentes factores socioeconómicos, sociales, de género, raza o por discapacidades, siendo este último uno de los factores que más prevalecen en el sistema educativo.

Artículo 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia: a) Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos. b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala. c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo. d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en sus reglamentos internos de los centros educativos. e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos. f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo. g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos. h) Coadyuvar el cumplimiento de la ley. (Ley 12-91, art. 35).

Los docentes tienen la obligación de formar de acuerdo a los valores éticos y morales del entorno educativo, también deben de ser agentes de actualización para beneficios de los estudiantes, el propiciar y capacitarse serán un beneficio para la comunidad educativa. Los

docentes, dentro del marco de la ley, deben incluir a cada uno de los estudiantes que estén bajo su cargo. El docente debe hacer partícipe al estudiante; sin importar su cultura, etnia y religión; protegiendo la salud física, así como también la psicológica de cada uno de los estudiantes, establecido en el artículo 36.

Artículo 36. Obligaciones de los educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes: a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala. b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad entorno a los valores éticos y morales de esta última. c) Participar activamente en el proceso educativo. d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza. e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional. f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo. g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica. h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo. i) Colaborar con la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general. j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño. k) Integrar comisiones internas en su establecimiento. l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo. m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos. (Ley 12-91. art. 35).

Todos los partícipes del sistema educativo, están obligados a cumplir con los lineamientos establecidos, cada involucrado tiene diferentes actividades que realizar, de acuerdo a las funciones que desempeñe dentro del mismo, en el artículo 37 están establecidas las obligaciones que tiene el director dentro del centro educativo, el cual debe, velar, supervisar, coordinar, orientar y asumir con responsabilidad su cargo en el proceso administrativo y técnico-pedagógico.

Artículo 37. Obligaciones de los directores. Son obligaciones de los directores de centros educativos las siguientes: a) Tener conocimientos y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnicos-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige. b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en la forma eficiente. c) Asumir conjuntamente por el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación. d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo. e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales. f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales y extraoficiales que son de su competencia. g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo. h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo. i) Apoyar y contribuir a la relación de las actividades culturales, sociales y

deportivas del establecimiento. j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general. k) Respetar y hacer respetar la actividad de los miembros de la comunidad educativa. l) Promover acciones de actualización y capacitación Técnico-administrativas en coordinación con el personal docente. m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo. (Ley 12-91. art. 35).

La educación en Guatemala consiste en diversidad de modalidades educativas, pero es importante resaltar la modalidad de la educación especial, la cual, se establece de la siguiente manera:

Artículo 47. Definición. La Educación Especial, constituye el proceso educativo que comprende la aplicación de programas adicionales o complementarios a programas que presenten deficiencias en el desarrollo del lenguaje, intelectual, físico y sensorial y/o que den evidencia de capacidad superior a la normal. (Ley art. 47).

Las finalidades de la educación especial son abordadas de la siguiente manera en el siguiente artículo:

Artículo 48. Finalidades. Son finalidades de la Educación Especial: a) propiciar el desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales. b) Promover la integración y normalización de las personas discapacitadas. (Ley art. 48).

La Educación Especial debe ser impartida en los centros educativos del sector oficial y privados, en caso que se registren estudiantes con necesidades diferentes, por lo tanto, se tiene la obligación de cumplir, velar y respetar a cada uno de los estudiantes que se encuentren legalmente inscritos en los centros educativos sin discriminación alguna. Los docentes deben ser capacitados para propiciar en los estudiantes autonomía personal e integración en el trabajo educativo.

2.1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003

La presente ley, tiene establecido en el artículo 36 el proteger la educación de los niños, niñas y adolescentes para que reciban una educación integral.

Artículo 36. Educación Integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia con el fin de prepararlos para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles: a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela. b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos. c) La

formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba. (Ley 27-2003, art. 36).

Lo descrito en el artículo anterior en la Ley Pina, busca velar por la integridad de los niños, niñas y adolescentes, en la cual, deben ser orientados a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, sin violentar su derecho como está enmarcado en la ley. Los niños, niñas y adolescentes son libres, democráticos y responsables de sus derechos y obligaciones, sin que estos sean violentados. El derecho a la igualdad sin discriminación alguna y permitiéndole la permanencia en la escuela, en el cual, debe prevalecer el respeto y ser involucrados en diferentes organizaciones deportivas, culturales, religiosas y otras que no violenten su integridad o la misma ley no prohíba. El docente, debe ser capaz de prestar la atención debida a cada uno de los estudiantes que atiende en el salón de clases.

2.1.4 Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto Legislativo No. 135-96, reforma Decreto 5-2011 y su reglamento

La educación inclusiva es importante dentro de los centros educativos y la sociedad, permite que los estudiantes se adapten a cualquier ambiente de su entorno. Una sociedad incluyente, da a sus ciudadanos lo necesario conforme a equidad, buscando el desarrollo de los mismos, dejando a un lado las condiciones, físicas, psicológicas, intelectuales y sensoriales. Un centro educativo, debe cumplir con lo normado y establecido para los niños y niñas que asistan al mismo.

Cuando se habla de inclusión, se debe tomar en cuenta que los estudiantes con discapacidades diferentes, tienen derechos y obligaciones, los cuales se deben fortalecer, ya que según el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 135-96 en su reforma Decreto 5-2011 se establece lo siguiente:

Artículo 1. Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o trastornos de talla y peso genético y congénito o adquirido, en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo educativo, económico, social y político del país. (Ley 135-96, art. 1).

Una educación inclusiva permite que las personas con discapacidades alcancen a desenvolverse dentro de la sociedad, sin ser discriminados o marginados de las diferentes actividades sociales, con ello, se garantizará la igualdad de derechos y ser tomados dentro del

sistema educativo, de salud, recrearse, entre otras actividades en las que puedan participar. Los maestros de los diferentes niveles tienen un trabajo significativo y deben velar por la integridad de los estudiantes. En el capítulo II de la presente ley se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Artículo 22. Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones para lo cual elegirá entre sus miembros a su junta directiva, para un período de dos años. (Ley 135-96, art. 22).

Las personas con discapacidades poseen una personalidad jurídica, por lo tanto, es la que tiene la capacidad de diseñar políticas generales, que deben ser cumplidas en cuanto a derecho y obligación competan a las personas con discapacidad, debiendo procurar y al mismo tiempo cumplir con lo normado en ley.

Artículo 30. La educación de las personas con discapacidad, deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo. (Ley 135-96, art. 30).

La educación debe impartirse conforme a igualdad, derecho y obligación; los estudiantes, deben ser atendidos en los centros educativos y en cada uno de los niveles que funcionen a nivel nacional. Esta ley busca beneficiar a aquellos estudiantes que tengan alguna discapacidad, para así continuar y concluir sus estudios, permitiendo, a los estudiantes a desenvolverse dentro de la sociedad. La educación regular permite a los estudiantes a ser excluidos de los centros educativos. La educación inclusiva debe ser resguardada, fortalecida y protegida por cada una de las personas que participan en el sistema educativo, para que los estudiantes con discapacidades tengan lo que por derecho les corresponde.

2.1.5 Política de la Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial No. 34-2008

La política de educación inclusiva su principal finalidad es la protección de la educación inclusiva por consiguiente cabe resaltar el siguiente artículo:

Artículo 1. Aprobar la política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad. La cual tienen como objetivo “Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad” (AM 34, 2008, art. 1).

Al referirse a la educación inclusiva, se debe tomar en cuenta que es integral, que debe ser participativa y equitativa con todos los estudiantes, evita excluir, marginar y discriminar. La evolución de las personas es diferente, es decir, cada ser humano tiene la facultad de aprender y desenvolverse de acuerdo a sus necesidades y habilidades, eso debe permitir que el docente incluya de manera participativa a los estudiantes en las diferentes actividades pedagógicas planificadas. El incluir al estudiante permitiría, el crecimiento humano dentro del proceso educativo y de la sociedad en general.

2.1.6 Reglamento de la Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto Legislativo No. 58-2007

El presente reglamento, está establecido para su aplicación general para todas las instituciones educativas públicas y privadas de la República de Guatemala, para ello se cita el capítulo I.

Artículo 1. **Ámbito de aplicación y objeto.** La presente ley es de aplicación general para todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas que, dentro del territorio nacional, presten servicios educativos a niños, niñas adolescentes y adultos. (Ley 58-2007, art 1).

La igualdad de oportunidades permite que los niños, niñas, adolescentes y adultos tengan calidad educativa en los diferentes centros educativos a nivel nacional, esto significa, que es darles una nueva oportunidad de asegurar sus condiciones de vida y desarrollo humano dentro de una sociedad. Los docentes en los centros educativos iniciales y preprimarios, deben asegurar su desenvolvimiento e inclusión, permitiéndoles que exploren y expresen sus diferentes formas de aprendizaje, el docente debe de brindar apoyo a los estudiantes de acuerdo a sus capacidades y habilidades esto permite que la inclusión, se de en los diferentes momentos de la enseñanza-aprendizaje.

Artículo 4. Dirección General de Educación Especial. Se crea la Dirección General de Educación Especial, en adelante llamada DIGEESP, como una dependencia del Ministerio de Educación y como el ente encargado de la correcta aplicación de la presente ley y de todas aquellas políticas tendentes al desarrollo y evolución de las personas con capacidades especiales. (Ley 58-2017, art. 4).

El Ministerio de Educación, ante el compromiso con la comunidad educativa y con la finalidad de descentralizar los procesos que conlleva la educación inclusiva, crea la dirección General de Educación Especial, que contribuye con este tipo de educación a nivel local, permitiéndole a los niños, niñas, adolescentes y adultos accesibilidad a los centros educativos y ser atendidos en horarios regulares y así mismo, asegurar la permanencia en los diferentes niveles. La Dirección General de Educación Especial, permite apoyar a los padres de familia de los estudiantes con capacidades especiales con la finalidad de involucrarlos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a sus responsabilidades en las diferentes instituciones, como los son: instituciones educativas regulares, especiales, públicas y privadas.

2.1.7 Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2011

La evaluación de los aprendizajes es otro tema muy importante para abordarlo en estudiantes con necesidades educativas especiales. Se destacan los siguientes artículos de la presente ley.

Artículo 40. Las necesidades educativas especiales constituyen las demandas de una atención diferenciada y de variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje, que se dan en las y los estudiantes a lo largo de la escolarización, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde a su edad. Para comprender dichas necesidades se requieren adecuaciones curriculares en varias áreas del currículo, las cuales se harán cuando sea necesario, de acuerdo con el diagnóstico de un especialista. Estas adecuaciones serán elaboradas por los y las docentes que atiendan a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Educación Especial. (Ley 1171-2010, art 40).

El docente tiene la responsabilidad de la creación de las adecuaciones curriculares, mismas que deben estar orientadas a las diferentes necesidades educativas especiales de los estudiantes. El docente debe hacer partícipe al o los estudiantes que necesiten ser incluidos en el proceso educativo regular o en las escuelas en donde imparta la educación especial. El compromiso es grande, más no imposible; debido a que debe hacer de su salón de clases una casa a donde se quiere llegar, lugar en donde se aprende sin diferencias, sin exclusión, sin discriminación alguna.

Artículo 45. El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada ciclo y nivel para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, será el oficial. A cada certificado se adjuntará el informe que indique las adecuaciones curriculares que se le hayan aplicado, de acuerdo con el modelo establecido por la Dirección General de Educación Especial. (Ley 1171-2010, art. 45).

Las adecuaciones curriculares, son un compromiso de los docentes que tienen a cargo a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, pero también, de los padres de familia que deben de autorizar al docente para poder realizar las mismas. Una adecuación no es un castigo, sino una oportunidad de mejorar la calidad educativa, en la cual, se respeta y se protege la salud física, psicológica, intelectual y sensorial, para mejorar condición de participación del estudiante.

2.1.8 Declaraciones, convenciones y conferencias internacionales

Guatemala ha participado en acuerdos, convenios y tratados internacionales para impulsar la atención a la diversidad, y se han establecido los derechos de los estudiantes con mayores desventajas por vulnerabilidad, entre los que se encuentran las y los alumnos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, entre las cuales, se listan las siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración de los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala el 10 de mayo de 1990
- Convención sobre los derechos del Niño, ratificada por Guatemala en 1990
- Normas Uniformes sobre igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad ONU, 1993
- Declaración de Salamanca, sobre las Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad, UNESCO, Salamanca España, 1994
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción, para satisfacer las necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtiem, Tailandia, 1990
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación por razones de Discapacidad, XXIX Asamblea General de la OEA, Guatemala, 1990. Ratificada por Guatemala en 2002
- Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva, octubre 2004, ratificada por los Ministros de Educación en reunión de Costa Rica del año 2004
- Conferencia Interamericana de Educación “La Educación Inclusiva: el Camino Hacia El Futuro”. Noviembre 2008
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y protocolo Facultativo, Decreto Ministerial 59-2008 (Ministerio de Educación, Sección de Acuerdos). (Compendio de Leyes para educación especial, 2016, p.98-99).

La educación inclusiva no es algo nuevo en Guatemala, a través del tiempo se han creado convenios y acuerdos que ayudan a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales en los diferentes ciclos y niveles educativos. A partir de la declaración de los derechos humanos, cada uno de los habitantes de un país es protegido por igualdad de género, religión y cultura por su parte, protege el derecho a la educación sin exclusión alguna, esto permite la oportunidad de ser integrado de forma equitativa. Las personas involucradas en el sistema educativo, deben proteger, resguardar, integrar e incluir a los estudiantes que requieran de adecuaciones curriculares.

2.1.9 Legislación internacional

La educación inclusiva se fundamenta en una diversidad de leyes, en las cuales, su principal finalidad es la protección de la niñez, pero cada ley tiene una protección a nivel internacional. Entre ellos cabe mencionar la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo respectivo.

2.1.10 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Los derechos humanos de la persona, tienen el fin primordial de promover en las instituciones educativas, laborales y sociales el respeto a la libertad y aplicación de las diferentes leyes que brindan la protección de derechos a cada individuo, tomando en cuenta, que cada persona nace con libertad de derechos y en libertad de igualdad, tal como lo establece el artículo siguiente:

Artículo 5. Igualdad y no discriminación. 1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. 2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo. 3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables. 4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad. (Convención., art. 5).

La Convención de los Derechos Humanos, es la declaración que establece los derechos de los habitantes y con ello la protección de la niñez a nivel global, dando las directrices de su

cumplimiento en los diferentes países del mundo y aplicable según sea su necesidad y en contra de la impunidad que se pueda enfrentar la dignidad.

Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. 3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, tendiendo la debida consideración su edad cronológica y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho. (Convención., art. 7).

Los niños y niñas son protegidos por leyes internacionales, para el resguardo de su integridad, su igualdad y libre expresión ante cada una de las circunstancias que se le presentan. La etapa escolarizada de los niños y niñas es la más afectada y vulnerable en calidad de derechos, mismos que deben ser integrados en una sociedad inclusiva.

Artículo 9. Accesibilidad 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia. 2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: Los principales tratados internacionales de derechos humanos; a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad; c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión; e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público; f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información; g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet; h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías

de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo. (Convención., art. 9).

Las personas asociadas a discapacidades tienen el derecho de vivir en libertad de condiciones, esto incluye independencia y participación en el círculo social en el cual se desenvuelven. Las instituciones públicas o privadas, deben crear un ambiente seguro para cada persona que presente diferentes discapacidades, así como también, dotar de accesibilidad los edificios educativos, esto incluye rampas y barandas externas e internas. Las discapacidades son varias y cada una debe tener las atenciones que estas necesitan, para su inclusión dentro de la comunidad educativa.

2.2 Educación inclusiva

2.2.1 Educación

Según menciona el Índice de Inclusión -INDEX- (2000) “La educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadoras” (p. 30).

La educación es participativa y continua, la cual, se desarrolla en los diferentes ambientes que el ser humano se desenvuelve a lo largo de su vida. Cada uno aprende de diferente forma, esto conlleva a desarrollar un aprendizaje de acuerdo a sus capacidades, mismas que se verán reflejadas dentro o fuera de la comunidad educativa.

2.2.2 Inclusión

Según menciona el Índice de Inclusión -INDEX- (2000) “La inclusión se refiere al refuerzo mutuo de las relaciones entre los centros escolares y sus comunidades” (p. 22).

La inclusión es la integración de los niños y niñas a una participación activa dentro de la comunidad educativa. La inclusión también implica que se integre a los estudiantes de acuerdo con las diversidades culturales de los estudiantes y no solo por necesidades educativas especiales.

Los docentes deben comprometerse a realizar un análisis crítico en beneficio de los estudiantes, que implique el mejoramiento y la constante participación de los mismos, dentro de la comunidad educativa, permitiendo que se integre en diferentes ámbitos a aquellas personas con discapacidades.

2.2.3 Educación inclusiva

Según el Índice de Inclusión -INDEX (2000) “La inclusión se concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. La inclusión, está ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, tomando en cuenta que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidades educativas ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales, tales como los alumnos con discapacidad, niños pertenecientes a pueblos originarios o afrodescendientes, niños portadores de VIH/SIDA o adolescentes embarazadas, entre otros” (p. 9).

La educación inclusiva, hace partícipe en cada uno de los estudiantes de los centros educativos, dándoles la oportunidad de desarrollar sus destrezas y habilidades, sin que sus discapacidades sean un obstáculo para su desempeño educativo. La educación inclusiva parte desde el núcleo familiar, educativo y social, y desde su concepción hasta su nacimiento, los niños y niñas tienen derecho de igualdad y de oportunidades. Es el nivel inicial, preprimario, primario y medio en donde se le da el valor de inclusión escolar a los estudiantes que asisten al centro educativo.

La escuela es el lugar indicado para iniciar a hacer conciencia sobre la inclusión educativa o fomentar la participación de la familia y evitar las etiquetas o exclusión de los niños especiales o niños con necesidades educativas especiales, con respecto a lo descrito anteriormente, se puede mencionar lo siguiente:

Según menciona el Índice de Inclusión -INDEX- (2000) “Las Necesidades Educativas Especiales se generan expectativas más bajas. Además, el hecho de centrarse en las dificultades que experimentan los alumnos que están “etiquetados” puede desviar la atención de las dificultades que experimentan otros alumnos. Por otro lado, tiende a reforzar en los docentes la creencia de que la educación del alumnado clasificado como “con Necesidades Educativas Especiales” en sus clases es, fundamentalmente, responsabilidad de un especialista. (p. 22).

Los docentes ante la responsabilidad de inclusión, deben evitar las etiquetas hacia los estudiantes que sean diagnosticados con necesidades educativas especiales y tomar en cuenta que en algunos casos se deben apoyar de un especialista, por su parte el docente debe realizar el proceso pedagógico, esto evita la etiqueta hacia los estudiantes o la misma exclusión en el núcleo familiar, escolar o la sociedad.

La educación es un derecho inherente de los habitantes y una obligación del Estado de proporcionarla de forma gratuita, así como también compromiso de los padres de familia a no

violentar este derecho adquirido desde la concepción del ser humano. Por su parte, el docente está capacitado y obligado a recibir, prestar e incluir a todos los estudiantes que asistan a los centros educativos. La inclusión se da desde el momento de reconocer las diferentes culturas, discapacidades, necesidades educativas especiales, con el fin de brindar una educación en la cual todos participen.

2.3 Adecuaciones curriculares

2.3.1 ¿Qué son las adecuaciones curriculares?

Según MINEDUC (2011) “Las adecuaciones curriculares son el conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender las dificultades que se le presenten a los niños y niñas en el contexto donde se desenvuelven” (p. 5).

Las adecuaciones curriculares son una estrategia de beneficio para los estudiantes que la necesiten, con la finalidad de alcanzar los propósitos de la enseñanza, dándole un apoyo adicional, esto implica, un compromiso de parte del centro educativo, del docente a cargo de los estudiantes, padres de familia y el mismo estudiante. El docente es el principal responsable de realizar las respectivas adecuaciones curriculares a quienes lo necesiten, respetando y valorando el desempeño de los mismos.

Como complemento, es necesario resaltar lo que indica el MINEDUC (2011):

“Las competencias no pueden sufrir cambios ya que están íntimamente ligadas a las competencias del diseño curricular, las cuales constituyen los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de los guatemaltecos y guatemaltecas” (p. 5).

A partir del Currículo Nacional Base -CNB- da inicio la transformación curricular, esto a su vez, se centra en la persona y en la construcción de los aprendizajes en los diferentes niveles educativos. En las competencias se encuentran incluidos los contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales que el estudiante debe lograr en un ambiente sociocultural y cognitivo, mejorando el aprendizaje en los estudiantes.

Las adecuaciones curriculares garantizan la escolarización de los estudiantes, evitando así, la deserción escolar. En el nivel preprimario la deserción escolar es muy habitual, debido, a que no es un ciclo escolar de promoción, sin embargo, el docente debe ser un ente que garantice la escolarización de los estudiantes tomando en cuenta los diferentes momentos de enseñanza-aprendizaje, contextualizado de acuerdo a las diferentes necesidades.

Según se cita en el Curriculum Nacional Base Nivel Inicial -CNB- (2008) sus características del currículum son:

- **Flexible:** significa que puede ser enriquecido y ampliado, para hacerlo más manejable en diferentes situaciones y contextos.
- **Integral:** conduce a los niños y niñas al desarrollo de todas sus capacidades.
- **Perfectible:** permite al docente llevar a cabo una serie de decisiones curriculares, para adecuarlas a las distintas situaciones o personas concretas para las que se aplica.
- **Participativo:** se refiere al involucramiento de todas y todos los actores que intervienen en el proceso educativo. (p. 22).

Las características curriculares, permiten enriquecer la enseñanza-aprendizaje, el cual permite modificar ante diversas situaciones, haciéndolo perfectible de acuerdo a las necesidades de los estudiantes. Dichas modificaciones permiten propiciar el liderazgo, a través de conocimientos previos, convirtiendo a los estudiantes en protagonistas constantes del proceso educativo.

2.3.2 Elementos de las adecuaciones curriculares

Las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad son un conjunto de elementos que se pueden adecuar, así como lo menciona UNESCO (2015) citado por el MINEDUC (2016).

2.3.3 Contenidos

“Conjunto de saberes científicos, tecnológicos y culturales, que se constituyen en medios que promueven el desarrollo integral de los estudiantes; estos se incluyen en el CNB para cada área en donde están vinculados con contenidos procedimentales, declarativos y actitudinales. Muchos estudiantes con discapacidad tendrán dificultad para aprender cierto contenido, entonces habrá que analizar los contenidos de las competencias de grados anteriores y reforzarlos para ir desarrollando la competencia respectiva”. (p. 38).

Esto permite que el docente contextualice la enseñanza-aprendizaje de los estudiantes para así centrarse en valores y actitudes, los cuales, son de beneficio para el estudiante. Las modificaciones de los contenidos permiten la integración de los elementos, asimismo desarrollarse dentro de su entorno.

2.3.4 Indicadores de logro

Según cita el Currículum Nacional Base del Nivel Inicial -CNB- (2008) “los indicadores de logro se refieren a la actuación, es decir, la utilización del conocimiento”. (p. 24).

Los indicadores de logro permiten que el docente manifieste, argumente y fundamente que el proceso de enseñanza-aprendizaje ha sido logrado o aún se encuentra en proceso de alcanzar. El docente debe contextualizar y analizar las modificaciones que se han realizado de acuerdo al tipo y grado de discapacidad que el estudiante presente.

2.3.5 Actividades

Según menciona la UNESCO (2015) citado por el MINEDUC (2016) “Las actividades dentro y fuera del aula son las que planifica el docente para construir el conocimiento, por lo tanto, se relacionan con las competencias”. (p. 38).

El docente debe velar que el estudiante pueda construir el conocimiento a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, las actividades dirigidas a estudiantes con necesidades educativas especiales deben manifestar sus capacidades, actitudes y habilidades. En las competencias de grado, las actividades deben ser desarrolladas a través del aprendizaje significativo y el hacer parte al estudiante del proceso, es la finalidad de la adecuación curricular.

2.3.6 Metodologías para la enseñanza-aprendizaje

Según la Unesco (2015) citado por el MINEDUC (2016) “la metodología que utilice el docente tendrá que ir acorde al planteamiento curricular, contrarrestarlas con su práctica docente y adaptarlas según la discapacidad que el estudiante presenta”. (p. 38).

La metodología es una parte fundamental del proceso enseñanza-aprendizaje, la cual, se realiza en todos los momentos del proceso educativo, pero este elemento del currículo sufre un cambio a partir de las adecuaciones curriculares que puedan surgir de las diferentes necesidades que presente el estudiante.

2.3.7 Evaluación

Según la Unesco (2015) citado por el MINEDUC (2016) “la evaluación es un proceso que facilita el desarrollo y realización personal en función de las competencias propuestas y de los indicadores de logro, pero en las necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad del estudiante debe ser flexible, pueden adecuarse, por ejemplo, una evaluación oral y no escrita, como el resto de sus compañeros, o en tres sesiones distintas, en lugar de una como el resto” (p. 38).

La evaluación debe cumplir con ciertas características, pero cuando se realiza una adecuación curricular se debe velar para que el estudiante desarrolle las habilidades de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve. La adecuación curricular más que una decisión propia del padre de familia, se realiza en primer lugar cuando existe un diagnóstico de alguna discapacidad o necesidad educativa especial.

2.4 Adecuaciones de acceso al currículo

Según el MINEDUC (2016), existen dos tipos de adecuaciones curriculares:

- De acceso al currículo
- De los elementos básicos de currículo. (p. 6).

Mineduc (2016) menciona:

Que las adecuaciones de acceso al currículo refieren la necesidad de adecuar las aulas y las escuelas a las condiciones propias de los alumnos y alumnas. Se relaciona con la provisión de recursos especiales, tales como: elementos personales, materiales especiales, organizativos, etc. (p. 6).

Las adecuaciones al currículo son dirigidas a estudiantes con discapacidades educativas especiales asociadas a discapacidad, el adecuar los centros educativos para la protección de la integridad y seguridad de los estudiantes. Permiten que la inclusión sea oportuna en cualquier momento de la enseñanza-aprendizaje, así como también, los estudiantes tengan un desarrollo en mejores condiciones en donde su integridad física no se vea afectada, estas mismas, requieren modificaciones arquitectónicas para mejorar la accesibilidad de los estudiantes que lo necesiten.

2.4.1 Accesibilidad

Balcázar de la Cruz (2006) citado por MINEDUC (2016) menciona:

“La combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con seguridad, autonomía y comodidad en los espacios construidos, en el mobiliario y en el equipo” (p. 25).

La integridad y la seguridad de los estudiantes es importante, por lo tanto, debe contar con escuelas accesibles, esto permite que los estudiantes se desenvuelvan en un lugar seguro y cómodo. Sin importar el tipo de discapacidad que presente, es decir, se le debe incluir dentro del sistema educativo.

2.4.2 Principios de la accesibilidad

2.4.2.1 Uso equitativo

MINEDUC (2016) menciona:

- Proporcionar las mismas formas de uso para todos sin distinción alguna; idénticas cuando sea posible, equivalentes.
- Evita segregar o estigmatizar a cualquier usuario.
- Prevé que los usuarios cuenten con las mismas garantías de privacidad y seguridad.
- Hace los espacios agradables para todos. (p. 25).

Las rampas de accesibilidad son la mejor construcción arquitectónica en los centros educativos, en su mayoría de las construcciones de los centros educativos, la principal barrera de acceso es la construcción de las gradas, esto no permite que el estudiante se movilece de forma segura dentro y al ingreso del establecimiento. Se debe tomar en cuenta que las mejoras arquitectónicas no solo benefician a los estudiantes, sino también a la población en general, es decir estudiantes, padres de familia y visitantes.

2.4.2.2 Uso flexible

MINEDUC (2016) menciona:

- Proporciona distintas opciones para usarlo

- Toma en cuenta la diversidad (ejemplo: diestro, zurdo)
- Facilita la precisión y exactitud del usuario
- Se adapta al ritmo del usuario. (p. 26).

El uso flexible se acomoda de acuerdo a las habilidades y necesidades de los estudiantes, dándoles lo que les corresponde de forma equitativa para todos los estudiantes. Estas mejoras son necesarias porque permiten que el mobiliario que utilizan los estudiantes sea adecuado a sus necesidades, como, por ejemplo: en los centros educativos el mobiliario es elaborado para personas diestras, las pequeñas mejoras permiten que los estudiantes zurdos se desenvuelvan de forma oportuna de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, permiten que todos los estudiantes sean incluidos y esto a su vez evita una dificultad de adaptación al ambiente de su entorno, aunque no interfiere en su enseñanza-aprendizaje, no cumple con la flexibilidad y diversidad de personas que se atienden en las diferentes instituciones.

2.4.2.3 Simple e intuitivo

MINEDUC (2016) menciona:

- Elimina la complejidad innecesaria
- Se adapta a las expectativas y a la intuición del usuario
- Toma en cuenta un rango amplio de grados de alfabetización y conocimientos del lenguaje
- Ordena la información de acuerdo con su importancia
- Proporciona información y retroalimentación eficaces durante el desempeño de tareas. (p. 26).

La educación inclusiva debe responder a las necesidades de los estudiantes, para ello debe contener en sus adecuaciones una simplicidad y al mismo tiempo debe ser intuitiva, adecuada para las diferentes necesidades educativas especiales asociadas o no discapacidad. La educación simple e intuitiva es fácil de aprender, de entender y de experimentar; por medio de los diferentes sentidos, que el estudiante es capaz de estudiar y comprender.

2.4.2.4 Información perceptible

MINEDUC (2016) menciona:

- Utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación de la información esencial
- Maximiza la legibilidad de la información esencial
- Diferencia los elementos de manera que puedan ser descritos por si mismos
- Es compatible con varias técnicas o dispositivos usados por personas con limitaciones sensoriales (p. 27).

La actualización docente es un compromiso con la comunidad educativa, esto permite que la calidad educativa sea la que los estudiantes necesitan. La adecuación no es solamente para grupos denominados, esta misma es para toda la comunidad educativa, con ello se incluye al personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes. Esta adecuación está dirigida para guiar e identificar los distintos ambientes de un centro educativo, es decir, escribir la palabra y acompañarse con la actividad que indica el rótulo.

2.4.2.5 Tolerancia al error

MINEDUC (2016) define:

- Organiza los elementos para minimizar el peligro
- Los elementos más usados son más accesibles y los peligros se eliminan, aíslan o protegen
- Ofrece características para controlar las fallas
- Disuade la acción inconsciente en tareas que requieren cuidado y atención (p. 27).

La integridad de los estudiantes es un factor de importancia dentro de los centros educativos. Se debe dar a conocer los peligros y las consecuencias al no tomar en cuenta indicaciones. Esta actividad evita que los estudiantes, docentes, personales administrativo o personas que visitan las instalaciones sufran accidentes, esto es con la intención de velar por la integridad física de las personas que utilizan las instalaciones educativas.

2.4.2.6 Mínimo de esfuerzo

MINEDUC (2016) indica:

- Permite al usuario mantener una posición neutral de su cuerpo
- Usa fuerzas de operación razonables
- Minimiza las acciones repetitivas
- Minimiza el esfuerzo físico constante (p. 28).

Por medio de la tecnología se benefician a cada uno de los estudiantes de los centros educativos, en el cual, se debe facilitar la enseñanza-aprendizaje. Tomando en cuenta las diferentes necesidades educativas especiales de los estudiantes, en este principio se facilita la escritura de aquellos estudiantes que muestren una deficiencia de aprendizaje motor, adecuándose, a las diferentes necesidades de aquellos estudiantes que lo necesiten.

2.4.2.7 Tamaño adecuado de aproximación y uso

MINEDUC (2016) menciona:

- Proporciona una línea de visibilidad clara hacia los elementos importantes para todos los usuarios, tanto de pie como sentados
- Proporciona una forma cómoda de alcanzar todos los componentes, tanto para los usuarios de pie como los sentados
- Se ajusta a las variaciones del tamaño de la mano y puño
- Brinda un espacio adecuado para el uso de aparatos de asistencia personal (p. 28).

El ambiente de los centros educativos de uso interno, como los salones de clase o el ambiente externo como el patio, deben de estar adecuados a las diferentes necesidades de los estudiantes. La inclusión es hacer pequeños cambios de beneficio para toda la comunidad educativa, tomando en cuenta, las diferentes necesidades educativas especiales asociadas o no asociadas a discapacidades. Cada adaptación tiene como propósito velar por la integridad y seguridad de los estudiantes o comunidad educativa, con el fin de mantener, aumentar o mejorar las capacidades de cada persona que asista al centro educativo o el estudiante que hace uso de las instalaciones.

2.5 Dimensiones de la educación inclusiva

Según Booth y Ainscow (2011) citado por MINEDUC (2016):

Las dimensiones son un conjunto de indicadores agrupados, en la cual las culturas, políticas y prácticas, se relacionan con la comunidad educativa, y se practican valores y creencias, la cual se determina cómo se gestiona la escuela, los planes que se han elaborado para transformar con el fin de que responda a las demandas presentes y futuras, por su parte las dimensiones prácticas abarcan lo que enseña, como se enseña y como se aprende. (p. 16).

Las dimensiones educativas facilitan la autoevaluación de los centros educativos y permiten que cada miembro involucrado en la comunidad educativa, participe para beneficio del mismo y así responder a las necesidades educativas que se presenten en el entorno. Permitiendo que el personal docente elimine las barreras y la discriminación que se genera por la raza, color, idioma, social, cultural o la misma discapacidad. Las dimensiones educativas inclusivas incluyen a padres de familia, estudiantes que pertenecen al centro educativo con anterioridad y para aquellos que se incorporan, así como también, para docentes con años de antigüedad y para aquellos que se incorporan por primera vez al centro educativo.

2.5.1 Crear culturas inclusivas

Según INDEX (2000) menciona:

Esta dimensión se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental para que todo el alumnado tenga los mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, el alumnado, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la escuela. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas educativas de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela. (p. 61).

Los ambientes escolares permiten que la integración de los estudiantes sea un estimulante, con ello, se permite que los logros académicos sean satisfactorios. Las actividades realizadas de forma diaria enriquecen la enseñanza-aprendizaje de los involucrados en la misma, permitiendo que se integren, valorando y respetando la cultura, raza, religión, vestuario e idioma, entre otras.

Los maestros son los responsables de desarrollar, guiar y apoyar la enseñanza-aprendizaje para que sea de forma integral, continua e innovadora en beneficio de los estudiantes.

La creación de culturas inclusivas, debe cumplir con dos ejes básicos para realizarse según el IINDEX (2000):

- **A.1 Construir una comunidad inclusiva**

“Una comunidad en donde todos se sientan bienvenidos, se involucren y en donde prevalezca el espíritu de cooperación.” (p. 62).

Los maestros deben participar y colaborar en cada una de las actividades en beneficio de la comunidad educativa, cada miembro se debe sentir acogido, colaborar de forma constante en todas las actividades. El respeto es uno de los principales valores que se debe practicar entre maestros, estudiantes, padres, madres de familia y/o encargados.

- **A.2 Establecer valores inclusivos**

“Valores compartidos por toda la comunidad educativa y que se fomentan en cada acción”. (p. 62).

La práctica de los valores permite la inclusión dentro de la comunidad educativa, el respeto a la diversidad facilita la tolerancia y aceptación dentro de la escuela, el fomentar valores dentro de los centros educativos, permiten que se respeten los derechos, la cooperación, proporcionando en el estudiante confianza, solidaridad y honestidad, esto a su vez desarrolla alegría y amor por el prójimo, cada valor se refleja en acciones positivas, mismas, que se reflejan dentro de cada familia.

2.5.2 Crear políticas inclusivas

Según INDEX (2000) menciona:

Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Se considera como “apoyo” todas las actividades que aumentan la capacidad de una escuela para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva de los alumnos y su desarrollo y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas. (p. 61).

El centro educativo a través de sus políticas educativas existentes, debe crear políticas inclusivas para beneficio de los estudiantes, esto permite que participe en cada uno de los ámbitos educativos y eliminar las barreras de aprendizaje y participación que existan. El centro educativo debe eliminar todo tipo de discriminación y evitar que el estudiante se vea afectado.

Esta dimensión consta de dos subdimensiones:

- **B.1 Desarrollar una escuela para todos**

Según INDEX (2000) menciona “Una escuela accesible para todos en donde cada miembro recibe la ayuda que precisa para adaptarse y dar lo mejor de sí mismo” (p. 63).

Una escuela accesible permite que sean incluidos dentro de la sociedad, por lo tanto, la accesibilidad debe respetar y valorar las discapacidades físicas, de cada integrante de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, maestros, padres de familia o autoridades locales o educativas.

- **B.2 Organizar el apoyo para atender la diversidad**

Según INDEX (2000) menciona “La comunidad se organiza para buscar los recursos que permitan apoyar el crecimiento de todos sus miembros, reduciendo las barreras al aprendizaje y a la participación”. (p. 63).

Las políticas educativas velan por la integridad e inclusión de los estudiantes dentro del sistema educativo, permitiendo reducir la discriminación y las barreras de aprendizaje, para que los estudiantes tengan la continuidad y concluyan sus estudios. Se debe brindar apoyo necesario para evitar la exclusión de los estudiantes y coordinar todo tipo de actividades, para fortalecer el desarrollo profesional y que la convivencia reduzca el acoso escolar.

2.5.3 Desarrollar prácticas inclusivas

Según INDEX (2000) menciona:

Se incluyen aquí todas las prácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje, enmarcadas dentro de la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Estas prácticas, a su vez, parten del conocimiento y la experiencia adquirida por los estudiantes fuera de la escuela y priorizan los recursos y apoyos que permiten “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. (p. 61).

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe cumplir con diferentes características que deben adecuarse a las diferentes necesidades de los estudiantes, dentro y fuera del centro educativo, con ello se pretende proteger a cada uno de los estudiantes. Las barreras educativas deben motivar a los estudiantes a valorar el entorno en el que se desenvuelve. El sistema educativo debe desarrollar prácticas educativas inclusivas en los centros educativos.

Según INDEX (2000) menciona que para desarrollar prácticas inclusivas se deben trabajar de acuerdo a dos subdimensiones:

- **C.1 Construir un círculo para todos**

Según INDEX (2000) menciona:

“Las unidades didácticas responden a la diversidad y a las necesidades de los estudiantes que participan activa y cooperativamente, apoyados por toda la comunidad educativa”. (p. 61).

La comunidad educativa en general debe integrar a los estudiantes dentro del sistema educativo, así como también en integrarlo entre las diversas actividades que se realicen dentro o fuera del centro educativo, esto permite, que los estudiantes se comuniquen por medio de su lengua materna y que su vestuario sea aceptado sin discriminación alguna, adecuándose que realice actividades físicas con la ropa apropiada según sea su cultura o religión, estas adaptaciones son necesarias para los estudiantes que necesiten una adecuación, para evitar la exclusión de los mismos, en las actividades que se realizan dentro de la comunidad educativa.

- **C.2 Diseñar las rutas de aprendizaje**

Según INDEX (2000) menciona:

“Tanto los estudiantes como el personal docente son vistos como recursos valiosos para el aprendizaje; los recursos que apoyan el proceso, se gestionan con el apoyo de la comunidad educativa” (p. 61).

Las actividades de aprendizaje deben permitir y fomentar la participación de los estudiantes de forma activa, siendo el maestro el principal recurso para desarrollar, estrategias de aprendizaje y de evaluación, en donde, se valore la participación de cada uno de los estudiantes.

2.5 Discapacidades

Según MINEDUC (2018) menciona “las discapacidades son aquellas limitaciones que presenta un estudiante, que van desde lo intelectual, físicas, auditivas y visuales” (p. 13).

La enseñanza-aprendizaje debe adecuarse a las diferentes limitaciones que se presente dentro y fuera del centro educativo, debiendo adaptar las diferentes metodologías, estrategias y procesos de evaluación para lograr el óptimo aprendizaje de los estudiantes que lo necesiten. Las adecuaciones deben cumplir diferentes lineamientos pedagógicos, respetando la integridad y seguridad de los estudiantes.

2.6.1 ¿Qué es la discapacidad auditiva?

Según el MINEDUC (2018) indica:

Es la dificultad e imposibilidad de utilizar el sentido del oído, puede ser hipoacusia, la cual es la pérdida auditiva superficial o moderada que puede mejorar con auxiliares auditivos. La sordera es la pérdida auditiva cuya audición no es funcional para la vida diaria y la adquisición del lenguaje no se da de manera natural. Se utiliza lengua de señas o lectura labiofacial. (p.p. 13-14).

La observación es de gran utilidad en los salones de clase, en ella se debe aprender a conocer e identificar a cada uno de los estudiantes, para una excelente ayuda para quienes lo necesiten. La inclusión es hacer parte del proceso a todos aquellos que intervienen dentro de la comunidad educativa, debiendo informarse sobre las diferentes formas de inclusión de estudiantes con pérdida parcial o total de la audición. Los maestros ante el compromiso que tienen con los estudiantes, deben ser ente gestor para adaptar, incluir a estudiantes, maestros y padres de familia que presenten alguna discapacidad auditiva. Esto hará que la calidad educativa de los estudiantes que participan en las diferentes actividades planificadas de acuerdo a las necesidades curriculares de los estudiantes.

2.6.2 ¿Qué es la discapacidad visual?

Según el MINEDUC (2018) define:

La discapacidad visual es una condición que afecta directamente la percepción de imágenes en forma total o parcial. La baja visión, se relaciona con el campo visual disminuido y la percepción de manchas. La ceguera se relaciona con la percepción de sombras, algunos destellos de luz o no ve nada. (p. 14).

La discapacidad visual presenta diversas dificultades, ante ello el o los docentes deben de estar atentos ante las señales que el o los estudiantes presenten. El identificar ciertas características como dificultad de leer o parpadeo más de lo normal, son señales que deben ser atendidas de forma inmediata, buscando la asesoría pedagógica, para ser guía de los estudiantes o padres de familia que necesiten ser guiados de forma correcta. La escuela, debe facilitar el proceso educativo de los estudiantes con discapacidades visuales.

2.6.3 ¿Qué es la discapacidad intelectual?

Según el MINEDUC (2018) menciona “Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa. Entre las conductas adaptativas se encuentran: habilidades conceptuales, sociales e interpersonales y prácticas. La discapacidad intelectual se manifiesta antes de los 18 años” (p. 14).

El orientar a los estudiantes para facilitar la formación académica, es contribuir e incluir a que los mismos, a que se desenvuelvan de forma independiente, cuidando la higiene personal aprendiendo a desenvolverse en la vida diaria o el contexto en el que se relaciona. Los estudiantes con esta discapacidad, pueden necesitar más tiempo para adaptarse a los cambios que se le presenten. Las adaptaciones se dan de acuerdo a la participación activa de los estudiantes, incluirlos en cada una de las actividades por más sencillas que estas parezcan. El promover actividades culturales o sociales en donde se permita incluir estudiantes con discapacidad intelectual, activará el interés de los involucrados dentro del proceso educativo.

2.6.4 ¿Qué es la discapacidad física?

Según MINEDUC (2018) menciona:

La discapacidad física representa la alteración de la capacidad del movimiento que implica en distinto grado a las funciones de desplazamiento, manipulación o respiración y que limita a la persona en su desarrollo personal y social, puede presentarse con secuelas de polio; espina bífida o amputaciones (p. 15).

Las discapacidades físicas según CONADI (2018) se dividen en:

- **Amputaciones:** ausencia total o parcial de miembros superiores o inferiores, utilizan prótesis, bastón o silla de ruedas

- **Hemiplejia y secuelas de poliomielitis:** tienen dificultad en su movilidad total o parcial, en la mayoría de los casos, utilizan bastones de apoyo, ortesis o prótesis
- **Paraplejia:** lesión de la médula baja, pueden mover tronco, cabeza y manos
- **Cuadriplejia:** lesión de la médula alta, movimiento parcial de las manos y cabeza, ambas formas de discapacidad requieren el uso de silla de ruedas para su movilización
- **Parálisis cerebral:** las personas presentan desbalance en los músculos de todo el cuerpo y realizan movimientos involuntarios. Pueden utilizar bastón, andador y/o silla de ruedas para moverse.
- **Gente pequeña o acondroplasia:** es un trastorno genético que afecta al crecimiento óseo y causa el tipo más común de gente pequeña.

Las discapacidades físicas deben romper ciertos paradigmas que se presentan en el sistema educativo. La inclusión debe permitir la participación en diversas actividades, las cuales, debe respetar la igualdad de derecho, es decir, que debe participar en igualdad de oportunidades, sin limitaciones, como barreras que le impidan el acceso a instituciones educativas o cualquier otra donde deseen asistir. La igualdad debe permitir que se apoye a los estudiantes con discapacidades físicas, mismas que se pueden generar de forma genética, accidente o enfermedad.

2.7 Infraestructura de acceso

La infraestructura de acceso son modificaciones que puede realizarse a los centros educativos o instituciones de asistencia a personas con necesidades especiales asociadas o no discapacidad. Las rampas de accesibilidad interior y exterior son indispensables para la inclusión de las personas que lo necesiten, ya sea por utilizar una silla de ruedas, muletas, bastones o andadores.

2.7.1 Rampas

Según CONADI (2018) menciona “que las rampas es otra solución para salvar desniveles verticales y permite el acceso más cómodo para personas con movilidad reducida y en especial para las personas que usan sillas de ruedas y bastones”. (p. 50).

Las rampas que se proyecten deben tener las siguientes consideraciones:

- Tener un ancho mínimo de entre 0.90 -1.00, para que la silla circule con facilidad

- Se debe contemplar un espacio de 1.50 x 1.50 al inicio y al final de la rampa para maniobrar la silla de ruedas (girar sobre su eje)
- Cuando las rampas son muy largas pueden traducirse en un recorrido demasiado extenso para personas mayores y usuarios de muletas y bastones por lo que en estos casos se recomienda, además de la rampa una escalera que tenga un pasamanos continuo a ambos lados y a dos alturas diferentes del piso (0.95 y 0.75), estos deben prolongarse 0.30 al comienzo y al final de la escalera
- La superficie de la rampa debe ser antideslizante
- Si la rampa cambia de dirección, este cambio debe realizarse sobre una superficie horizontal. La rampa debe tener un bordillo de 0.10 en la base a ambos costados, para evitar que la silla de ruedas caiga por los bordes (CONADI, 2018, p. 36).

El paradigma que las rampas son de beneficio para personas con necesidades especiales asociadas a discapacidad, es erróneo; estas son de beneficio para una diversidad de personas, entre ellas adultos mayores. Estas modificaciones de acceso a las instituciones de atención al público son una vanguardia hacia la inclusión en general.

2.7.2 Símbolo de accesibilidad universal

La señalización debe garantizar el acceso a la información y comunicación a todas las personas, incluyendo a las personas con diferentes tipos de discapacidad. La señalización de orientación, dirección o funcional se compondrá de elementos visuales, táctiles y/o sonoros. (CONADI, 2018, p. 34).

Se debe utilizar para identificar elementos tales como:

- Ruta accesible, cuando no es evidente, esto es, cuando la ruta es distinta a la de otra persona
- Puerta de entrada y salida o accesos
- elemento de comunicación vertical
- Sanitarios accesibles
- espacios de estacionamiento vehicular exclusivos para personas con discapacidad
- Espacio de servicio accesible
- dimensiones mínimas 0.15 x 0.15 m 25
- Se deben aplicar los colores estandarizados para el Símbolo Internacional de Accesibilidad: blanco sobre fondo azul. (CONADI, 2018, p. 34-35).

La inclusión permite que la sociedad reconozca la igualdad de derechos de las personas con discapacidades físicas que, a causa de una enfermedad, accidente, genética o se movilizan por medio de sillas de ruedas, muletas, andadores o bastones, se establezcan mejoras de infraestructura a los ambientes que asistan, sin discriminación de ninguna característica. Los mejoramientos a la accesibilidad le dan las posibilidades de conducirse a cada una de las personas en general. La señalización permite condiciones de accesibilidad a todas las discapacidades, no solamente a las personas en sillas de ruedas.

2.8 Normas de accesibilidad

2.8.1 Rutas de accesibilidad

Según CONADI (2018) menciona que una “ruta accesible debe facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de sus espacios y elementos, garantizando el acceso y el uso del edificio”. (p. 30).

Una ruta accesible es considerar a todas las personas con sus capacidades y aquellas con discapacidades, misma que será de utilidad, no solo para movilizarse de forma rápida, íntegra y segura, al mismo tiempo, permite que se traslade con equipamiento y elementos que sean utilizados por las personas que usan un ambiente accesible.

La ruta accesible debe considerar lo siguiente:

- Cualquier ruta debe permitir el acceso y uso a toda área común, las rutas accesibles pueden ser exteriores o interiores.
- La ruta accesible se compone de elementos que se van conectando entre sí para hacer uso de espacios y servicios en un inmueble, edificación, predio o espacio público.
- Para adecuar espacios existentes, se debe considerar la ruta más corta, la que presente menos obstáculos y la que conecte los servicios principales. (CONADI, 2018, p. 30).

Las rutas accesibles permiten a que las personas utilicen los diferentes ambientes arquitectónicos, tanto de los ambientes interiores o exteriores. Las mejoras a las arquitecturas deben favorecer a cada una de las personas que utilizan las instalaciones, esto permite que las personas con discapacidad se sientan incluidas en los diferentes ambientes en los que se

desenvuelve. Las mejoras de infraestructura permiten que la accesibilidad sea de beneficio para todos los individuos en general.

2.8.2 Ruta de accesibilidad en el espacio interior

Una ruta accesible es una serie interconectada de diferentes elementos como un corredor, pasillo, andadero, puertas, vanos, rampas o cualquier dispositivo mecánico para salvar las diferencias de nivel. (CONADI, 2018, p. 30).

Los ambientes deben ser accesibles para todas las personas, estas modificaciones deben ofrecer seguridad en el entorno a utilizar, como en los ambientes de los salones de clase, el acceso a los sanitarios, patio o cualquier otra área.

2.8.3 Ruta de accesibilidad en el espacio exterior

La ruta accesible está conformada por la combinación de diversos elementos tales como: banquetas, cruces peatonales, calles peatonales, pasos a desnivel, andaderos, senderos, rampas o cualquier dispositivo mecánico para salvar las diferencias de nivel. (CONADI, 2018, p. 29).

Estas rutas, permiten que las personas tengan el acceso a transitar o movilizarse en los diferentes ambientes de su entorno. La inclusión es realizar pequeños cambios en las edificaciones, entre ellas se encuentran las rampas de acceso exterior, la cual vela por la integridad de quienes utilizan las mejoras arquitectónicas. Cada ruta de acceso debe estar identificada para resguardo de las personas asociadas o no a discapacidad. Una verdadera inclusión es dar a cada una de las personas lo que necesita, sin importar sus condiciones.

Capítulo III

Plan de acción

Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de pedagogía
Centro Universitario de El Progreso
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres
Carne: 201640581

3.1 Problema

¿Como se puede implementar estrategias pedagógicas para lograr la accesibilidad de la educación inclusiva en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso?

3.2 Título del proyecto

Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

3.3 Hipótesis-Acción

Si se construye una rampa de accesibilidad exterior para beneficio de la comunidad educativa, entonces se logrará una educación accesible en el centro educativo.

3.3.1 Línea de Acción

Educación en valores y derechos humanos

3.3.2 Problema seleccionado

Inexistencia de rampas de accesibilidad exterior al centro educativo.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Calle principal barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

3.4.1 Ejecutora de la intervención

Kimberly Asucena Marroquín Batres

3.4.2 Unidad Ejecutora

Centro Universitario de El Progreso.

3.4.3 Descripción de la intervención

El plan de acción del proyecto a desarrollar en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, tiene estimado y planificado dentro de su estructura, distintas actividades que permiten intervenir oportunamente en favor de la educación del nivel preprimario. El enfoque principal que tiene el plan de acción es, dotar de conocimientos y habilidades a las docentes en el uso de herramientas pedagógicas para una educación inclusiva y aplicarlas en las diferentes etapas de aprendizaje. Con base al diagnóstico institucional realizado en el establecimiento educativo, se pudo denotar con facilidad la preminencia de la inexistencia de rampa de accesibilidad exterior al centro educativo, el cual, afecta directamente el desarrollo educativo e impide acceder de forma oportuna y segura, es debido a esta debilidad que se acciona para dar una solución viable al problema priorizado.

La intervención de dicho proyecto da inició a raíz de la elaboración del plan de acción, donde se plasman los objetivos, metas y actividades que permiten llevar a cabo el proyecto visionario y con ello, erradicar un problema que se evidencia y afecta al desarrollo educativo en el entorno social; en tal sentido, se pretende realizar reuniones con la directora del centro educativo, miembros del consejo municipal de Guastatoya para gestionar los permisos correspondientes para la construcción de una rampa de accesibilidad externa, que ayude a la comunidad educativa en general.

Como proyecto de acción y aporte pedagógico al centro educativo se elaborará una guía denominada “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso”, diseñada para que la docente innove y conozca sobre temas relevantes enfocados en el campo de la inclusión , descritas paso a paso de tal manera, que le permitan a la docente la obtención de conocimientos y

habilidades en el manejo de la educación inclusiva, con el fin de mejorar las herramientas pedagógicas.

El plan de acción también contempla un compromiso de sostenibilidad, que se estima llevar a cabo con la ayuda de la directora y las docentes del centro educativo y con ello generar cambios significativos y contribuir con la educación inclusiva.

Es fundamental que la estudiante epesista accione a través de múltiples actividades planificadas y que dé una respuesta positiva y eficaz al establecimiento intervenido, tomando en consideración, que las rampas de acceso no segregan a las personas que la utilizan, pero aportan seguridad para movilizarse de forma segura e íntegra.

3.5 Justificación

El Ejercicio Profesional Supervisado requiere de la ejecución de un proyecto que responda y complemente una necesidad existente en una institución.

Como parte del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- realizado en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, la guía pedagógica brindará un apoyo a las docentes, dotándolas de herramientas y estrategias para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, la inexistencia de las rampas de acceso y la implementación del aporte pedagógico son las principales carencias identificadas en el centro educativo, esto a su vez permitirá la implementación de una Guía de estrategias para una educación accesible a través de diferentes herramientas pedagógicas dirigida a docentes, con la finalidad de garantizar la viabilidad del proyecto en función de las docentes y lograr la seguridad e integridad de los estudiantes.

La solución al problema, permitirá la inclusividad de los estudiantes con discapacidades y al mismo tiempo, favorecer a la comunidad educativa. Para lograr que la inclusión sea factible y viable, se construye una rampa de accesibilidad exterior, en el cual, se favorece una educación de calidad, en donde los estudiantes son los principales beneficiarios.

3.6 Objetivos

3.6.1 Objetivo General

- Implementar estrategias pedagógicas para una educación accesible, mediante un texto informativo y eficiente en su implementación, para lograr una atención adecuada en beneficio de los estudiantes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”

3.6.2 Objetivos específicos

- Diseñar instrumentos dirigidos a docentes, que permitan recopilar información y obtener una visión general sobre lo que necesitan conocer de la educación inclusiva en el centro educativo.
- Redactar una guía de estrategias pedagógicas a través de investigaciones sobre herramientas educativas docentes, para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, dotándolas de aprendizaje significativo sobre la importancia de una educación accesible.
- Ejecutar la construcción de una rampa de accesibilidad exterior para beneficio de la comunidad educativa y con ello fortalecer la educación inclusiva.

3.7 Metas

- Una entrevista diseñada para docentes.
- Tres “Guías de estrategias para una educación accesible a través de estrategias pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a docentes”.
- Una rampa de accesibilidad exterior construida en beneficio de la comunidad educativa.
- Redacción de 10 diplomas para entregar a colaboradores.

3.8 Beneficiarios

3.8.1 Beneficiarios directos

- Directora
- Docentes
- Estudiantes
- Personal operativo

3.8.2 Beneficiarios Indirectos

- Supervisor educativo
- Autoridades educativas
- Autoridades municipales
- Padres de familia

3.9 Actividades

- Elaboración de cuestionarios para directora y docentes del centro educativo.
- Aplicación de cuestionarios para directora y docentes sobre la educación inclusiva del centro educativo.
- Elaboración de solicitud de licencia de construcción dirigida a la Municipalidad de Guastatoya.
- Elaboración de solicitud para gestionar la mano de obra para la construcción de rampa de accesibilidad exterior, dirigida a la Municipalidad de Guastatoya.
- Redacción de solicitudes para gestionar recursos en beneficio de la ejecución del proyecto.
- Entrega de solicitudes para gestión de recursos para ejecutar el proyecto.
- Construcción de rampa de accesibilidad exterior.
- Elaboración de la Guía de estrategias para una educación accesible a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.
- Presentación de la guía pedagógica al asesor de EPS para revisión.
- Elaboración de invitaciones para la entrega de la guía pedagógica y rampa de accesibilidad.
- Entrega de invitaciones a directora, docentes, autoridades municipales, departamentales y universitarias.
- Entrega de la guía a directora y docentes.
- Inauguración sobre la rampa de accesibilidad exterior, la cual fortalecerá la calidad educativa de los estudiantes con discapacidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades.

- Entrega del proyecto a la comunidad educativa.

3.10 Técnicas metodológicas

Para llevar a cabo la intervención se hace uso de las siguientes técnicas e instrumentos:

- **Observación.** Instrumento: Lista de cotejo
- **Entrevista.** Instrumento: cuestionarios

3.11 Tiempo de realización

El tiempo requerido para la intervención y ejecución del presente plan es de seis meses de julio a diciembre del año 2021.

Tabla 13

Cronograma de actividades

Actividades	Responsable	Julio			Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
Elaboración de plan de acción	Epesista Asesor	■																						
Elaboración de cuestionarios para directora y docentes del centro educativo.			■																					
Aplicación de cuestionarios para directora y docentes sobre la educación inclusiva del centro educativo.	Epesista			■																				
Elaboración de solicitud de licencia de construcción dirigida a la Municipalidad de Guastatoya.	Epesista						■																	
Elaboración de solicitud para gestionar la mano de obra para la construcción de rampa de accesibilidad exterior, dirigida a la	Epesista						■																	

Municipalidad de Guastatoya

Redacción de solicitudes para gestionar recursos en beneficio de la ejecución del proyecto	Epesista Asesor de EPS		
Entrega de solicitudes para gestión de recursos para ejecutar el proyecto	Epesista		
Redacción de solicitudes para gestionar recursos en beneficio de la ejecución del proyecto.	Epesista Asesor de EPS		
Construcción de rampa de accesibilidad exterior.	Epesista Municipalidad de Guastatoya		
Elaboración de la Guía de estrategias para una educación accesible a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de	Epesista Asesor de EPS		

Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.	
Presentación de la guía pedagógica al asesor de EPS para revisión	Epesista Asesor de EPS
Aprobación de la guía pedagógica	Epesista Asesor de EPS
Elaboración de invitaciones para la entrega de la guía pedagógica y rampa de accesibilidad	Epesista Asesor de EPS
Entrega de invitaciones a directora, docentes, autoridades municipales, departamentales y universitarias.	Epesista
Entrega de la guía a directora y docentes.	Epesista

Inauguración sobre la rampa de accesibilidad exterior, la cual fortalecerá la calidad educativa de los estudiantes con discapacidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades	Epesista Asesor de EPS Coordinador de Carrera
Entrega del proyecto a la comunidad educativa.	Epesista Asesor de EPS

Nota: Elaboración propia.

3.12 Responsables

- Epesista
- Asesor de EPS
- Supervisor Educativo del municipio de Guastatoya
- Directora del centro educativo

3.13 Recursos

3.13.1 Humanos

- Epesista
- Personal de construcción (servicios de albañilería)
- Asesor de EPS

3.13.2 Materiales

- Cemento
- Arena
- Piedrín
- Monocapa
- Block
- Alambre
- Clavos
- Tubo galvanizado
- Pintura de aceite color negro
- Pintura de agua azul cielo
- Madera
- Varillas de hierro
- Herramientas de construcción
- Vehículo para transporte de ripio
- Impresiones
- Empastado de las guías
- Refacciones
- Manta vinílica
- Resma de hojas de papel bond

- Hojas de opalina
- Listón
- Arreglos florales

3.13.3 Físicos

- Centro Educativo
- Municipalidad de Guastatoya

3.14 Presupuesto

Tabla 14

Presupuesto del proyecto ejecutado

Cantidad	Materiales	Precio unitario	Total
15	Bolsas de cemento	Q 79.00	Q 1,185.00
4	Mts. de arena	Q 105.00	Q 420.00
1	mt. de pedrín	Q 140.00	Q 140.00
2	Bolsas de monocapa blanca	Q 63.00	Q 126.00
2	Galones de pintura de agua color celeste	Q 85.00	Q 170.00
5	varillas de hierro de 3/8´	Q 22.00	Q 110.00
3	Libras de alambre	Q 7.50	Q 22.50
40	Bocks	Q 3.50	Q 140.00
2	Libras de clavos	Q 7.50	Q 15.00
1	Tubo galvanizado	Q 268.00	Q 268.00
1/4	Pintura de aceite color negro	Q 55.00	Q 55.00
1	Litro de tiner	Q 35.00	Q 35.00
	Alquiler de madera	Q 120.00	Q 120.00
3	Viajes de transporte de ripio	Q 50.00	Q 150.00
10	Días de pago de albañil	Q 150.00	Q 1,500.00
10	Días de pago de 2 ayudantes de albañilería	Q 140.00	Q 1,400.00
25	Refacciones	Q 5.00	Q 125.00
25	Gaseosas en lata	Q 4.50	Q 112.50

2	Arreglos florales	Q 75.00	Q 150.00
10	Impresiones de diplomas	Q 2.00	Q 20.00
190	Impresiones de guías pedagógicas	Q 2.00	Q 380.00
3	Empastados	Q 25.00	Q 75.00
1	Manta vinílica	Q 180.00	Q 180.00
10	Impresiones de invitaciones	Q 2.00	Q 20.00
20	Hojas de opalina	Q 3.00	Q 60.00
2	Resmas de hoja bond tamaño carta	Q 38.00	Q 76.00
Subtotal			Q 7,055.00
Imprevistos			Q 705.50
Gran total			Q 7,760.50

Nota: Elaboración propia.

Capítulo IV

Ejecución y Sistematización

4.1 Ejecución

4.1.1 Ejecución del proyecto

En el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- se realiza la ejecución de un proyecto, el cual, debe corresponder a la acción implementada para darle solución a la inexistencia de una rampa de accesibilidad exterior, en el cual se procede para la construcción de la misma en beneficio de la institución. Esta se convierte en una fase fundamental, debido a que es la intervención-acción, la cual se realiza dentro del EPS.

La ejecución fue realizada en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, Guatatoya, El Progreso, fue indispensable para establecer una “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”, acompañada de una rampa de acceso externo para beneficio de la comunidad educativa en general. El proyecto se llevó a cabo a través de la planificación y actividades, que van desde entrevistas realizadas a la directora del centro educativo y docentes, gestiones municipales y emprendedores del municipio. Cada actividad fue indispensable para la obtención de resultados favorables en beneficio del centro educativo. En el proceso se realizó una serie de pasos para su cumplimiento, dentro de ellos intervinieron, directora y docentes del centro educativo, supervisor educativo, alcalde municipal, asesor y Epesista.

Dentro de las actividades de la ejecución se detallan las siguientes:

En la semana del 5 al 9 de julio, se hace entrega del plan de acción en el cual, se detallan los elementos necesarios para hacer la intervención, surgida la hipótesis-acción seleccionada, se gestiona la licencia para la construcción de rampa de accesibilidad externa, para lograr el acceso seguro de la comunidad educativa en general.

En las fechas del 13 al 17 de julio, se diseñaron y aplicaron cuatro entrevistas sobre diferentes aspectos del centro educativo, dirigidas a directora y docentes de la escuela entre ellos se encuentran: el funcionamiento de los diferentes ambientes del centro educativo, sobre atención de estudiantes con necesidades educativas especiales y aspectos administrativos.

Del 09 de agosto al 03 de septiembre, se realizan gestiones ante la municipalidad de Guastatoya y personas particulares para realizar diferentes actividades establecidas para la ejecución del proyecto. Posteriormente, se diseñó el producto principal que suplió la carencia en la educación, el cual es la elaboración de la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”, misma que se realizó por medio de una investigación precisa de diferentes fuentes.

En el mes de septiembre, se inicia con la redacción de la “Guías de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”, el asesor, realiza las recomendaciones para las modificaciones oportunas

En el mes de octubre, el asesor recomienda realizar varias modificaciones a la guía pedagógica, la que será de beneficio a la comunidad educativa.

En el mes de noviembre, es aprobada la solicitud para la construcción de la rampa de accesibilidad externa, siendo la municipalidad quien brinda la mano de obra y personas particulares, a través de diferentes gestiones para poder construir la rampa y materiales para la elaboración de la guía pedagógica y entrega de la misma al centro educativo, con ello, se fortalece el conocimiento de temas de la educación inclusiva.

En la primera semana del mes de diciembre, es aprobada la guía pedagógica, por lo cual, se procede a hacer la impresión y encuadernado para hacer entrega a la directora, docentes y Unidad de EPS.

En la segunda semana de diciembre, se elaboran invitaciones para entregarlas a la municipalidad de Guastatoya, coordinador de carrera, coordinadora de EPS, directora y docentes del centro educativo, personas particulares que apoyaron ante la gestión realizada, con el objetivo de entregar el proyecto a la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso.

El 10 de diciembre se hace entrega del proyecto a la directora, docentes, comunidad educativa, en donde se dieron palabras de agradecimiento a la directora por haber aceptado realizar el EPS en el centro educativo, luego, se hace entrega de la guía pedagógica y diplomas a personas que participaron en el proyecto.

4.1.2 Actividades realizadas

Tabla 150

Actividades planeadas y ejecutadas del mes de julio de 2021

No.	Actividades	Responsable	Mes		
			Julio		
			Semana 2 Del 05 al 09 de julio	Semana 3 del 12 al 16 de julio	Semana 4 del 19 al 23 de julio
1	Elaboración de plan de acción	Epesista	P		
			E		
2	Elaboración de cuestionarios para directora y docentes del centro educativo	Epesista Asesor de EPS Directora	P		
			E		
3	Aplicación de cuestionarios para directora y docentes sobre la educación inclusiva del centro educativo	Epesista	P		
			E		

Nota: adaptado del Manual de Propedéutica de EPS (2018).

Tabla 16

Actividades planeadas y ejecutadas del mes de agosto de 2021

No.	Actividades	Responsable	Mes			
			Agosto			
			Semana 1 del 02 al 06 de agosto	Semana 2 del 09 al 13 de agosto	Semana 3 del 16 al 20 de agosto	Semana 4 del 23 al 27 de agosto
1	Elaboración de solicitud de licencia de construcción dirigida a la municipalidad de Guastatoya	Epesista	P			
			E			

2	Elaboración de solicitud para gestionar la mano de obra para la construcción de rampa de accesibilidad exterior, dirigida a la municipalidad de Guatatoya	Epesista	P		
			E		
3	Redacción de solicitudes para gestionar recursos en beneficio de la ejecución del proyecto	Epesista	P		
			E		
4	Entrega de solicitudes para gestión de recursos para ejecutar el proyecto	Epesista	P		
			E		

Nota: adaptado del Manual de Propedéutica de EPS (2018).

Tabla 17

Actividades planeadas y ejecutadas en el mes de septiembre de 2021

No.	Actividades	Responsable		Mes		
				Septiembre		
				Semana 2 Del 06 al 10 de septiembre	Semana 3 del 13 al 17 de septiembre	Semana 4 del 19 al 23 de septiembre
1	Elaboración de la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva” dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guatatoya, El Progreso.	Epesista	P			
			E			

Nota: adaptado del Manual de Propedéutica de EPS (2018).

Tabla 18*Actividades planeadas y ejecutadas en el mes de octubre de 2021*

No.	Actividades	Responsable	Mes				
			Octubre				
			Semana 1 del 04 al 08 de octubre	Semana 2 del 11 al 15 de octubre	Semana 3 del 18 al 22 de octubre	Semana 4 del 25 al 29 de octubre	
1	Elaboración de la Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso.	Epesista Asesor de EPS	P				
		E					

Nota: adaptado del Manual de Propedéutica de EPS (2018).

Tabla 19*Actividades planeadas y ejecutadas del mes de noviembre de 2021*

No.	Actividades	Responsable	Mes				
			Noviembre				
			Semana 1 del 01 al 05 de noviembre	Semana 2 del 08 al 12 de noviembre	Semana 3 del 15 al 19 de noviembre	Semana 4 del 22 al 26 de noviembre	
	Elaboración de la Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia,	Epesista Asesor de EPS	P				
		E					

Guatatoya, El Progreso					
Presentación de la guía pedagógica al asesor de EPS para revisión	Epesista Asesor de EPS	P			
		E			
Construcción de rampa de accesibilidad exterior		P			
		E			

Nota. adaptado del Manual de Propedéutica de EPS. (2018).

Tabla 20

Actividades planeadas y ejecutadas del mes de noviembre de 2021

No.	Actividades	Responsable	Mes	
			Diciembre	
			Semana 1 del 29 de noviembre al 03 de diciembre	Semana 2 del 06 al 10 de diciembre
1.	Elaboración de invitaciones para la entrega de la guía pedagógica y rampa de accesibilidad	Epesista	P	
			E	
2.	Entrega de invitaciones a directora, docentes, autoridades municipales, departamentales y universitarias	Epesista	P	
			E	
3.	Entrega de la guía a directora y docentes	Epesista	P	
			E	

4.	Inauguración de la rampa de accesibilidad exterior, la cual fortalecerá la calidad educativa de los estudiantes con discapacidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades	P	
		E	
5.	Entrega del proyecto a la comunidad educativa	P	
		E	

Nota. adaptado del Manual de Propedéutica de EPS. (2018).

4.1.3 Productos y logros

Tabla 21


Productos y logros obtenidos de la ejecución del proyecto

Productos	Logros
Aplicación de tres entrevistas a la directora de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” barrio la Democracia, Guastatoya, El Progreso.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se detectó que las docentes no tienen herramientas pedagógicas accesibles sobre la educación inclusiva. ● Se detectó que el centro educativo carece de accesibilidad segura y oportuna. ● Se obtuvo información sobre que las docentes necesitan conocer diferentes estrategias pedagógicas para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.
Un cuestionario elaborado con una serie de preguntas sobre el tema de educación inclusiva y accesibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se detectó la necesidad de implementar actividades pedagógicas dentro y fuera de los salones de clase.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Se obtuvo información sobre la necesidad de la rampa de accesibilidad externa.
Reunión con miembros del consejo municipal para la construcción de rampa de accesibilidad externa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se obtuvo información para entrega de solicitudes, y recepción de firmas pertinentes.
Gestionar la autorización de construcción de una rampa de accesibilidad externa, por parte de la municipalidad de Guastatoya.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se obtuvo la aceptación de la solicitud, para la construcción de la rampa de accesibilidad externa por parte de la municipalidad de Guastatoya.
Recurso material y financiero donado para la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> ● Colaboración por parte de instituciones y diferentes personas, para ejecutar el proyecto en beneficio de la educación inclusiva.
Una guía diseñada, la cual, recibe el nombre de “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar estrategias pedagógicas docentes para una educación inclusiva. ● Se logró establecer material informativo sobre diferentes estrategias pedagógicas que harán accesible la educación inclusiva. ● Se proporcionó información útil para la implementación de estrategias, dirigidas a lograr una educación inclusiva, con la finalidad de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro educativo.
10 invitaciones para la entrega de la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”, entregadas a los miembros de la unidad de EPS, coordinador de carrera, supervisora de EPS, directora, claustro de docentes, alcalde municipal de Guastatoya y personas que participaron para la ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se contó con la participación de directora, docentes del centro educativo, algunos licenciados de la unidad de EPS y algunas personas que colaboraron.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Se da a conocer el contenido de la guía pedagógica y se resuelven dudas. ● Entrega a la directora de la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”. ● Entrega a representante de la Unidad de EPS de la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”
<p>Evaluación para directora y docentes elaboradas y aplicadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se obtienen resultados positivos que evidencian el aprendizaje significativo.
<p>Un plan de sostenibilidad para el proyecto de EPS, para que siga siendo efectivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se logró la modificación de accesibilidad externa al centro educativo. ● Se concretizó, que las rampas de acceso son de uso para todo el público en general. ● Se obtuvieron nuevas ideas, sobre las diferentes estrategias accesibles, a través de herramientas pedagógicas para una educación inclusiva.

Nota: Elaboración propia.



**GUÍA DE ESTRATEGIAS
ACCESIBLES A TRAVÉS DE
DIFERENTES HERRAMIENTAS
PEDAGÓGICAS PARA UNA
EDUCACIÓN INCLUSIVA**



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-



Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

Epesista:

Kimberly Asucena Marroquín Batres

“Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas
para una educación inclusiva”

Guastatoya, El Progreso 2021



Índice

Índice de tablas	i
Índice de figuras	ii
Introducción	iii
Objetivos	1
Preguntas sobre la guía	2
1. Legislación Nacional	4
1.1. Constitución Política de la Republica de Guatemala	4
1.2. Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91	6
Artículo 1. Principios	6
Artículo 48. Finalidades	6
1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003	8
1.4 Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto Legislativo No. 135-96 reforma Decreto 5-2011 y su reglamento	9
1.5 Política de la Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial No. 34-2008	11
1.6 Reglamento de la Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto Legislativo No. 8-2007	12
Artículo	12
1.7 Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2011	14
1.8 Currículo Nacional Base nivel preprimario -CNB-	16
2. Legislación Internacional	18
2.1 Declaraciones, convenciones y conferencias internacionales	18
3. Educación Inclusiva	20
3.1 Educación	20

3.2. Inclusión	20
3.3 La educación inclusiva	21
4. Adecuaciones Curriculares	24
4.1 ¿Qué son las adecuaciones curriculares?.....	24
4.2 Elementos del currículo	25
4.2.1 Contenidos.....	26
4.2.2 Indicadores de Logro:.....	26
4.2.3. Actividades.....	27
4.2.4. Metodologías de enseñanza-aprendizaje.....	27
4.2.5 Evaluación.....	28
5. Adecuaciones de Acceso al Currículo	30
5.1 Accesibilidad	32
5.2 Principios de la accesibilidad.....	32
5.2.1 Uso equitativo (es útil para todas las personas)	33
5.2.2 Uso flexible (se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales)	33
5.2.3 Es simple e intuitivo (es fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades de lenguaje o nivel de concentración del usuario).....	34
5.2.4 Información perceptible (el diseño transmite al usuario la información necesaria de forma efectiva, sin importar sus condiciones sensoriales o las del ambiente).....	34
5.2.5 Tolerancia al error (minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales).....	35
5.2.6 Mínimo esfuerzo físico (el diseño puede ser usado cómodo y eficientemente, minimizando la fatiga).....	36
5.2.7 Tamaño adecuado de aproximación y uso (tiene un tamaño y espacios adecuados para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario).....	36

6. Dimensiones de la educación inclusiva	39
6.1 Crear Culturas Inclusivas	39
6.2 Elaborar políticas inclusivas	40
6.3 Desarrollar practicas inclusivas	41
7. Discapacidades	43
7.1 ¿Qué es la discapacidad auditiva?.....	43
7.1.1 Tipos de discapacidad auditiva.....	43
7.2 ¿Qué es la discapacidad intelectual?	45
7.2.1 Grados de discapacidad intelectual.....	45
7.2.2 Características que pueden considerarse como signos de alerta a una probable discapacidad intelectual	46
7.3 ¿Qué es la discapacidad física?.....	47
7.3.1 Tipos de discapacidad física.....	47
7.3.2 Características que pueden considerarse como signos de alerta a una probable discapacidad física.....	48
7.4. ¿Qué es la discapacidad visual?.....	48
7.4.1 Tipos de discapacidad visual.....	48
7.4.2 Características que pueden considerarse como signos de alerta a una probable discapacidad visual.....	49
8. Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad auditiva	51
8.1. Actividades que pueden utilizar con estudiantes con discapacidad auditiva.....	52
8.2 Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad visual	53
8.2.1 Actividades que pueda realizar con estudiantes con discapacidad visual y la participación comunitaria	53
8.3 Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad física	54

Índice de tablas

Tabla 1. Valores inclusivos.....40



Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Pilares de la educación según la Unesco, adaptado por Olmedo, Beatriz (2016).	20
<i>Figura 2.</i> Características de la educación inclusiva. Tomado de Unesco (2008), citado por MINEDUC-DIGEESP (2011).....	22
<i>Figura 3.</i> Elementos del currículo. Adaptado de UNESCO (2015).....	25
<i>Figura 4.</i> Tipos de adecuaciones. adaptado de la Guía de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales (2011).	31
<i>Figura 5.</i> Principios de la accesibilidad. Adaptado de la Guía de Prácticas de educación informativa, (2015).....	32
<i>Figura 6.</i> Características de las adecuaciones curriculares del acceso al currículo. Adaptado de la Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales. (2015)	37



Introducción

La educación inclusiva está enfocada en dar la oportunidad de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a sus habilidades, sin importar si están asociadas o no a discapacidades, permitiendo una atención adecuada para cada niño que se encuentre en el nivel preprimario.

La inclusión permitirá la oportuna participación de los estudiantes y la aceptación de los mismos dentro de la comunidad educativa, para así fomentar los valores éticos y morales dentro de la institución y poder brindarles el apoyo necesario que los estudiantes muestren en el entorno educativo.

La guía contempla nueve capítulos relacionados a la educación inclusiva los cuales se detallan de la siguiente manera: en el capítulo I se enmarca la legislación nacional, en el capítulo II la legislación internacional, en estos dos capítulos encontrará bases legales fundamentales para la protección de la integridad de los estudiantes, los cuales resguardan los derechos de los niños que presenten o no discapacidades.

En el capítulo III se enmarcan contenidos básicos sobre la educación inclusiva, en el capítulo IV las adecuaciones curriculares de acuerdo a las diferentes necesidades de los niños, en el capítulo V las adecuaciones de acceso al currículo, en el capítulo VI las dimensiones de la educación inclusiva, en el capítulo VII se detallan las diferentes discapacidades y necesidades educativas especiales, en el capítulo VIII se detallan diversas estrategias pedagógicas y en el capítulo IX la infraestructura de acceso. Cada uno de los capítulos permiten conocer e identificar las diferentes necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, esto permite que el aprendizaje de los niños sea significativo, oportuno e íntegro.



Objetivos

Objetivo general:

Dotar a las docentes del centro educativo de diferentes estrategias para una educación accesible a través de diferentes herramientas pedagógicas, por medio de una guía estructurada para el éxito de la educación inclusiva.

Objetivos específicos:

Describir las diferentes estrategias que permitirán una educación accesible por medio de una guía estructurada.

Enunciar las diferentes bases legales que protegen la integridad de los niños, en las cuales se promueve la inclusión, en cualquiera que sea aplicable y en beneficio de los mismos.



Preguntas sobre la guía

¿Por qué se elaboró la guía?

- Se elaboró por medio del diagnóstico realizado en el centro educativo, en donde se identificó la inexistencia de una guía de estrategias para una educación accesible a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva, y para ello se estructura y diseña con la finalidad de aportar en beneficio de la educación inclusiva.

¿A quién va dirigida?

- La guía está dirigida a docentes de la Escuela Oficial de Párvulos "Gabriela Mistral" Guastatoya, El Progreso.

¿Qué incluye?

- La guía incluye nueve capítulos clasificados de la siguiente manera: Capítulo I base legal nacional, Capítulo II bases legales internacionales, Capítulo III la educación inclusiva, Capítulo IV adecuaciones curriculares, Capítulo V adecuaciones de acceso al currículo, Capítulo VI dimensiones de la educación inclusiva, Capítulo VII Discapacidades, Capítulo VIII estrategias pedagógicas a utilizar en los salones de clase, Capítulo IX infraestructura de acceso.

¿Cómo se elaboró?

- La guía fue elaborada con base a la investigación realizada con docentes, de acuerdo a ello, se detectó la necesidad de implementar la guía, misma que brindará apoyo a las docentes, en donde encontrarán diferentes indicaciones de cómo trabajar la educación inclusiva.



CAPÍTULO I

LEGISLACIÓN NACIONAL



1. Legislación Nacional

1.1. Constitución Política de la Republica de Guatemala

Cada habitante de Guatemala tiene derechos y obligaciones, las cuales, están fundamentadas en una diversidad de leyes que amparan la niñez guatemalteca y en varias ocasiones, se ven vulneradas en los distintos ambientes que este mismo se desenvuelve, entre ellos: el hogar, los centros educativos y en el ambiente laboral.

Artículo 71. Derecho a la Educación

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos. (Const. Artículo 71).

La educación tiene una finalidad para cada uno de los habitantes de la República de Guatemala, según está establecido en el artículo 72 de la siguiente manera:

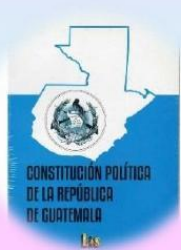
Artículo 72. Fines de la Educación

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos. (Const. Artículo 72).

Los niños y niñas tienen derecho a una educación gratuita y obligatoria en cada uno de los niveles educativos, empezando en el nivel inicial, nivel preprimario, nivel primario, nivel medio, educación especial y educación extraescolar; de acuerdo a los límites de edad que la ley fije, según está establecido en el artículo 74.

Artículo 74. Educación obligatoria

Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, de acuerdo a los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar. (Const. Artículo 74).



No todos los niños de Guatemala tienen las mismas oportunidades o mismas atenciones, debido a que existen niños que son discriminados por su estatus económico, por su religión o por sus discapacidades. Los maestros deben fortalecer el vínculo entre estudiante, maestro y padres de familia, para que el compromiso y la obligatoriedad de la educación sea incluyente y orientadora, además,

para que los que necesiten atenciones especiales tengan lo que por ley les pertenece, los estudiantes pueden ser acreedores de becas para puedan continuar sus estudios.



Puedes ingresar al siguiente enlace para más información: https://www.youtube.com/watch?v=8yAsx061O-Y&ab_channel=MayraEunicePaxtorCris%C3%B3stomo

ESCANEA



1.2 Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91

La Ley de Educación Nacional es fundamental, tomando en cuenta los principios de la educación, tal como lo enmarca el artículo 1.



Artículo 1. Principios

Artículo 1: Principios. La educación de Guatemala se fundamenta en los siguientes principios: a) Es un derecho inherente de la persona humana y una obligación del Estado. b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo. d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática. f) Se define y realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman. g) Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador. (Ley 12-91, art. 1).

Los niños tienen derecho a la educación y a ser incluidos dentro de la misma, sin discriminación alguna, de discapacidad, religión y color. Partiendo del derecho a la educación que tienen y tomando en cuenta que cada uno posee una forma de adaptación y de aprendizaje diferente.

Las finalidades de la educación especial son abordadas de la siguiente manera según lo establece el siguiente artículo:

Artículo 48. Finalidades

Son finalidades de la Educación Especial: a) propiciar el desarrollo integral de las personas con necesidades educativas especiales. b) Promover la integración y normalización de las personas discapacitadas. (Ley art. 48).

La Educación Especial debe ser impartida en los centros educativos del sector oficial y privados, en caso que se registren estudiantes con necesidades diferentes, por lo tanto, se tiene la obligación de cumplir, velar y respetar a cada uno de los estudiantes que se encuentren legalmente inscritos en los centros educativos sin discriminación alguna. Los docentes deben ser capacitados para propiciar en los estudiantes autonomía personal e integración en el trabajo educativo.

1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003



La presente ley, tiene establecido en el artículo 36 el proteger la educación de los niños, niñas y adolescentes para que reciban una educación integral.

Artículo 36. Educación Integral

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia con el fin de prepararlos para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba. (Ley 27-2003, art. 36)

Lo descrito en el artículo anterior en la Ley Pina, busca velar por la integridad de los niños, niñas y adolescentes, en la cual, deben ser orientados a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, sin violentar su derecho como está enmarcado en la ley. Los niños, niñas y adolescentes son libres, democráticos y responsables de sus derechos y obligaciones, sin que estos sean violentados. El derecho a la igualdad sin discriminación alguna y permitiéndole la permanencia en la escuela, en el cual, debe prevalecer el respeto y ser involucrados en diferentes organizaciones deportivas, culturales, religiosas y otras que no violenten su integridad o la misma ley no prohíba. El docente, debe ser capaz de prestar la atención debida a cada uno de los estudiantes que atiende en el salón de clases.

1.4 Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto Legislativo No. 135-96 reforma Decreto 5-2011 y su reglamento

La educación inclusiva es importante dentro de los centros educativos y la sociedad, permite que los estudiantes se adapten a cualquier ambiente de su entorno. Una sociedad incluyente, da a sus ciudadanos lo necesario conforme a equidad, buscando el desarrollo de los mismos, dejando a un lado las condiciones, físicas, psicológicas, intelectuales y sensoriales. Un centro educativo, debe cumplir con lo normado y establecido para los niños y niñas que asistan al mismo.

Cuando se habla de inclusión, se debe tomar en cuenta que los estudiantes con discapacidades diferentes, tienen derechos y obligaciones, los cuales se deben fortalecer, ya que según el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 135-96 en su reforma Decreto 5-2011 se establece lo siguiente:

Artículo 1

Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o trastornos de talla y peso genético y congénito o adquirido, en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo educativo, económico, social y político del país. (Ley 135-96, art. 1).

Una educación inclusiva permite que las personas con discapacidades alcancen a desenvolverse dentro de la sociedad, sin ser discriminados o marginados de las diferentes actividades sociales, con ello, se garantizará la igualdad de derechos y ser tomados dentro del sistema educativo, de salud, recrearse, entre otras actividades en las que puedan participar. Los maestros de los diferentes niveles tienen un trabajo significativo y deben velar por la integridad de los estudiantes. En el capítulo II de la presente ley se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Artículo 22

Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones para lo cual elegirá entre sus miembros a su junta directiva, para un período de dos años. (Ley 135-96, art. 22).

Las personas con discapacidades poseen una personalidad jurídica, por lo tanto, es la que tiene la capacidad de diseñar políticas generales, que deben ser cumplidas en cuanto a derecho y obligación competan a las personas con discapacidad, debiendo procurar y al mismo tiempo cumplir con lo normado en ley.

Artículo 30

La educación de las personas con discapacidad, deberá impartirse durante los mismos horarios de las regulares, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de su residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo. (Ley 135-96, art. 30)

La educación debe impartirse conforme a igualdad, derecho y obligación; los estudiantes, deben ser atendidos en los centros educativos y en cada uno de los niveles que funcionen a nivel nacional. Esta ley busca beneficiar a aquellos estudiantes que tengan alguna discapacidad, para así continuar y concluir sus estudios, permitiendo, a los estudiantes a desenvolverse dentro de la sociedad. La educación regular permite a los estudiantes a ser excluidos de los centros educativos. La educación inclusiva debe ser resguardada, fortalecida y protegida por cada una de las personas que participan en el sistema educativo, para que los estudiantes con discapacidades tengan lo que por derecho les corresponde.



1.5 Política de la Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial No. 34-2008

La política de educación inclusiva su principal finalidad es la protección de la educación inclusiva por consiguiente cabe resaltar el siguiente artículo:

Artículo 1

Aprobar la política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad. La cual tienen como objetivo “Asegurar el acceso y la atención educativa con calidad a la niñez y juventud con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones que las del resto de la población, a efecto de facilitar el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, habilidades y destrezas para su plena participación en la sociedad” (AM 34, 2008, art. 1)

Al referirse a la educación inclusiva, se debe tomar en cuenta que es integral, que debe ser participativa y equitativa con todos los estudiantes, evita excluir, marginar y discriminar. La evolución de las personas es diferente, es decir, cada ser humano tiene la facultad de aprender y desenvolverse de acuerdo a sus necesidades y habilidades, eso debe permitir que el docente incluya de manera participativa a los estudiantes en las diferentes actividades pedagógicas planificadas. El incluir al estudiante permitiría, el crecimiento humano dentro del proceso educativo y de la sociedad en general.



1.6 Reglamento de la Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto Legislativo No. 8-2007

El presente reglamento, está establecido para su aplicación general para todas las instituciones educativas públicas y privadas de la República de Guatemala, para ello se cita el capítulo I.

Artículo 1. Ámbito de aplicación y objeto.

Ámbito de aplicación y objeto. La presente ley es de aplicación general para todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas que, dentro del territorio nacional, presten servicios educativos a niños, niñas adolescentes y adultos. (Ley 58-2007, art 1).

La igualdad de oportunidades permite que los niños, niñas, adolescentes y adultos tengan calidad educativa en los diferentes centros educativos a nivel nacional, esto significa, que es darles una nueva oportunidad de asegurar sus condiciones de vida y desarrollo humano dentro de una sociedad. Los docentes en los centros educativos iniciales y preprimarios, deben asegurar su desenvolvimiento e inclusión, permitiéndoles que exploren y expresen sus diferentes formas de aprendizaje, el docente debe de brindar apoyo a los estudiantes de acuerdo a sus capacidades y habilidades esto permite que la inclusión, se de en los diferentes momentos de la enseñanza-aprendizaje.

Artículo 4. Dirección General de Educación Especial

Se crea la Dirección General de Educación Especial, en adelante llamada DIGEESP, como una dependencia del Ministerio de Educación y como el ente encargado de la correcta aplicación de la presente ley y de todas aquellas políticas tendentes al desarrollo y evolución de las personas con capacidades especiales. (Ley 58-2017, art. 4).

El Ministerio de Educación, ante el compromiso con la comunidad educativa y con la finalidad de descentralizar los procesos que conlleva la educación inclusiva, crea la dirección General de Educación Especial, que contribuye con este tipo de educación a nivel local, permitiéndole a los niños, niñas, adolescentes y adultos accesibilidad a los centros educativos y

ser atendidos en horarios regulares y así mismo, asegurar la permanencia en los diferentes niveles. La Dirección General de Educación Especial, permite apoyar a los padres de familia de los estudiantes con capacidades especiales con la finalidad de involucrarlos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, respondiendo a sus responsabilidades en las diferentes instituciones, como los son: instituciones educativas regulares, especiales, públicas y privadas



1.7 Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2011

La evaluación de los aprendizajes es otro tema muy importante para abordarlo en estudiantes con necesidades educativas especiales. Se destacan los siguientes artículos de la presente ley.

Artículo 40

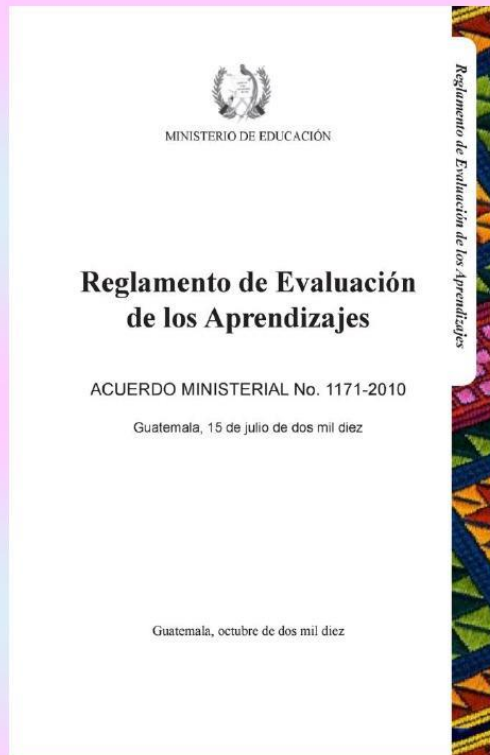
Las necesidades educativas especiales constituyen las demandas de una atención diferenciada y de variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje, que se dan en las y los estudiantes a lo largo de la escolarización, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde a su edad. Para comprender dichas necesidades se requieren adecuaciones curriculares en varias áreas del currículo, las cuales se harán cuando sea necesario, de acuerdo con el diagnóstico de un especialista. Estas adecuaciones serán elaboradas por los y las docentes que atiendan a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Educación Especial. (Ley 1171-2010, art 40).

El docente tiene la responsabilidad de la creación de las adecuaciones curriculares, mismas que deben estar orientadas a las diferentes necesidades educativas especiales de los estudiantes. El docente debe hacer partícipe al o los estudiantes que necesiten ser incluidos en el proceso educativo regular o en las escuelas en donde imparta la educación especial. El compromiso es grande, más no imposible; debido a que debe hacer de su salón de clases una casa a donde se quiere llegar, lugar en donde se aprende sin diferencias, sin exclusión, sin discriminación alguna.

Artículo 45

El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada ciclo y nivel para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, será el oficial. A cada certificado se adjuntará el informe que indique las adecuaciones curriculares que se le hayan aplicado, de acuerdo con el modelo establecido por la Dirección General de Educación Especial. (Ley 1171-2010, art. 45);

Las adecuaciones curriculares, son un compromiso de los docentes que tienen a cargo a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales, pero también, de los padres de familia que deben de autorizar al docente para poder realizar las mismas. Una adecuación no es un castigo, sino una oportunidad de mejorar la calidad educativa, en la cual, se respeta y se protege la salud física, psicológica, intelectual y sensorial, para mejorar condición de participación del estudiante.



1.8 Currículo Nacional Base nivel preprimario -CNB-



El Currículo Nacional Base del nivel preprimario enmarca un punto muy importante dentro del desarrollo de la educación de la niñez, es por ello, muy importante involucrar dentro de la guía estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva, por tanto, a continuación, se detallan algunos de los ejes de la reforma

educativa. Según indica el Curriculum Nacional Base del nivel preprimario (2008), se detallan los siguientes ejes: (MINEDUC, Curriculum Nacional Base, 2008).

- Eje de la reforma educativa: unidad en la diversidad (p. 26).
- Eje del Curriculum
- Multiculturalidad e interculturalidad:

Según el CNB indica lo siguiente:

- Busca propiciar el desarrollo de los estudiantes como personas capaces de participar crítica y responsablemente en el aprovechamiento y conservación de los bienes del país y en la construcción de una nación pluralista, equitativa e incluyente, a partir de la diversidad étnica, social, cultural y lingüística. Tiene en cuenta, por tanto, no solo las diferencias entre personas y grupos sino también las convergencias de intereses entre ellos, los vínculos que los unen, la aceptación de los valores compartidos, las normas de convivencia legitimadas y aceptadas, las instituciones comúnmente utilizadas. (p. 27).
- “Componentes del eje: identidad, educación para la unidad, la diversidad y la convivencia, derechos de los pueblos”. (p. 27).
- “Subcomponentes de los ejes: Identidad personal, étnica y cultural nacional”. (p. 27).



Puedes ingresar al siguiente enlace para más información:

https://www.youtube.com/watch?v=8yAsx061O-Y&ab_channel=MayraEunicePaxtorCris%C3%B3stomo



ESCANEA



CAPÍTULO II

LEGISLACIÓN

INTERNACIONAL



2. Legislación Internacional

2.1 Declaraciones, convenciones y conferencias internacionales

Guatemala ha participado en acuerdos, convenios y tratados internacionales para impulsar la atención a la diversidad, y se han establecido los derechos de los estudiantes con mayores desventajas por vulnerabilidad, entre los que se encuentran las y los alumnos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, entre las cuales, se listan las siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración de los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala el 10 de mayo de 1990
- Convención sobre los derechos del Niño, ratificada por Guatemala en 1990
- Normas Uniformes sobre igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad ONU, 1993
- Declaración de Salamanca, sobre las Necesidades Educativas Especiales, Acceso y Calidad, UNESCO, Salamanca España, 1994
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción, para satisfacer las necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtiem, Tailandia, 1990
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación por razones de Discapacidad, XXIX Asamblea General de la OEA, Guatemala, 1990. Ratificada por Guatemala en 2002
- Declaración Mesoamericana de Educación Inclusiva, octubre 2004, ratificada por los Ministros de Educación en reunión de Costa Rica del año 2004
- Conferencia Interamericana de Educación “La Educación Inclusiva: el Camino Hacia El Futuro”. Noviembre 2008
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y protocolo Facultativo, Decreto Ministerial 59-2008 (Ministerio de Educación, Sección de Acuerdos). (Compendio de Leyes para educación especial, 2016, p.98-99)

La educación inclusiva no es algo nuevo en Guatemala, a través del tiempo se han creado convenios y acuerdos que ayudan a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales en los diferentes ciclos y niveles educativos. A partir de la declaración de los derechos humanos, cada uno de los habitantes de un país es protegido por igualdad de género, religión y cultura por su parte, protege el derecho a la educación sin exclusión alguna, esto permite la oportunidad de ser integrado de forma equitativa. Las personas involucradas en el sistema educativo, deben proteger, resguardar, integrar e incluir a los estudiantes que requieran de adecuaciones curriculares.



CAPÍTULO III

EDUCACIÓN INCLUSIVA





3. Educación Inclusiva

3.1 Educación

La educación está formada por cuatro pilares, que son de vital importancia para comprender el compromiso de todos los que participan de forma activa en la educación:

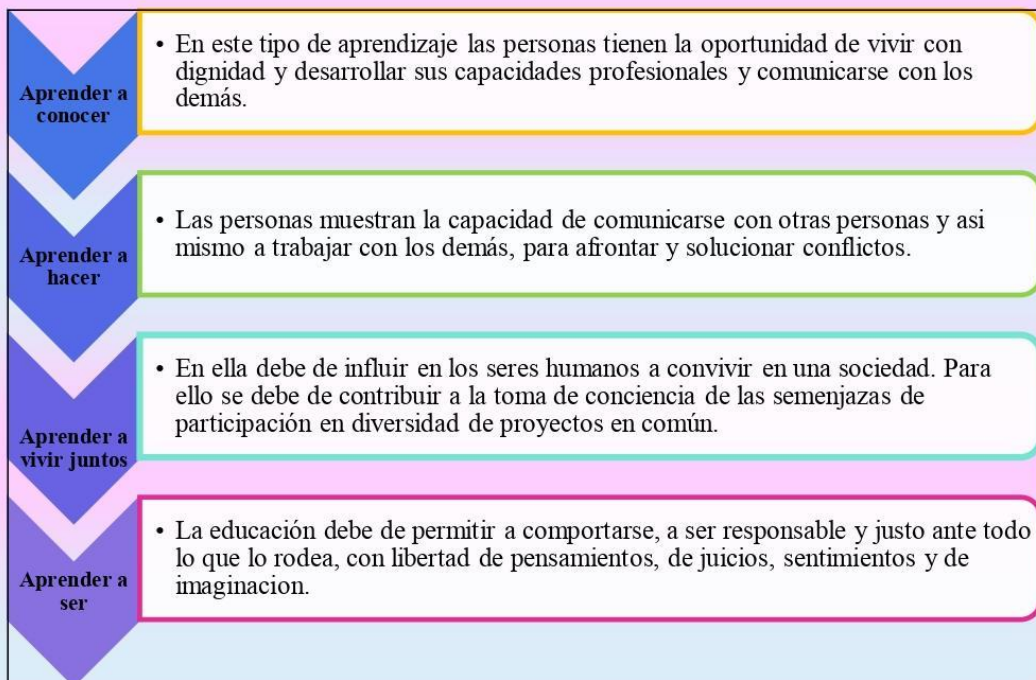


Figura 1. Pilares de la educación según la Unesco, adaptado por Olmedo, Beatriz (2016).

3.2. Inclusión

Según MINEDUC/DIGEESP Orientaciones para facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades especiales asociadas a discapacidad en escuelas multigrado (2018), detalla a la inclusión de la siguiente forma:

La inclusión se basa en el principio de que cada estudiante tiene características, interés, capacidades y necesidades de aprendizaje distintas y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, que se adapten y tomen en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. (p. 12).

3.3 La educación inclusiva



Según el Ministerio de Educación de Guatemala/DIGEESP Orientaciones para facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en escuelas multigrado, detalla lo siguiente:

La educación inclusiva es el proceso que sirve para identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación (p. 12).

La educación inclusiva es un proceso orientado a la atención de la diversidad de estudiantes dentro de los centros educativos. La inclusión permite una educación de calidad, libre de discriminación.



Para la Unesco (2008), citado por MINEDUC/DIGEESP la educación inclusiva se caracteriza por:



Figura 2. Características de la educación inclusiva. Tomado de Unesco (2008), citado por MINEDUC-DIGEESP (2011).

Según Alemany, citado por MINEDUC/DIGEESP la escuela inclusiva se construye sobre la participación y los acuerdos de toda la comunidad y surge de una dimensión educativa que trabaja para superar las barreras que algunos estudiantes enfrentan a lo largo de su escolarización para garantizarles el derecho humano a la educación. (p. 15).

La comunidad educativa debe ser un agente de cambio, el cual debe permitir que los estudiantes sean integrados en igualdad, partícipes de cada una de las actividades de enseñanza aprendizaje y permitiéndoles una educación de calidad en cada uno de los ambientes escolares.



Puedes ingresar al siguiente enlace para más información:

https://www.youtube.com/watch?v=gYNKv7Qmebc&ab_channel=AlexDuVeMaterialparaDocentes



ESCANEA



CAPÍTULO IV

ADECUACIONES CURRICULARES



4. Adecuaciones Curriculares

4.1 ¿Qué son las adecuaciones curriculares?

Según el Ministerio de Educación (2011) Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales indica lo siguiente:

Las adecuaciones curriculares son el conjunto de modificaciones que se realizan en los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación para atender a las dificultades que se les presentan a los niños y niñas en el contexto que se desenvuelven. (p. 5).

Las adecuaciones curriculares, constituyen la estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza, fundamentalmente cuando un estudiante o grupo de estudiantes necesitan de apoyo adicional en su proceso de escolarización.

Las adecuaciones son una estrategia de planificación tomando en cuenta las diferentes necesidades educativas de los estudiantes, las cuales, el docente debe velar por responder a la diversidad de necesidades.

Según el Ministerio de Educación (2011) Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales sugiere lo siguiente:

Para individualizar la enseñanza existe una amplia gama de distintos y variados recursos metodológicos que cada equipo posee, es decir la aplicación de sus metodologías las trabajará de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades identificadas (grupos flexibles, materiales diversificados, etc.)

Para satisfacer las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, se pueden adecuar los elementos del currículo, a continuación, se detallan cada uno de ellos:



4.2 Elementos del currículo

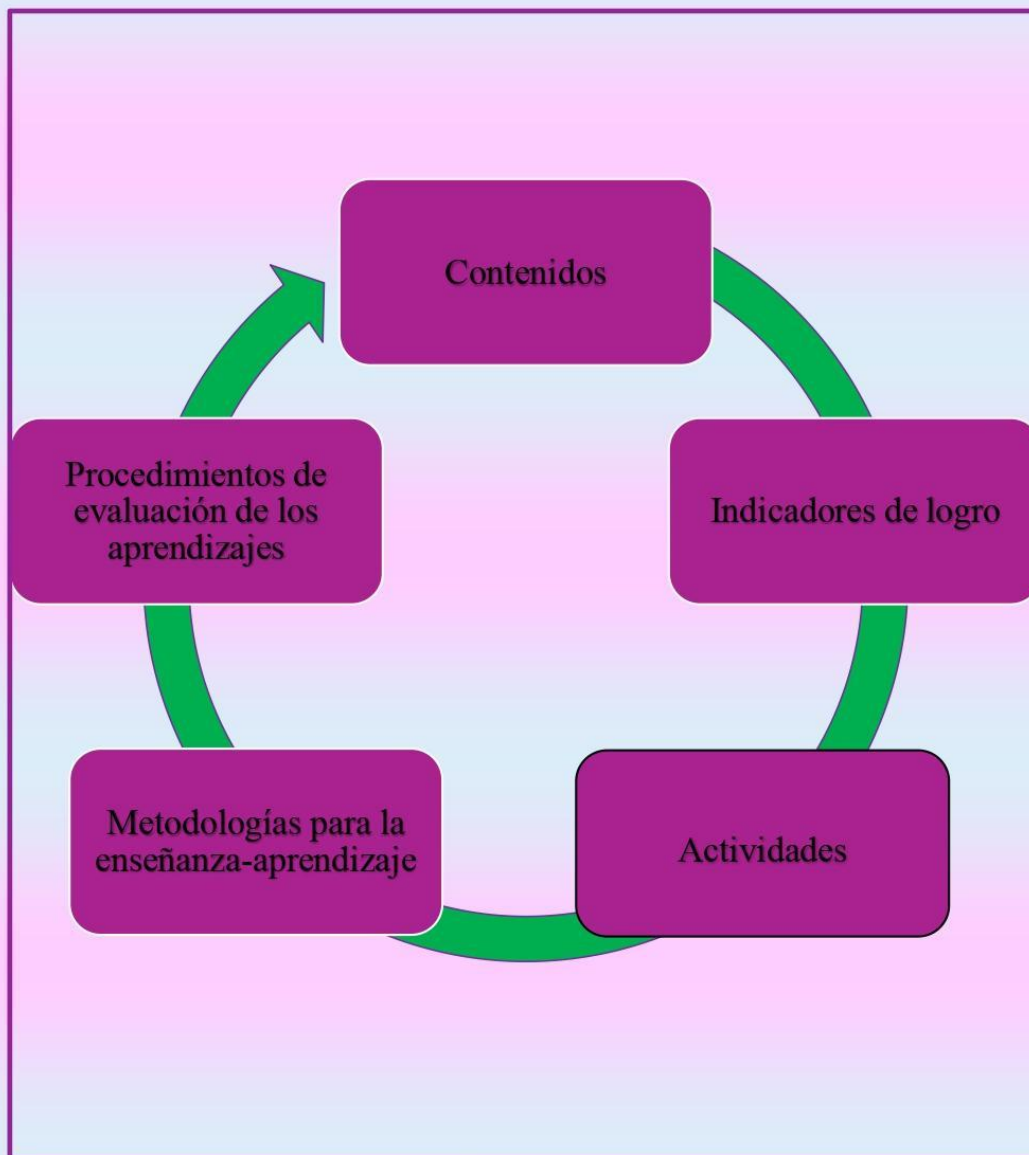


Figura 3. Elementos del currículo. Adaptado de UNESCO (2015).

4.2.1 Contenidos



Según el Ministerio de Educación de Guatemala (2015) Prácticas de Educación inclusiva indica que las adecuaciones curriculares de los contenidos deben cumplir con las diferentes necesidades educativas especiales asociadas a las discapacidades:

“Conjunto de saberes científicos, tecnológicos y culturales, que se constituyen en medios que promueven el desarrollo integral de los estudiantes, estos se incluyen en el CNB para cada área en donde están vinculados con contenidos

procedimentales (saber hacer), declarativos (conocimiento), y actitudinales (saber ser y convivir).” (p. 38).

Los estudiantes con discapacidades tendrán la dificultad de aprender diversos contenidos, para lograr la satisfacción de aprendizaje en los estudiantes se tendrá que analizar los contenidos de las competencias de los grados anteriores y reforzarlos para ir desarrollando la competencia respectiva de acuerdo al nivel educativo que le corresponde.

4.2.2 Indicadores de Logro:

Según el Curriculum Nacional Base -CNB- del nivel preprimario se refiere a los



indicadores de logro de la siguiente manera: “Se refiere a la actuación, es decir la utilización del conocimiento. Son comportamientos manifiestos, evidencias, rasgos o conjunto de rasgos observables del desempeño humano, que, gracias a una argumentación teórica bien fundamentada, permiten afirmar que aquello previsto sea alcanzado.” (p. 24).

Los indicadores de logro se pueden cambiar de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, tomando en cuenta que los mismos ya existen en cada área de aprendizaje.

4.2.3. Actividades



Según el Curriculum Nacional Base -CNB- nivel preprimario detalla a las actividades de la siguiente manera: “Las Actividades (dentro y fuera del aula) son las que planifica el docente para construir el conocimiento, se relacionan, por lo tanto, con las competencias de aprendizaje.” (p. 36).

Las competencias cumplen un rol muy importante dentro de la enseñanza-aprendizaje, es por ello, que no pueden ser modificadas, por estar asociadas a las competencias de marco del diseño curricular, las cuales, constituyen los propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de los estudiantes.

4.2.4. Metodologías de enseñanza-aprendizaje



Según el Ministerio de Educación (2015) Prácticas de Educación Inclusiva indica sobre las metodologías de aprendizaje lo siguiente: “Las metodologías son las que utilizan los docentes y tendrán que ir acorde al planteamiento curricular, contrastarlas con su práctica docente y adaptarlas según la discapacidad que el estudiante presenta, para aplicarlas a los contenidos de aprendizaje de cada área del

currículo.” (p. 38).

Las metodologías deben de estar adecuadas al bienestar de todos los estudiantes, pero en especial a los estudiantes con diferentes discapacidades y las necesidades educativas especiales que se presenten dentro o fuera de los salones de clase.

4.2.5 Evaluación



Según el Ministerio de Educación (2015) Prácticas de Educación Inclusiva indica que la evaluación debe realizarse de la siguiente manera: “La evaluación es un juicio con respecto a un resultado. Más que una nota (calificación) es un proceso que facilita el desarrollo y la realización personal en función de las competencias propuestas y de los indicadores de logro.” (p. 38)

Los criterios o procedimientos de evaluación deben ir de acuerdo a las necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad del estudiante, convirtiéndose en flexible, para ello se debe tomar en cuenta los indicadores de logro. Las adecuaciones curriculares no tienen un carácter fijo o permanente por lo que pueden variar de acuerdo a las posibilidades del estudiante y del establecimiento.



CAPÍTULO V

ADECUACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO



5. Adecuaciones de Acceso al Currículo

Según el Ministerio de Educación/DIGEESP (2011) se refiere a las adecuaciones de Acceso al currículo de la siguiente manera: “Se refiere a la necesidad de adecuar las aulas y las escuelas a las condiciones propias de los alumnos y alumnas. Se relaciona con la provisión de los recursos especiales, tales como: elementos personales, materiales especiales, organizativos, etc.” (p. 6)

Estas adecuaciones crean las condiciones físicas, de iluminación, ventilación, accesibilidad, permitiendo al estudiante un acceso pertinente, seguro y adaptado a las diferentes necesidades educativas especiales, se debe tomar en consideración que el -CNB está diseñado para la población en general, esto permite que los estudiantes desarrollen una autonomía e interacción con las demás personas del establecimiento.

Ejemplo de adecuaciones curriculares de acceso al currículo.

- Ubicar al estudiante en un lugar del aula en el que se compense al máximo sus dificultades y en el que participe, lo más posible, en la dinámica del grupo.
- Proporcionar al estudiante el mobiliario específico que requiera.
- Proporcionar al estudiante los equipos o materiales específicos que necesite (prótesis auditivas, máquinas de Perkins, que permiten leer el sistema braille, o el Optacón, que mediante un lector óptico permite a los estudiantes leer textos escritos a través del tacto. (Cuadernos de prelectura o regletas en braille, láminas de papel, plastificado que marcan en relieve lo que se dibuja o escribe, libros hablados o grabaciones de textos leídos).
- Incorporar ayudas específicas para los estudiantes con necesidades educativas especiales a nivel motor (pinzas o asas de diferentes grosores y tamaños para manipular materiales, los imanes para los rompecabezas, loterías, construcciones y todo tipo de material manipulativo. Las planchas de goma para que no se deslice el papel).
- Punteros o licornios para utilizar los teclados de las máquinas con movimientos de cabeza (estos son utilizados específicamente por personas con lesión cerebral o por estudiantes con trastornos motores severos).
- Sintetizadores de voz que hacen posible que una computadora lea en voz alta un texto escrito en el mismo.
- Modificaciones arquitectónicas, como uso de rampas, pasamanos, baños adecuados, puertas amplias, que permitan que los estudiantes se movilen con la mayor independencia posible, minimizando los obstáculos existentes. (Guía de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales, 2015, p. 7).

Las adecuaciones curriculares, deben trabajarse de acuerdo a los dos tipos existentes:

Tipos de adecuaciones

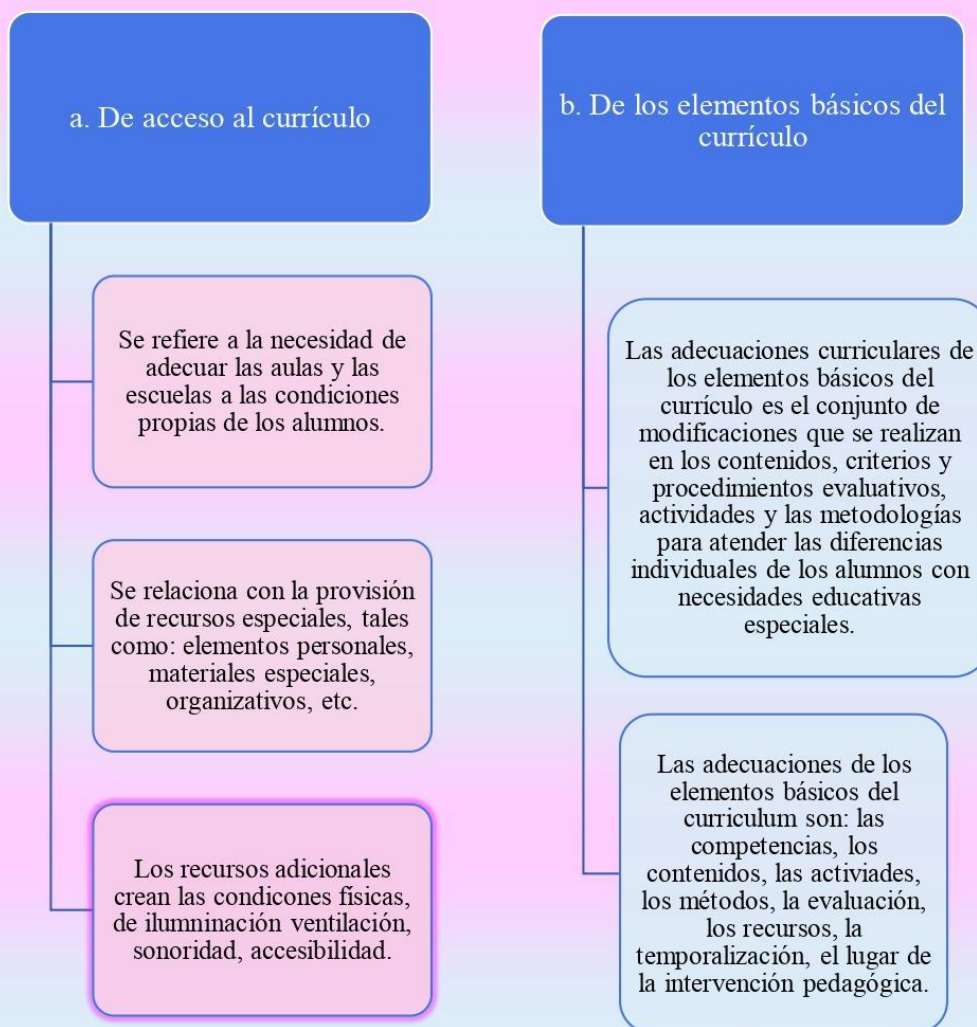


Figura 4. Tipos de adecuaciones. adaptado de la Guía de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales (2011).

5.1 Accesibilidad

Según Balcázar (2006) citado por el Ministerio de Educación/DIGEESP (2015) define a la accesibilidad de la siguiente manera: “La combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con seguridad, autonomía y comodidad en los espacios construidos, en el mobiliario y en el equipo.” (p. 25).

5.2 Principios de la accesibilidad

Las escuelas seguras deben cumplir con diversas características, para garantizar los servicios que se les ofrecen a los estudiantes o la comunidad educativa en general con igualdad de circunstancias, permitiendo un acceso a la información.

Por ello, los principios de la accesibilidad, están diseñados para que los estudiantes o comunidad educativa puedan hacer uso de su entorno al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. (MINEDUC/DIGEESP, 2015, p.p. 25-27).

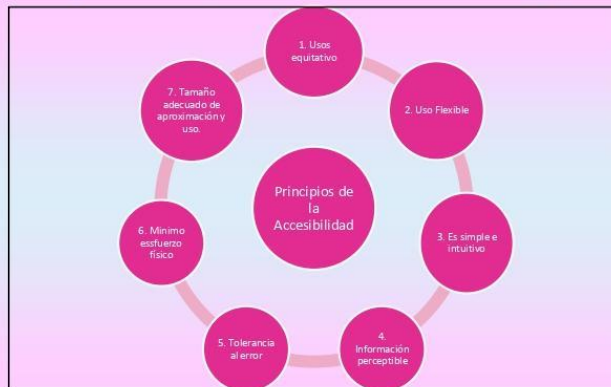


Figura 5. Principios de la accesibilidad. Adaptado de la Guía de Prácticas de educación informativa, (2015).



A continuación, se detallan los principios de accesibilidad:

5.2.1 Uso equitativo (es útil para todas las personas)

- Proporciona las mismas formas de uso para todos, idénticas cuando sea posible, equivalentes cuando no.
- Evitar segregar o estigmatizar a cualquier usuario.
- Prevé que los usuarios cuenten con las mismas garantías de privacidad y seguridad.
- Hace los espacios agradables a todos. (Prácticas de educación inclusiva, 2015, p. 25).



Las rampas son un acceso que no segrega o estigmatiza a ninguna de las personas que trabajan, visitan los centros educativos

El usuario no es solamente el estudiante, también se refiere a todas aquellas personas que trabajan o visitan la escuela, por ello es necesario que sea un ambiente seguro y agradable para todas las personas. Un centro educativo se convierte en inclusivo, cuando se le da a cada persona lo que necesite.

5.2.2 Uso flexible (se acomoda a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales)

- Proporciona distintas opciones para usarlo
- Toma en cuenta la diversidad (por ejemplo, diestros y zurdos).
- Facilita la precisión y exactitud del usuario.
- Se adapta al ritmo del usuario. (Práctica para educación inclusiva, 2015, p. 26).





Los escritorios de mesa y silla tienen uso más equitativo, que los escritorios de paleta. Las mesas y sillas pueden utilizarse de diversas formas.

5.2.3 Es simple e intuitivo (es fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades de lenguaje o nivel de concentración del usuario)

- Elimina la complejidad innecesaria.
- Se adapta a las expectativas y a la intuición del usuario.
- Toma en cuenta un rango amplio de grados de alfabetización y conocimientos del lenguaje.
- Ordena la información de acuerdo con su importancia.
- Proporciona la información y retroalimentación eficaces durante el desempeño de tareas.



Los libros de textos con imágenes favorecen el aprendizaje de los estudiantes que tienen dificultades cognitivas y eso lo hará interesante durante el proceso de aprender.

5.2.4 Información perceptible (el diseño transmite al usuario la información necesaria de forma efectiva, sin importar sus condiciones sensoriales o las del ambiente)

- Utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación de la información esencial.
- Maximiza la legibilidad de la información esencial.
- Diferencia de los elementos de manera que puedan ser descritos por sí mismos.

- Es compatible con varias técnicas o dispositivos usados por persona con limitaciones sensoriales. (Guía de prácticas de educación inclusiva, 2015, p. 27).



Ejemplo. Las aulas letradas permiten identificar los distintos ambientes o actividades a realizar dentro o fuera del salón de clase.

5.2.5 Tolerancia al error (minimiza los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales)

- Organiza los elementos para minimizar el peligro.
- Los elementos más usados son más accesibles y los peligros se eliminan, aíslan o protegen.
- Proporcionan advertencias sobre los peligros y errores.
- Ofrece características para controlar las fallas.
- Disuade la acción inconsciente en tareas que requieren cuidado y atención. (Guía de prácticas de educación inclusiva, 2015, p.p. 27-28).



Ejemplo para identificar espacios de peligro, permiten evitar accidentes de los estudiantes, personas que trabajan o visitan el centro educativo

5.2.6 Mínimo esfuerzo físico (el diseño puede ser usado cómodo y eficientemente, minimizando la fatiga)

- Permite al usuario mantener una posición neutral de su cuerpo.
- Usa fuerzas de operación razonables.
- Minimiza las acciones repetitivas.
- Minimiza el esfuerzo físico constante. (Guía de prácticas de educación inclusiva, 2015, p. 28).



El uso de la computadora o maquinas facilitan la escritura para personas con discapacidades motoras.

5.2.7 Tamaño adecuado de aproximación y uso (tiene un tamaño y espacios adecuados para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario)

- Proporciona una línea de visibilidad clara hacia los elementos importantes para todos los usuarios, tanto de pie como sentados.
- Proporciona una forma cómoda de alcanzar todos los componentes, tanto para los usuarios de pie como los sentados.
- Se ajusta a las variaciones del tamaño de mano y puño.
- Brinda un espacio adecuado para el uso de aparatos de asistencia personal. (Guía de prácticas de educación inclusiva, 2015, p. 29).



Ejemplo de la altura del pizarrón, para adecuar ambientes o materiales didácticos deben facilitar la comodidad de los estudiantes para escribir en él.

Características de las adecuaciones curriculares de acceso al currículo



Figura 6. Características de las adecuaciones curriculares del acceso al currículo. Adaptado de la Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales. (2015).

CAPÍTULO VI

DIMENSIONES DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA



6. Dimensiones de la educación inclusiva

Según Booth y Aisncow, citado por el MINEDCU/DIGEESP (2011) menciona que las dimensiones son un “conjunto de indicadores conocidos que facilitan la autoevaluación de los centros educativos.” (p. 16).

Estos indicadores están agrupados en tres dimensiones:

6.1 Crear Culturas Inclusivas

Según Booth y Aisncow, citado por el MINEDUC/DIGEESP (2011) se refiere a la creación de culturas inclusivas de la siguiente manera:

Son las formas de vida relativamente permanentes que están creadas por comunidades de personas, se establecen y se expresan a través de la lengua y los valores, historias compartidas, de conocimientos, habilidades, creencias, texto, arte, instrumentos, normas formales e informales, rituales, sistemas e instituciones, etc. (p. 17).

El crear culturas inclusivas establecen un sentido inclusivo de cómo se hacen las cosas y como se deberían de hacer, la guía permite tomar decisiones de cómo deben ser las políticas de cada centro educativo y la forma de apoyar el aprendizaje. Sus ejes están establecidos de la siguiente manera:

A.1 Construir una comunidad inclusiva

Una comunidad en donde todos se sientan bienvenidos, se involucre y en donde prevalezca el espíritu de cooperación.



A.2 Establecer valores inclusivos

Valores compartidos por toda la comunidad educativa y que se fomenten en cada acción.

Según Booth y Ainscow, citado por el MINEDUC/DIGEESP (2011) identifican tres categorías de valores inclusivos (se incluyen algunos de ellos como ejemplo, pero la lista puede ser aún más larga).

Tabla 1.

Valores inclusivos

¿Qué valores le dan soporte al centro educativo?	¿Qué valores fomentan las relaciones que se dan a lo interno y a lo externo del centro educativo?	¿Qué valores nos hacen ser actitudinalmente sanos?
Igualdad	Respeto a la diversidad/ tolerancia/aceptación	Alegría
Derechos	No violencia	Amor
Participación /cooperación	Confianza	Esperanza/optimismo
Comunidad	Solidaridad	Belleza
Sustentabilidad	Honestidad	
	Valor	

Nota: Adaptado de la guía de prácticas de educación inclusiva (2015).

6.2 Elaborar políticas inclusivas

Según Booth y Ainscow, citado por el MINEDUC/DIGEESP (2015) mencionan:

Que las políticas institucionales son las que determinan como se administra una escuela y que planes se han formulado para lograr la mejora en el aprendizaje y en la participación de todos los estudiantes lo que se traduce en la capacidad de respuesta a la diversidad; el estudiante es el centro del proceso. (p. 18).

Las políticas institucionales están establecidas en las políticas públicas. Esta por su parte consta de dos subdimensiones:

B.1 Desarrollar una escuela para todos

Una escuela accesible para todos en donde cada miembro recibe la ayuda que precisa para adaptarse y dar lo mejor de sí mismo.

B.2 Organizar el apoyo para atender a la diversidad

La comunidad se organiza para buscar los recursos que permitan apoyar el crecimiento de todos sus miembros, reduciendo las barreras al aprendizaje y la participación. (Booth y Ainscow, 2011, p. 19).

Los centros educativos deben ser accesibles para cada uno de los estudiantes, el cual, debe cumplir con un enfoque de liderazgo, permitiendo y aprovechando las experiencias del personal. En los centros educativos se debe reducir las prácticas de exclusión disciplinaria.

6.3 Desarrollar practicas inclusivas

Según Booth y Ainscow citado por MINEDUC/DIGEESP (2011) se refiere a las prácticas inclusivas de la siguiente manera: “Las prácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje, enmarcadas dentro de la cultura y las políticas inclusivas de la escuela.” (p. 20).

Las políticas de inclusión deben partir del conocimiento y las experiencias adquiridas por los estudiantes fuera de la escuela y priorizar los recursos que permitan planificar el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. Sus subdimensiones son:

C.1 Construir un currículo para todos

Las unidades didácticas responden a la diversidad y a las necesidades de los estudiantes que participan activa y cooperativamente, apoyados por toda la comunidad educativa. (MINEDUC/DIGEESP, 2011, p. 20).

C.2 Diseñar las rutas de aprendizaje

Tanto los estudiantes como el personal docente son vistos como recursos valiosos para el aprendizaje, los recursos que apoyan el proceso se gestionan con el apoyo de la comunidad educativa. (MINEDUC/DIGEESP, 2011, p. 20).

Para iniciar un cambio, se debe establecer un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el centro educativo, para así irlo transformando en un centro inclusivo.



CAPÍTULO VII

DISCAPACIDADES NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



7. Discapacidades

Según MINEDUC/DIGEESP 2018 Orientaciones para facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales se refiere a las discapacidades de la siguiente manera “Son todas aquellas dificultades que presenta un estudiante para seguir un ritmo de aprendizaje escolar “normal” que corresponde a su edad, siendo necesario apoyarlo con distintos recursos pedagógicos, que le faciliten el desarrollo personal y su proceso.” (p. 13).

A continuación, se detallan las diferentes discapacidades que pueden presentar los estudiantes en el aula y los íconos que los representan.

7.1 ¿Qué es la discapacidad auditiva?

Es la dificultad o imposibilidad de utilizar el sentido del oído, puede ser hipoacusia, la cual es la



pérdida auditiva sensorial o moderada que puede mejorar con auxiliares auditivos. (Orientaciones para facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas, 2018, p. 13).

La sordera, es la pérdida de audición, la cual ya no es funcional para la vida diaria y la adquisición del lenguaje no se da de manera natural. Se utiliza lengua de señas o lectura labiofacial.

7.1.1 Tipos de discapacidad auditiva

Se pueden clasificar dependiendo en donde se localiza la lesión, pueden ser conductivas, neurosensoriales y mixtas. De acuerdo al grado de la pérdida auditiva se dividen en leve, moderada y grave.

- Pérdida conductiva: es la que se produce por una disminución del oído externo o del oído medio. Se puede corregir a través de procedimientos médicos, farmacológicos o por medio de cirugías. Algunas de estas pérdidas son transitorias, por ejemplo: los cambios de presión que se producen al volar en avión o al subir una montaña. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p. 11).
- Pérdida neurosensorial: es producida por una lesión en el oído interno, a nivel de la cóclea o del nervio auditivo. Este tipo de pérdida auditiva no se puede corregir, pero se

puede ayudar con el uso de audífonos. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p. 11).

- Pérdida mixta: es la que se presenta combinación de la pérdida conductiva y neurosensorial. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p. 11).
- Sordera: se puede definir como la pérdida total de la audición y representa una inhabilidad para escuchar y comprender el lenguaje hablado, también se puede decir que es la incapacidad para oír. Dentro de los grados de pérdida auditiva que corresponden a la sordera se conocen: el grado severo y el profundo. (Manual de atención a las necesidades especiales en el aula, 2011, p. 11).
- Hipoacusia: es la disminución de la audición, estas personas alcanzan a escuchar sonidos del medio ambiente y la voz. Las personas con este tipo de pérdida manifiestan problemas en su articulación y atención. Los de grado moderado tiene afectada la recepción del mensaje, discriminación y comprensión en medios ruidosos. Deben de utilizar permanentemente el audífono.

7.1.1.1 Características que pueden considerarse como signos de alerta a una probable discapacidad auditiva

- Falta de atención del niño en clase, es posible que no oiga lo que se le dice o que oiga sonidos distorsionados.
- Falta de interés en estímulos auditivos como: oír música, radio, televisión o participar en conversaciones.
- Ausencia de respuestas ante estímulos fuertes (brincos y sobresalto a sonidos fuertes).
- No sigue instrucciones correctamente.
- Se le dificulta seguir ordenes e instrucciones verbales.
- Casi no habla.
- El lenguaje desarrollado no está de acuerdo a su edad.
- Mueve la cabeza o la pone de lado para oír mejor al docente y compañeros del aula.
- A veces el niño puede dar una respuesta inadecuada a una pregunta o no contestarla.
- El niño tiende a aislarse de las actividades sociales.

7.2 ¿Qué es la discapacidad intelectual?



Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa. (Orientaciones para facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas, 2018, p. 13).

El funcionamiento intelectual se refiere a la capacidad mental, es decir el aprendizaje, razonamiento y resolución de problemas. Entre las conductas adaptativas se encuentran: las habilidades conceptuales, sociales e interpersonales y prácticas. La discapacidad intelectual se manifiesta antes de los 18 años. (Reglamento de la Ley de Educación especial para personas con discapacidades, Acuerdo Ministerial No.3613-.2011).

La conducta adaptativa es el grupo de habilidades conceptuales como el tiempo, concepto del número, en conducta social se pueden detallar la autoestima, resolución de problemas, capacidad de seguir las reglas y prácticas, como la higiene personal, uso del dinero, independencia, esto les permite funcionar o responder a las circunstancias cambiantes de la vida y a las exigencias contextuales. Discapacidad visual severa: posibilidad de realizar tareas visuales con inexactitudes, requiriendo adecuación de tiempo, ayudas y modificaciones. Tiene dificultad al leer o al hacer cualquier tarea o juego que requiere el mirar de cerca.

7.2.1 Grados de discapacidad intelectual

- Retraso mental leve: los niños con retraso mental leve, durante los años preescolares desarrollan habilidades sociales y de comunicación. Su discapacidad a nivel sensorial y psicomotora es mínima y generalmente no se identifica fácilmente, hasta edades más avanzadas, por un profesional (Manual de atención a las necesidades educativas en el aula, 2011, p. 16).
- Retraso mental moderado: la mayoría de las personas con este nivel de retraso mental adquieren habilidades de comunicación durante los años de preprimaria. Con supervisión pueden cuidar de sí mismos, también pueden desarrollar habilidades sociales y ocupacionales. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p. 16).

- Retraso mental severo: desarrollan muy poco el lenguaje y comunicación, durante los primeros 6 años de vida. En los años escolares pueden aprender a hablar y realizar algunas actividades de cuidado personal (vestirse, bañarse, lavarse los dientes). (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p.p. 16-17).
- Retraso mental profundo: las personas que presentan este nivel de retraso, también tienen impedimentos neurológicos asociados. Durante la edad preescolar manifiestan considerables impedimentos a nivel sensorial y psicomotor, que les impide una buena adaptación al mundo que les rodea. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p. 17).

7.2.2 Características que pueden considerarse como signos de alerta a una probable discapacidad intelectual

- Dificultad de adquirir, recordar y usar el conocimiento.
- Dificultad en aprender y aplicar sus destrezas debido a distracción y a una conducta impulsiva.
- Presenta retraso en las destrezas del lenguaje expresivo y receptivo.
- Falta de motivación y parecen ser incapaces de completar tareas, aceptar responsabilidades.
- No desarrollan estrategias eficientes para aprender, tales como la habilidad para ensayar una tarea nueva o practicar un concepto nuevo.
- Muestran más problemas sociales y de conducta que sus compañeros de la misma edad sin discapacidades.
- No aprenden a hablar en el tiempo estipulado.
- No se interesa por su entorno.

7.3 ¿Qué es la discapacidad física?



Según la Convención de los Derechos Humanos define a las personas con discapacidad a aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. (Acuerdo Gubernativo 59-2008, Art. 1).

Otra discapacidad

Según MINEDUC/DIGEESP, 2018 considera como “discapacidad los trastornos de talla y peso, dentro de ellos la gente pequeña (acondroplasia) y otros síndromes, genéticos, congénitos o adquiridos, que limitan sustancialmente las actividades consideradas normales para una persona.” (p. 15).

7.3.1 Tipos de discapacidad física

- Parálisis cerebral: trastorno incurable causada por un daño en el cerebro, que limita la capacidad para controlar los músculos que mueven alguna parte del cuerpo.
- Epilepsia: disfunción del cerebro, causadas por descargas eléctricas desordenadas, es decir que existe una mala transmisión entre una neurona y otra, pueden haber o no crisis convulsivas.
- Problemas que afectan las articulaciones: el principal problema es la artritis reumatoide juvenil es una condición presentada como consecuencia de una inflamación permanente de las articulaciones que incluso, puede llegar a deformarse.
- Problemas que afectan los huesos: se encuentran la escoliosis (desviación lateral de la columna vertebral) y la osteogénesis imperfecta (formación imperfecta de los huesos que se tornan sumamente frágiles).
- Problemas que afectan los músculos: la distrofia muscular es una enfermedad progresiva que debilita todos los grupos de los músculos, es hereditaria y afecta a los varones.
- La artrogriposis: es congénita, se nace con articulaciones rígidas y músculos débiles.

- La atrofia muscular espinal de la niñez: es una degeneración progresiva de las células nerviosas motoras, su característica principal, es la debilidad progresiva de los músculos. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales, 2011, p.p. 19-20).

7.3.2 Características que pueden considerarse como signos de alerta a una probable discapacidad física

- Falta de algún miembro superior o inferior en el alumno o alumna.
- Dificultad para caminar, correr o hacer otras actividades físicas.
- Rigidez o flacidez de sus músculos o huesos.
- Frecuentemente se fractura un hueso del cuerpo.
- Desviación de la columna vertebral.
- Mala postura al caminar o sentarse (Manual de atención a las necesidades educativas especiales, 2011, p. 21).

7.4. ¿Qué es la discapacidad visual?



Según el MINEDUC/DIGEESP se refiere a la discapacidad visual de la siguiente manera: como trastornos de las funciones visuales que provocan dificultades en el proceso de percepción de los objetos del mundo circundante. (p. 13).

7.4.1 Tipos de discapacidad visual

Existen cuatro niveles de discapacidad visual que guardan correlación con los niveles de deterioro visual, los cuales se explican a continuación:

- Ceguera: carencia de visión o solo percepción de luz. Imposibilidad de realizar tareas visuales.
- Discapacidad visual profunda: dificultad para realizar tareas visuales gruesas. Imposibilidad de realizar tareas que requieren visión de detalle.
- Discapacidad visual moderada: posibilidad de realizar tareas visuales con el empleo de ayudas especiales e iluminación adecuada, similares a las que se utilizan las personas de visión normal. (Manual de atención a las necesidades especiales en el aula, 2011, p. 14).

7.4.2 Características que pueden considerarse como signos de alerta a una probable discapacidad visual

- Cierra o se cubre un ojo, inclina la cabeza hacia un lado o hacia delante.
- Parpadea más de lo normal o se enfada al no poder fijar la vista.
- Tropieza con objetos.
- Se acerca mucho a los libros u objetos para ver o leer.
- Se levanta constantemente para ver el pizarrón.
- No distingue bien los objetos, letras o números a distancia.
- Casi cierra los ojos o frunce el entrecejo al fijar la vista.
- Escribe torcido sobre las líneas del cuaderno.
- Tiene desviación o movimientos de los ojos que no son normales.
- Tiene el párpado caído, la pupila blanca, el centro del ojo de color blanco, gris u opaco.



CAPÍTULO VIII

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A UTILIZAR EN LOS SALONES DE CLASE



8. Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad auditiva

Según el Manual de atención a las necesidades educativas especiales, (2011), sugiere las siguientes estrategias para la atención de los niños con discapacidad auditiva, para facilitar el proceso de aprendizaje dentro del aula:

- Promocione la participación activa al estudiante con discapacidad utilizando mímica, gestos o la lengua de señas.
- Ubique a los estudiantes en un lugar que le permita visualizar con facilidad el pizarrón y a el docente para leer su expresión labio-facial (lectura de gestos y boca).
- Emplee un lenguaje claro, sencillo directo y familiar a los estudiantes.
- Fomente la lectura y explique las palabras y expresiones desconocidas para ampliar su vocabulario.
- Hable de frente a los estudiantes que presenten dificultades, evite taparse la boca o hablar fuera del campo visual del niño.
- Si el niño posee aparato auditivo, verificar diariamente su estado y adecuado funcionamiento.
- Tomar en cuenta que, aunque el niño utilice un aparato auditivo, no oirá de la misma manera que una persona oyente.
- Motivar el trabajo en equipo, para ello debe colocar a trabajar con un niño que oiga bien, para que le pueda ayudar a repetir las instrucciones.
- Ayudar al niño a utilizar palabras adecuadas para construir frases y que reconozca sus esfuerzos.
- Fomentar el hábito de la lectura en todos los estudiantes, permitiéndoles que seleccionen los libros que sean de su interés.
- Promueva el uso de libros grandes con muchas gráficas y letra grande para que los estudiantes puedan identificar fácilmente las imágenes y las letras. (p.p. 12-13).

8.1. Actividades que pueden utilizar con estudiantes con discapacidad auditiva

- Prepare un cartel con el lenguaje de señas de Guatemala, para ejercitarlo con todos los estudiantes, lo cual enriquecerá a todo el grupo y facilitará la comunicación con el estudiante con discapacidad auditiva.
- Emplee diferentes láminas o dibujos que le sirvan de apoyo para transmitir diferente información del día a día: ¿Qué hacemos hoy?, ¿Qué día es hoy? Las normas del aula, entre otros.



- Utilice títeres para estimular el desarrollo del lenguaje del estudiante con discapacidad auditiva y de todo el grupo. Estos serán de utilidad para contar historias usando la mímica y el lenguaje oral.



8.2 Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad visual

El docente puede realizar estrategias de abordaje dentro del aula para apoyar a los estudiantes con discapacidad visual, por ello, el Manual de atención a las necesidades educativas especiales, (2011), sugiere las siguientes estrategias:

- Muéstrela la ubicación de su escritorio, permítale que se siente solo, con libertad.
- Ubique los objetos en sitios determinados para facilitar su utilización de esta manera favorecerá su independencia.
- Escriba en el pizarrón con letra grande y clara para facilitar la visualización.
- Permita que se siente adelante, cerca del pizarrón para facilitar la lectura y la escucha directa.
- Realice un recorrido por toda la escuela para que reconozca el ambiente y se le facilite la locomoción.
- Haga conciencia en los niños en el aula sobre la discapacidad visual y oriéntelos sobre la forma de tratar a sus compañeros y compañeras con discapacidad visual. (p.p. 13-14).

8.2.1 Actividades que pueda realizar con estudiantes con discapacidad visual y la participación comunitaria

El Manual de atención a las necesidades educativas especiales, (2011) sugiere las siguientes actividades a realizar con estudiantes con discapacidad visual y la participación comunitaria las siguientes:

- Involucre a las familias de los estudiantes a contar cuentos y leyendas de la comunidad y de esta manera estimular la escucha activa en los estudiantes con problemas visuales.
- Realizar obras de teatro, en las que participe el estudiante con discapacidad visual para promover las costumbres, hábitos y normas de la comunidad a la que pertenece.
- Oriente a los estudiantes a realizar un croquis de la escuela el cual esté en relieve o hecho con puntos, para que lo identifique con el tacto y facilite su movilización.

- Dentro del aula o en actividades comunitarias como festivales, actos cívicos, utilice indicaciones espaciales (delante de usted, al lado derecho del escritorio, detrás de Pedro, a la izquierda de la mesa, otros). (p.14).

8.3 Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad física

El docente debe de facilitar la movilización de los estudiantes dentro y fuera del aula estudiantes con discapacidad física, por ello, el Manual de atención a las necesidades educativas especiales, (2011) sugiere las siguientes estrategias:

- En caso de parálisis cerebral se requiere de alguna instrucción bien precisa y específica, por ejemplo, aprender a mantener cierto tipo de postura mientras leen, o desarrollan habilidades motoras durante el juego en la práctica de un deporte.
- Los contenidos deben ser adaptados a sus posibilidades, por ello deben simplificarse y acortarse.
- Adaptar el ambiente a las limitaciones físicas de los estudiantes.
- Uso de sillas de ruedas, construcción de rampas y pasarelas en los corredores y áreas verdes, para que los estudiantes puedan circular con facilidad.
- Sanitarios amplios con barras para apoyarse y lavamanos a una altura que pueda alcanzar los estudiantes en silla de ruedas.
- Los estudiantes con discapacidad física no tienen problemas a nivel intelectual y únicamente hay que hacer adaptaciones de acceso y en algunos casos de adecuaciones curriculares individuales para cada caso. (p.15).

8.3.1. Actividades que pueden realizar con estudiantes con discapacidad física y la participación comunitaria

El Manual de atención a las necesidades educativas especiales, 2011, sugiere las siguientes actividades:

- Organizar días de diálogos en el cual el docente, estudiantes, padres de familia y otras organizaciones de la comunidad, puedan compartir los logros y las dificultades de los estudiantes y así buscar las soluciones.
- Planifique talleres con padres de familia, sobre temas relacionados a la discapacidad física y las limitaciones de acceso que puedan existir en la comunidad, para sensibilizar sobre el tema y buscar alternativas de solución.
- Motivar a los padres de familia a realizar acciones específicas, para la solución relacionados con la discapacidad física, como elaboración de rampas, colocación de pasamanos, entre otros.
- Realizar caminatas de observación con estudiantes, y padres de familia en donde identifiquen los obstáculos que existan en los alrededores de la escuela y la comunidad para removerlos. (p.15).

8.4 Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con problemas de aprendizaje

Los problemas de aprendizaje se manifiestan en el proceso de aprendizaje de la lectura, expresión escrita y cálculo matemático, todo ello relacionado con la edad respectiva. Para ello, el Manual de atención a las necesidades educativas especiales, (2011), a continuación, detalla algunas estrategias que harán el aprendizaje más estructurado:

- Dar instrucciones claras y precisas.
- Permitir a los estudiantes elegir sus tareas académicas de entre un grupo de alternativas seleccionadas por el docente.
- Hacer tareas más interesantes.
- Determinar las áreas de aprendizaje en las que el niño tiene dificultad, para tener un punto de partida que sirva para identificar un posible problema de aprendizaje.
- Tomar en cuenta las emociones de los estudiantes con problemas de aprendizaje, ya que puede sentirse lo suficientemente frustrado.
- Hablarles sobre las capacidades y habilidades y no solo del problema de aprendizaje.
- Repetir las instrucciones hasta cerciorarse que fueron comprendidas por los estudiantes.
- Estructurar un horario de clases de tal forma que los estudiantes puedan anticipar lo que se va a trabajar. Utilizar el juego como herramienta para reforzar la atención de los estudiantes. (p. 24).

Entre los problemas de aprendizaje se identifica los problemas de comunicación o de habla. Esta es la dificultad de expresarse de forma oral. Entre ellas se pueden detallar los siguientes:

- **Problemas de articulación:** se manifiestan al no pronunciar correctamente las palabras, pero deben tomarse en cuenta varios factores para identificar estos problemas, por ejemplo, la edad, la cultura y el ambiente en el que se desarrolla el niño. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p. 25).

Los problemas más comunes y a los que se enfrentan los maestros son de omisión, sustitución, distorsión y adición.

- **Omisión:** es cuando el estudiante omite un sonido o grupo de sonidos de la palabra, ejemplo: tambo en lugar de tambor.
- **Sustitución:** cambiar un sonido por otro de la palabra, ejemplo: cado en a cambio carro.
- **Distorsión:** sucede cuando se produce un sonido de forma incorrecta, ejemplo el sonido de la s, se pronuncia de manera incorrecta.
- **Adición:** Es agregar un sonido a una palabra. (Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, 2011, p. 25).

8.4.1 Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con problemas de habla

El Manual de atención a las necesidades educativas especiales en el aula, (2011), propone las siguientes estrategias a utilizar con estudiantes con problemas de habla:

- Ser evaluados por un especialista en problemas de lenguaje.
- Fomentar el desarrollo de actividades que estimulen el lenguaje expresivo.
- Observar el comportamiento del lenguaje de los niños en diferentes situaciones como el recreo, las conversaciones entre ellos.
- En niños con problemas de tartamudez propiciar un ambiente de confianza y fomentar su autoestima.
- Realizar ejercicios de articulación, soplo, de respiración, como un juego, dentro del aula.
- Propiciar actividades de expresión, mímica, dramatizaciones, para favorecer el lenguaje de los estudiantes. (p. 26).



CAPÍTULO IX

INFRAESTRUCTURA DE ACCESO



9. Infraestructura de acceso

9.1 Rampas



La rampa es otra solución para salvar desniveles verticales, permite el acceso más cómodo para personas con movilidad reducida y en especial para las personas que usan sillas de ruedas y bastones.

9.2 Símbolo de accesibilidad universal



El símbolo internacional, indica accesibilidad utilizado para todo tipo de discapacidades, no solo para personas en silla de ruedas. El símbolo debe informar al usuario de las condiciones de accesibilidad y su uso (general, prioritario o exclusivo), su función fundamental es la informativa, direccional y orientadora. Generalmente se acompaña con alguna información complementaria como flechas, símbolos, textos, etc. Se deben aplicar los colores estandarizados para el Símbolo

Internacional de Accesibilidad: blanco sobre fondo azul. (CONADI, 2020, p. 29).

9.3 Normas de accesibilidad

Con la finalidad que los estudiantes se desenvuelvan de forma independiente y así poder participar plenamente en cada una de las actividades que se realicen en el aula o fuera de ella, se deben adoptar medidas pertinentes que aseguren el acceso de las personas con discapacidades, en igualdad de condiciones que los demás.

9.4 Rutas de accesibilidad

Las rutas deben ser accesibles en función y la utilización de los ambientes, el usuario de las edificaciones debe ser considerado con todas sus capacidades y discapacidades. Para ello, se deben tomar en cuenta las siguientes rutas de acceso:

- Cualquier ruta debe permitir el acceso y uso a toda área común, las rutas accesibles pueden ser acceso público interiores o exteriores.
- La ruta accesible se compone de elementos que se van conectando entre sí para hacer uso de espacios y servicios en un inmueble, edificación, predio o espacio público.
- Para adecuar espacios existentes, se debe considerar la ruta más corta, la que presente menos obstáculos y la que se conecte a los servicios principales. (CONADI, 2020, p. 29).

9.4.1 Ruta de accesibilidad en el espacio público interior

Una ruta accesible es una serie interconectada de diferentes elementos como un corredor, pasillo, andadero, puertas, vanos, rampas o cualquier dispositivo mecánico para salvar las diferencias de nivel. (CONADI, 2020, p. 29).

9.4.2 Ruta accesible en el espacio público exterior

La ruta accesible está conformada por la combinación de diversos elementos tales como banquetas, cruces peatonales, calles peatonales, pasos a desnivel, andaderos, senderos, rampas o cualquier dispositivo mecánico para salvar las diferencias de nivel. (CONADI, 2020, p. 29).



Conclusiones

- El conocer las bases legales nacionales e internacionales, permite que la educación inclusiva sea implementada de forma oportuna en los estudiantes, de acuerdo a sus capacidades y discapacidades.
- Las diferentes estrategias pedagógicas, permiten a los maestros apoyar a cada uno de los estudiantes de los salones de clase, para que el aprendizaje sea significativo para cada uno de los que participan en la enseñanza-aprendizaje, con ello fortalecer la autoestima.
- El brindar un ambiente seguro y accesibles a estudiantes, docentes, padres de familia y autoridades que asisten a los centros educativos, favorece la calidad educativa; fortaleciendo, las diferentes habilidades y capacidades de la comunidad educativa en general.



Recomendaciones

- Es necesario que los docentes conozcan las diferentes estrategias, para atender de forma eficiente a los estudiantes que tengan necesidades educativas especiales en los salones de clase.
- Es indispensable, que los docentes de todas las escuelas tengan conocimientos básicos de lengua de señas y sistema braille, esto permite, fortalecer los lazos de confianza entre estudiantes y maestros.
- Tomar en cuenta que hacer grupos por capacidades y discapacidades no es incluir, es excluir, por lo tanto, el docente debe velar por incluirlos de forma equitativa, tomando en cuenta que se tienen diferentes discapacidades dentro de los salones de clase.
- Se le recomienda leer, analizar las diferentes bases legales que protegen y resguardan a las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades, esto permite, informarse sobre las obligaciones y derechos en beneficio del estudiante.



Referencias

1. Arismendy, A. (2018). *Legislación Básica Educativa*. Guatemala.
2. CONADI. (2020). *Manual de normas técnicas de accesibilidad universal*. Guatemala.
3. *Constitución Política de la República de Guatemala*. 1985). Guatemala.
4. DIGEESP. (2018). *Orientaciones para facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales*. Guatemala.
5. DIGEESP/MINEDUC. (2016). *Compendio de Leyes para Educación Especial, leyes, acuerdos, reglamentos*. Guatemala: DIGECADE.
6. DIGEESP/MINEDUC. (2015). *Guía de Prácticas de Educación Inclusiva*. Guatemala: DIGECADE.
7. MINEDUC. (2008). *Curriculum Nacional Base* (Segunda edición ed.). Guatemala: DIGECADE.
8. MINEDUC. (2011). *Guía de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales* (Primera edición ed.). Guatemala: Dirección General de Educación Especial.
9. MINEDUC. (2011). *Manual de Atención a las necesidades educativas especiales en el aula*. Guatemala: Dirección General del Diario Centro de América.
10. Acuerdo Ministerial 1171-2010. *Reglamento de evaluación de los aprendizajes*. Guatemala.

4.1.3.1 Instrumentos de evaluación diagnóstica que se entrega antes de implementar la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres.

Lista de cotejo dirigido a directora del plantel educativo

Con la finalidad de conocer el funcionamiento del establecimiento educativo, será utilizada la siguiente lista de cotejo. La información recabada será de utilidad para la elaboración del diagnóstico del Ejercicio Profesional Supervisado.

Indicaciones: a continuación, encontrará una serie de interrogantes, en las cuales, debe marcar con una X en caso de ser positiva o negativa.

1. ¿El centro educativo cuenta con visión institucional?

SI ___

NO ___

2. ¿El centro educativo cuenta con misión institucional?

SI ___

NO ___

3. ¿El centro educativo cuenta con Plan Operativo Anual -POA-?

SI ___

NO ___

4. ¿El centro educativo cuenta con un organigrama institucional?
SI___ NO___

5. ¿El centro educativo cuenta con Proyecto Educativo Institucional -PEI-?
SI___ NO___

6. ¿Cuentan con el programa de Gratuidad de la educación?
SI___ NO___

7. ¿Cuenta con el programa de Alimentación Escolar?
SI___ NO___

8. ¿Cuentan con el programa de Útiles escolares?
SI___ NO___

9. ¿Cuenta con el programa de Valija didáctica?
SI___ NO___

10. ¿El centro educativo ha sido beneficiado con el Programa de Remozamiento?
SI___ NO___

11. ¿En el centro educativo se cuenta con una planificación para el abordaje de la educación inclusiva?
SI___ NO___

12. ¿Cuentan con material de apoyo para la educación inclusiva?
SI___ NO___

13. ¿El centro educativo cuenta con manuales sobre las bases legales en educación inclusiva?
SI___ NO___

14. ¿El centro educativo cuenta con planificación de Comité de Gestión de Riesgos?

SI___

NO___

15. ¿Cuentan con un protocolo establecido para el regreso a clases, planificada de acuerdo a las normas de bioseguridad?

SI___

NO___



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres

Entrevista a la directora del centro educativo

Con la finalidad de recabar información relevante del centro educativo, se le presenta una serie de preguntas, con las cuales, dará validez y veracidad, y será de utilidad para priorizar o dar posibles soluciones.

1. ¿Cuántos años de experiencia tiene como directora?

5

10

15

20 o más

2. ¿Cuántos años tiene de laborar en el centro educativo?

3. ¿Cuáles han sido las principales dificultades que han enfrentado administrativamente ante la pandemia provocada por el COVID-19?

4. ¿Cómo se prepara el centro educativo para el retorno a clases? Mencione las medidas a tomar:

5. ¿Cuentan las docentes con bases legales para la educación inclusiva? Si su respuesta es positiva, escriba cuales:

Si

No

¿Cuáles?

6. Describa las adecuaciones curriculares que han trabajado las docentes a partir de la pandemia ocasionada por el COVID-19

7. ¿Cree usted que la educación inclusiva es sinónimo de discapacidad?

Si

No

8. ¿En la actualidad las docentes se capacitan sobre el tema de las herramientas digitales?

Si

No

¿Cuáles? _____

9. ¿Cuál es el medio de comunicación que utilizan las docentes, para la enseñanza de los aprendizajes?

10. ¿Cuenta el centro educativo con recipientes de basura para el debido reciclaje?

Si

No

11. ¿Cuál es la finalidad del Comité de Gestión de Riesgos?

12. ¿Cómo funciona el programa de la Valija didáctica?

13. ¿Considera usted que la valija didáctica es suficiente para la utilización de las maestras?

Si

No

¿Por qué?



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres

Escala de rango

La siguiente escala de rango permitirá determinar el funcionamiento de los diferentes ambientes del centro educativo.

No.	Ambientes	Niveles de rango			
		Excelente	Muy bueno	Regular	Deficiente
1	Aulas				
2	Dirección				
3	Área recreativa				
4	Cocina				
5	Bodega				
6	Área de juegos				
7	Techo de aulas				
8	Piso aulas del módulo de abajo				
9	Piso de aulas del módulo de arriba				
10	Pintura de dirección				
11	Señalización, distanciamiento en el patio y corredores				
12	Señalización, distanciamiento en los salones de clase				
13	Pila				
14	Rampas				

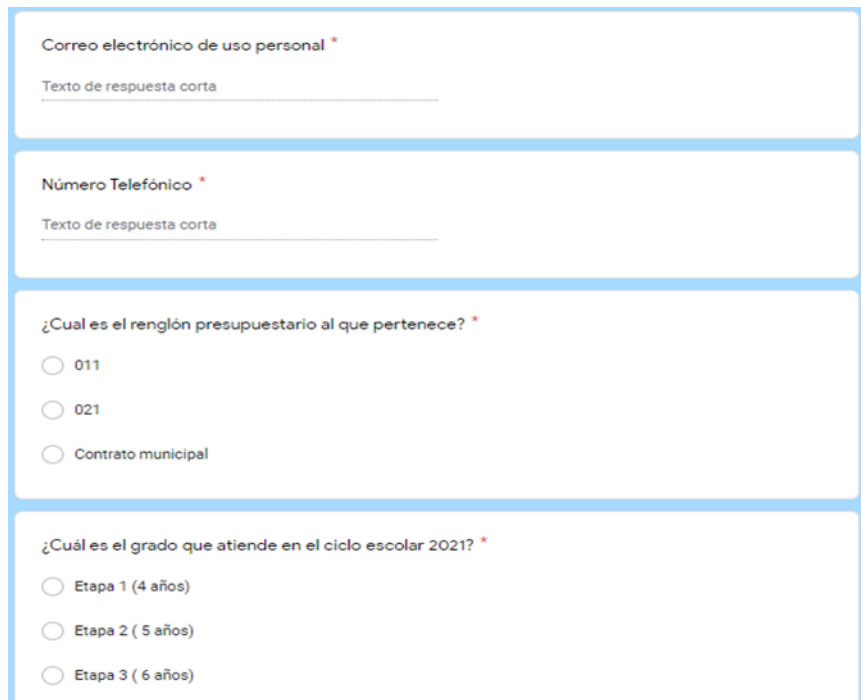
15	Portón				
16	Puertas				
17	Biblioteca				
18	Sanitarios				
19	Bodega				
	Recurso				
20	Computadora				
21	Impresora				
22	Tinta para impresora				
	Equipo o material				
23	CNB nivel preprimario				
24	Material didáctico				
25	Mesas de trabajo para niños				
26	Carteles interactivos del protocolo				
27	Implementos deportivos				
28	Utensilios de cocina				
29	Guías de educación inclusiva				
30	Guías de herramientas digitales				
	Servicios básicos				
31	Agua potable				
32	Energía eléctrica				
33	Servicio telefónico				
34	Servicio de internet				

4.1.3.2 Instrumentos de evaluación diagnóstica dirigido a docentes, antes de implementar la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”



The image shows a digital questionnaire interface. At the top, there is a decorative banner with a stack of colorful books and a pair of glasses. Below the banner, the title "Cuestionario dirigido a maestras" is displayed. A short introductory paragraph explains the purpose of the questionnaire. The form contains two text input fields: "Nombre completo de la maestra." and "Correo electrónico de uso personal *", both marked as required with a red asterisk. Each field has a "Texto de respuesta corta" label and a dotted line indicating the input area. On the right side of the form, there is a vertical navigation menu with icons for back, forward, home, and other navigation functions.

Figura 5. Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.



This image shows a continuation of the questionnaire. It features three sections, each with a required question (marked with a red asterisk) and radio button options. The first section asks for the "Correo electrónico de uso personal *", with a "Texto de respuesta corta" label and a dotted line. The second section asks for the "Número Telefónico *", also with a "Texto de respuesta corta" label and a dotted line. The third section asks "¿Cuál es el renglón presupuestario al que pertenece? *", with three radio button options: "011", "021", and "Contrato municipal". The fourth section asks "¿Cuál es el grado que atiende en el ciclo escolar 2021? *", with three radio button options: "Etapa 1 (4 años)", "Etapa 2 (5 años)", and "Etapa 3 (6 años)".

Figura 6. Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.

¿El centro educativo cuenta con una guía para la utilización de diferentes herramientas digitales? *

SI

NO

¿Cuál es el medio que utiliza para comunicarse con sus estudiantes? *

Llamadas telefónicas

WhatsApp

Google meet

Mensajes de Texto

Guías de trabajo

¿Cual de las siguientes herramientas digitales ha utilizado? *

Google meet

Microsoft Office

Canva

Figura 7. Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.

¿ Cual de las siguientes herramientas digitales ha utilizado? *

Google meet

Microsoft Office

Canva

Zoom

Jamboard

Google Classroom

Padlet

¿Cree usted que el medio que ha utilizado para comunicarse con sus estudiante, responde a las diferentes necesidades de sus estudiantes.? Describa su experiencia *

Texto de respuesta larga

.....

¿En el centro educativo se cuenta con una planificación para el abordaje de la educación inclusiva? *

SI

Figura 8. Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.

¿Cree usted que el medio que ha utilizado para comunicarse con sus estudiante, responde a las diferentes necesidades de sus estudiantes.? Describa su experiencia *

Texto de respuesta larga

¿En el centro educativo se cuenta con una planificación para el abordaje de la educación inclusiva? *

- SI
- No

¿Cuentan con material de apoyo para la educación inclusiva? *

- Si
- No
- Innecesario

Figura 9. Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.

¿Cree usted necesario las rampas en el centro educativo? *

- SI
- NO

¿Participaría en un taller de adecuaciones curriculares? *

- SI
- NO

¿El centro educativo cuenta con planificación de Comité de Gestión de Riesgo? *

- SI
- No

¿Cómo funciona el programa de la Valija didáctica? *

Texto de respuesta corta

Figura 10. Cuestionario dirigido a docentes. Elaboración propia.

4.1.3.3 Instrumento de evaluación que se entrega después de implementar la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”



CUN PROGRESO

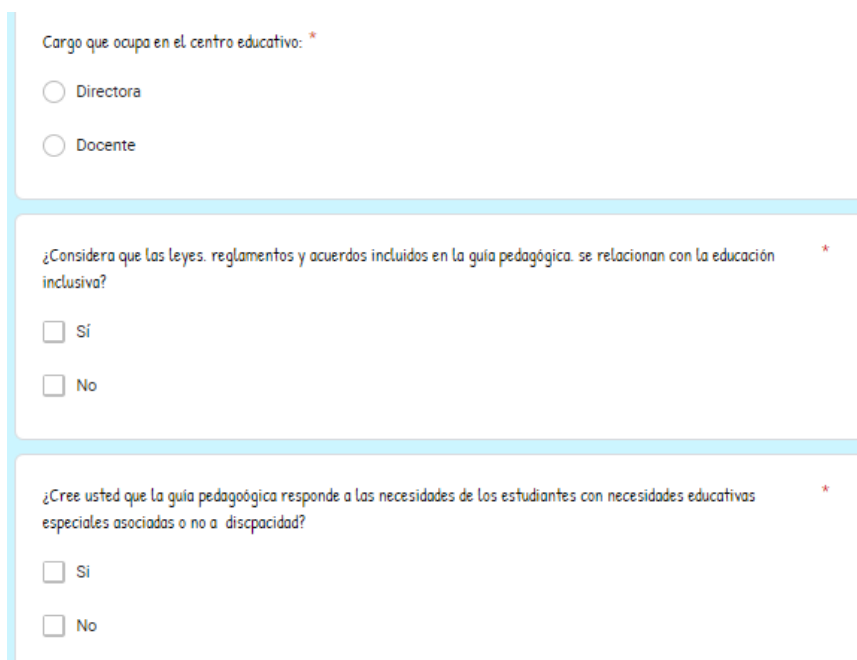
Cuestionario dirigido a directora y docentes

Como parte del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa se implementará el presente cuestionario para llevar a cabo una entrevista a la directora y docentes de la Escuela Oficial de Párvulos "Gabriela Mistral", barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso; con el objetivo de verificar la sostenibilidad de la "Guía de estrategias accesibles a través de herramientas pedagógicas para una educación inclusiva", la cual será utilizada para fines del Ejercicio Profesional Supervisado.

Nombre completo *

Texto de respuesta corta

Figura 11. Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.



Cargo que ocupa en el centro educativo: *

Directora

Docente

¿Considera que las leyes, reglamentos y acuerdos incluidos en la guía pedagógica, se relacionan con la educación inclusiva? *

Sí

No

¿Cree usted que la guía pedagógica responde a las necesidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad? *

Sí

No

Figura 12. Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.

...

¿Cree usted que las estrategias pedagógicas incluidas en la guía cumple con los estándares de atención dentro y fuera *
de los salones de clase?

Si

No

¿Considera que las rampas son un acceso solo para personas con discapacidades? *

Si

No

¿Cree usted que la rampa de accesibilidad en el espacio público exterior beneficia a la comunidad educativa? *

Si

No

Figura 13. Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.

¿Considera usted que la guía pedagógica es sostenible en el centro educativo? *

Si

No

Figura 14. Instrumento de evaluación utilizado con directora y docentes. Elaboración propia.

4.1.4 Evidencias



Figura 15. Antes de la ejecución del proyecto.



Figura 16. Demolición de acera de ingreso al establecimiento.



Figura 17. Inicio de construcción de rampa de accesibilidad externa. Elaboración propia.



Figura 18. Rampa de accesibilidad externa finalizada. Elaboración propia.



Figura 19. Pintura de símbolo de accesibilidad física. Elaboración propia.



Figura 20. Inauguración de la rampa de accesibilidad externa. Elaboración propia.



Figura 21. Presentación del contenido de la guía pedagógica. Elaboración propia.



Figura 22. Palabras de agradecimiento por el Coordinador de Carrera. Elaboración propia.



Figura 23. Agradecimiento por representante de la Unidad de -EPS-. Elaboración propia.



Figura 24. Entrega de guía pedagógica a docentes de la EODP “Gabriela Mistral”. Elaboración propia.



Figura 25. Entrega de diploma a la directora. Elaboración propia.



Figura 116. Entrega de guía a representantes de la Unidad de -EPS-. Elaboración propia.

4.2 Sistematización

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- consta de diferentes fases conformadas por diversas actividades y procedimientos. Dentro del -EPS- se planean y se ejecutan acciones en donde se involucran diferentes elementos.

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- se inicia el día 26 de enero del año dos mil veintiuno convocando a todos los epesistas de la quinta cohorte de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala a una reunión, en la cual se dan a conocer lineamientos y requisitos que se deben reunir en relación con el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-. La reunión da inicio con la bienvenida y presentación del equipo de la unidad de -EPS-, luego la Coordinadora de carrera M. Sc. Ana Luisa Castellanos presenta la agenda de trabajo. Lic. Byron Paredes da a conocer los requisitos para inscribirse y para permanecer en el curso de propedéutica, seguidamente M. Sc. Marvin Leónidas Medina Jumique da a conocer la modalidad de trabajar con los epesistas, indicando que las asesorías se darán de forma virtual y de acuerdo a los lineamientos de los asesores.

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- se inicia el nueve de febrero del año dos mil veintiuno, se da inicio la primera sesión de propedéutica, dándose de forma virtual. M. Sc. Ana Luisa Castellanos García da la bienvenida y presenta la agenda a trabajar durante la primera

sesión, seguidamente el Lic. Carlos Valladares presenta el normativo de -EPS-. Luego interviene Lic. Esvin Valentín con el tema líneas de acción, después es el turno del M. Sc. Marvin Leonidas Medina Jumique sobre el tema metodologías de la investigación y para finalizar Lic. Byron Paredes envía el formulario para registrar asistencia.

Segunda sesión de la propedéutica fue el 13 de febrero de 2021 en la cual, Lic. Víctor Manuel Rivas Oajaca da acceso a la sesión y toma asistencia, seguidamente M. Sc. Ana Luisa Castellanos da la bienvenida a otro día más de la propedéutica. Interviene Lic. Víctor Manuel Rivas Oajaca con el tema del plan del diagnóstico y posteriormente es el turno de M. Sc. Dairin Emilsa Catalán con el tema del diagnóstico dando a conocer como está conformado.

Tercera sesión de la propedéutica con fecha 16 de febrero de 2021, se aborda el tema del plan de acción, también realizan la explicación del tema de intervención y ejecución del proyecto; en esta sesión, se aborda la guía de redacción y estilo, en el cual, se deben conocer aspectos a tomar en cuenta para la redacción del informe.

Cuarta sesión de la propedéutica con fecha 27 de febrero de 2021, M. Sc. Ana Luisa Castellanos da a conocer la distribución de sedes municipales de EPS, seguidamente interviene Lic. Víctor Manuel Rivas Oajaca, registrando los datos para la elaboración y entrega de notas de sede de -EPS-, y para finalizar la sesión se da por concluida la fase de la propedéutica y proceden a tomar una fotografía como evidencia de la finalización.

El 1 de marzo de 2021, se reciben las notas por medio de correo electrónico, por parte de la coordinadora de la Unidad de -EPS- M. Sc. Ana Luisa García Castellanos, en dicha nota se solicita permiso a la directora de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso, en la cual si autoriza o no realizar el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el centro educativo a su cargo.

El 12 marzo de 2021, se recibe la nota de autorización por parte de la directora de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

El 13 de marzo se envía revisión del plan del diagnóstico con el asesor Lic. Byron Paredes, con ello, se obtiene una comunicación de doble vía, para el avance en el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

Del 15 al 19 de marzo de 2021, se asiste a la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso para la aplicación de instrumentos de evaluación para recabar información.

El 20 de marzo se asiste al centro educativo, con la finalidad de recabar información, la cual será de utilidad para la elaboración del diagnóstico, se solicitaron revistas, memoria de labores, plan operativo anual -POA- y otros documentos que sean de utilidad.

El 23 de marzo de 2021, se obtiene la aprobación del plan del diagnóstico por parte del asesor Lic. Byron Paredes, esto permite el avance en el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

El 25 de marzo el asesor Lic. Byron Paredes brinda la asesoría oportuna para la elaboración de la tabla matriz de priorización.

El 20 de abril de 2021, por medio de Google Meet se recibe la asesoría con el Lic. Byron Paredes para revisión del capítulo I del informe de -EPS-, la cual, se debe de enviar la primera parte al correo institucional.

El 24 de abril de 2021, se envía la segunda parte del capítulo I, en la cual, se encuentra la institución avaladora, es enviada por medio del correo institucional al asesor de -EPS- Lic. Byron Paredes.

Para continuar con el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- se debe de conformar un expediente como epesista, realizándose el 1 de junio, siendo citados en las oficinas del Centro Universitario El Progreso -CUNPROGRESO- en donde se hará entrega de carta de autorización, certificaciones, cierres de pensum y finiquito de propedéutica con la finalidad de llevar un registro de cada uno de los epesistas.

El 22 de julio de 2021 se envía al asesor Lic. Byron Paredes la vertebración del capítulo II, con ello, se inicia a redactar la fundamentación teórica del informe del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

En las siguientes asesorías con el Lic. Byron Paredes, continuó realizando revisiones del capítulo I, se prosiguió a realizar las mejoras, además, el asesor indica que el proyecto debe tener un aporte pedagógico; esto conlleva, a la ejecución del proyecto. De igual manera se concretizó el

nombre del proyecto el cual se estableció de la siguiente forma: “Guía de estrategias accesibles a través de herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”

En los siguientes días se procede a visitar el portal del Ministerio de Educación para indagar sobre la educación inclusiva, además, se contacta a la Coordinadora de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación, quien comparte información importante sobre estrategias, herramientas, instrumentos y módulos de accesibilidad, esto permitirá analizar la información y fundamentar el proyecto.

El 02 de agosto de 2021, se asiste a reunión con miembros del consejo de la municipalidad de Guastatoya, departamento de El Progreso, con la finalidad de recabar información sobre la aprobación de la construcción de una rampa de accesibilidad pública exterior y apoyo con el material de construcción. El asesor de proyectos informa que se necesita una solicitud firmada y sellada por autoridades educativas, directora del centro educativo, supervisor educativo y directora departamental. En la misma fecha, se envía al asesor la solicitud a presentar a miembros del Concejo Municipal de Guastatoya, siendo aprobada la redacción de la solicitud por el asesor de -EPS-.

El 05 de agosto de 2021, se aprueba el capítulo I del informe del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- permitiendo el avance.

El 18 de agosto es aprobada la solicitud dirigida a la municipalidad de Guastatoya, por parte del asesor de -EPS-.

El 25 de agosto de 2021, se entrega a la municipalidad de Guastatoya la solicitud para la construcción de la rampa de accesibilidad exterior que forma parte del proyecto de -EPS-.

El 03 de septiembre se envía al asesor Lic. Byron Paredes para la revisión del capítulo II, en el cual, se hacen recomendaciones para realizar modificaciones oportunas, debido a ello, se beneficia el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

El 10 de septiembre se envía al asesor Lic. Byron Paredes la vertebración de la guía pedagógica, la cual, forma parte de la intervención pedagógica, para el éxito del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

El 20 de septiembre de 2021, se recibe la llamada de la municipalidad de Guastatoya, para informar que no se aprueba en su totalidad la solicitud, por lo tanto, recomiendan realizarle modificaciones, debido a que únicamente se autoriza la mano de obra, para la construcción de la rampa de accesibilidad exterior, por lo tanto, se debe realizar una nueva solicitud, en la cual, se hace la petición que debe estar firmada por la solicitante, directora del centro educativo y supervisor educativo. En la siguiente semana, se gestionan las firmas de las autoridades educativas, para así entregar la solicitud a la municipalidad de Guastatoya. Se envía a revisión con el asesor Lic. Byron Paredes luego es aprobada y se gestionan las firmas de las autoridades educativas.

El 27 de septiembre de 2021, se entrega la solicitud en la municipalidad de Guastatoya, para la aprobación de la mano de obra que será utilizada para la construcción de la rampa de accesibilidad exterior en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso.

El 02 de octubre de 2021, se planifica asesoría con el asesor Lic. Byron Paredes para realizar modificaciones al capítulo II, en el cual se hacen recomendaciones de modificaciones oportunas, para el avance del informe del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-. En la misma fecha se envía a revisión la guía pedagógica al asesor.

El 06 de octubre de 2021, se envía a revisión la solicitud que se desea utilizar para la gestión de materiales de construcción, para la ejecución del proyecto de -EPS-. En la misma fecha, el asesor realiza recomendaciones, para mejorar la redacción de la solicitud a presentar.

El 07 de octubre de 2021, es aprobada la solicitud para la gestión de materiales de construcción, que utilizarán para la construcción de la rampa de accesibilidad pública exterior de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, Guastatoya, El Progreso.

El 08 de octubre de 2021, es aprobado el capítulo II del informe del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, el cual es de importancia para el avance del proceso.

En las próximas dos semanas de octubre se realizan modificaciones a la guía pedagógica, las cuales, son recomendaciones que realiza el asesor del -EPS-, con ello, se pretende el avance del proceso de la intervención pedagógica. En las mismas fechas se hacen entrega de las

solicitudes a personas independientes y municipalidad de Guastatoya para la gestión de materiales de construcción, recibiendo una respuesta positiva.

En las primeras semanas de noviembre de 2021, se continúa con correcciones en la guía pedagógica, mismas que son recomendaciones oportunas que realiza el asesor del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

El 16 de noviembre de 2021, se inicia con la construcción de la rampa de accesibilidad exterior, la cual, será de beneficio a la comunidad educativa con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades.

El 30 de noviembre de 2021, se envía a revisión los diplomas e invitaciones a utilizar, para la entrega del proyecto.

El 06 de diciembre de 2021, son aprobados y enviados los diplomas para su firma respectiva al director del Centro Universitario -CUNPROGRESO-, al coordinador de carrera M. Sc. Marvin Leonidas Medina Jumique y coordinadora de la unidad de EPS M. Sc. Dairin Emilsa Catalán. En esa misma fecha se comparte la invitación a autoridades educativas, municipales y personas que colaboraron para la ejecución del proyecto.

El 10 de diciembre de 2021, se realiza la inauguración de la rampa de accesibilidad al pública exterior y la guía pedagógica titulada “Guía de estrategias accesibles a través de herramientas pedagógicas para una educación inclusiva” a la directora y docentes del centro educativo.

4.2.1 Actores

Dentro de los actores que intervinieron en el Ejercicio Profesional Supervisado se encuentran los siguientes:

- Unidad del Ejercicio Profesional Supervisado M. Sc. Dairin Emilsa Catalán, M. Sc. Ana Luisa García Castellanos, M. Sc. Marvin Leonidas Medina Jumique, Lic. Carlos Alberto Valladares Rivas, Lic. Esvin Valentín Sánchez Islá, Lic. Byron Paredes Mayen.
- Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres.
- Supervisor educativo: Profesor Jaime Rodolfo Cruz Castillo.
- Directora y docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, Guastatoya, El Progreso.

4.2.2 Acciones

Dentro de las acciones que se llevaron a cabo durante el Ejercicio Profesional Supervisado se encuentran las siguientes:

- Inicio de la propedéutica por parte de la Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado
- Elaboración del plan del diagnóstico
- Diseño de instrumentos como listas de cotejo y entrevistas para recabar información y realizar un diagnóstico en el centro educativo
- Aplicación de instrumentos para reunir la información necesaria para el diagnóstico: listas de cotejo y entrevistas
- Elaboración del capítulo I que corresponde al Diagnóstico de la institución educativa
- Búsqueda de información para recabar información para la fundamentación teórica
- Vertebración de la fundamentación teórica
- Elaboración del plan de acción
- Diseño de una guía de “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”
- Entrega de guías de “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”
- Entrega de diplomas a docentes participantes
- Elaboración y establecimiento de un plan de sostenibilidad

4.2.3 Resultados

- Propedéutica de -EPS- iniciada y concluida
- Plan del diagnóstico
- Autorización por parte de la directora de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, Guastatoya, El Progreso, para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
- Implementación de las listas de cotejo y entrevistas a directora y docentes del centro educativo
- Obtención de material bibliográfico para apoyo del diagnóstico
- Obtención de información y datos importantes del contexto de la institución educativa
- Obtención del listado de carencias del centro educativo
- Problema priorizado e hipótesis acción formulada

- Aprobación del título del proyecto de -EPS- el cual es titulada “Guía de estrategias accesibles a través de herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”
- Aprobación del diagnóstico
- Obtención de material bibliográfico para estructurar la fundamentación teórica
- Fundamentación teórica revisada y aprobada
- Donación de recursos para ejecutar el proyecto
- Entrega de 3 guías a directora, una a la Unidad de EPS y docentes
- Elaboración y establecimiento de un plan de sostenibilidad del proyecto

4.2.4 Resultados obtenidos

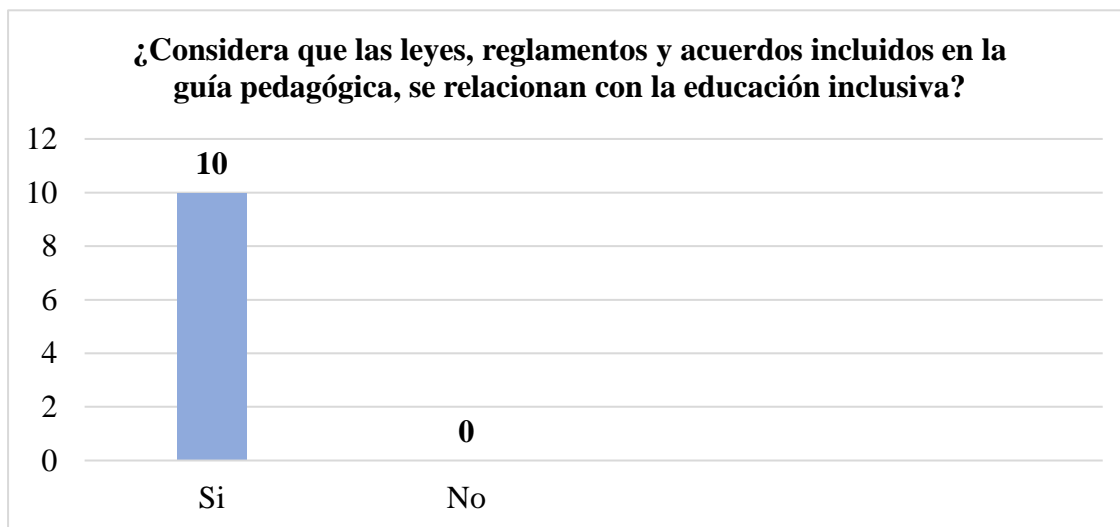


Figura 27. Gráfica. ¿Considera que las leyes, reglamentos y acuerdos incluidos en la guía pedagógica, se relacionan con la educación inclusiva? Elaboración propia.

De las diez docentes encuestadas de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso, el 100% consideran que las leyes, reglamentos y acuerdos incluidos en la guía pedagógica sí se relacionan con la educación inclusiva, por lo tanto, permite la protección integral de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades.

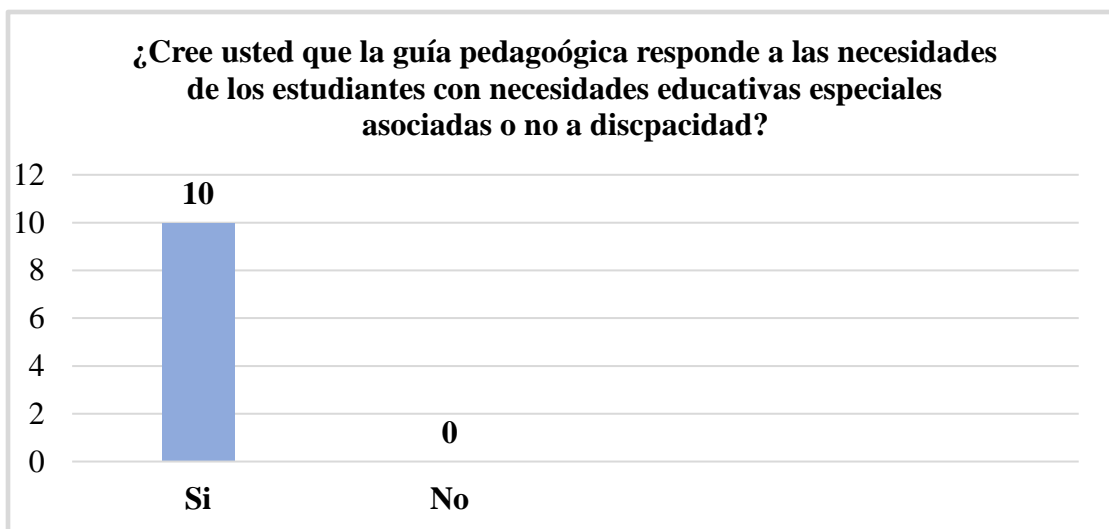


Figura 28. Gráfica. ¿Cree usted que la guía pedagógica responde a las necesidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad? Elaboración propia.

Las docentes entrevistadas de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso, creen que la guía pedagógica sí responde a las necesidades educativas especiales asociados o no a discapacidad de los estudiantes. La guía viene a beneficiar a la comunidad educativa en general, propiciando la inclusión en las diferentes actividades que se planifiquen en el centro educativo.

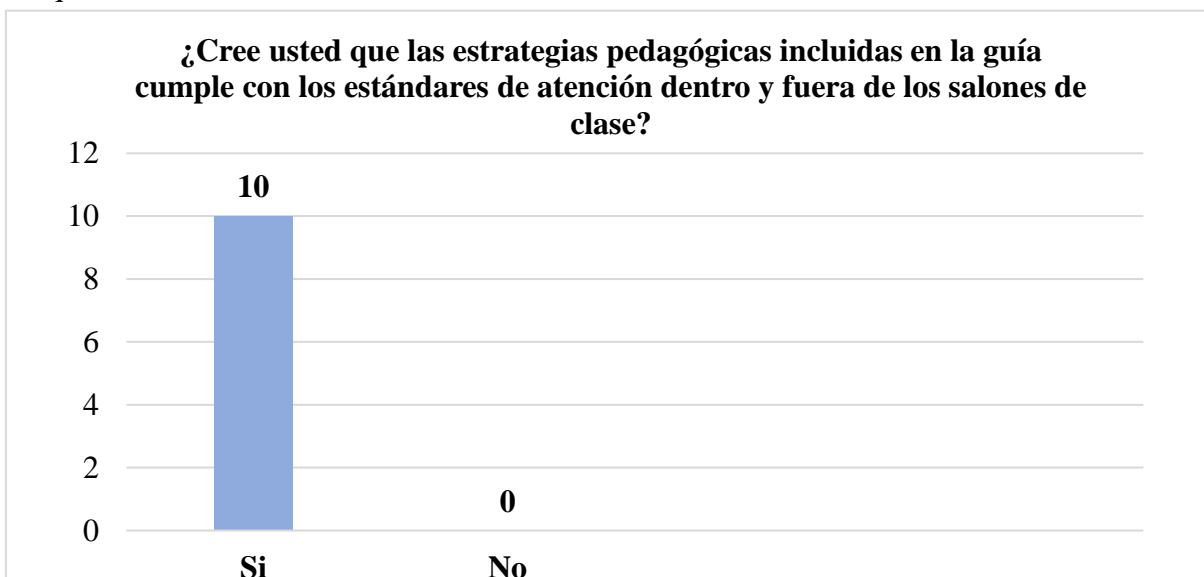


Figura 29. Gráfica. ¿Cree usted que las estrategias pedagógicas incluidas en la guía cumplen con los estándares de atención dentro y fuera de los salones de clase? Elaboración propia.

Las docentes entrevistadas en su totalidad coinciden que la guía pedagógica cumple con los estándares de atención, permitiendo que los estudiantes tengan oportunidad de ser incluidos

en cada una de las etapas del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera de los salones de clase. Por lo tanto, la “Guía de estrategias a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva” será un recurso informativo de utilidad en el centro educativo.

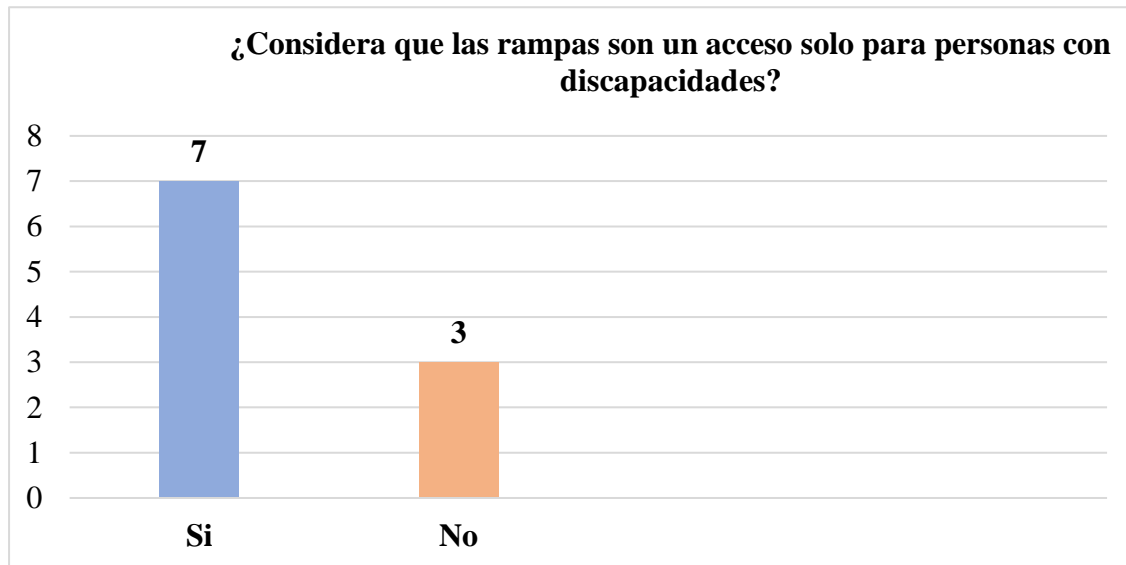


Figura 30. Gráfica. ¿Considera que las rampas son un acceso solo para personas con discapacidades? Elaboración Propia.

De las diez docentes encuestadas, siete consideran que las rampas de acceso son solo para personas con discapacidades; tres docentes consideran que no son solo de utilidad para personas con discapacidad sino para todos aquellos que tengan acceso a ellas. Ante ello, se hace la referencia que las rampas de acceso son de beneficio y utilidad para el público en general y por falta de información o interés se segrega la utilidad de las mismas.

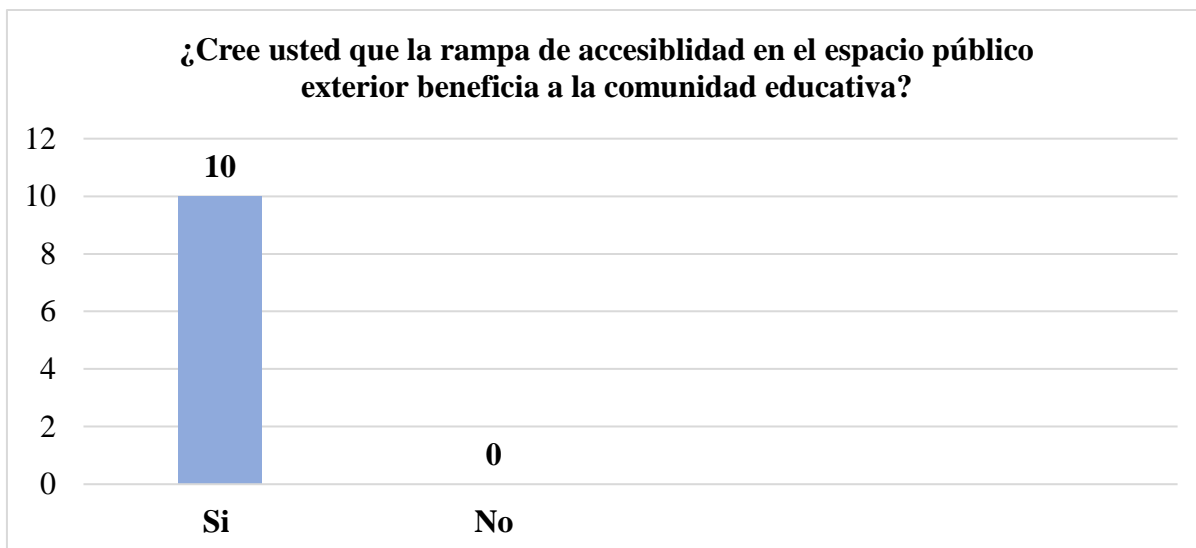


Figura 31. Gráfica. ¿Cree usted que la rampa de accesibilidad en el espacio público exterior beneficia a la comunidad educativa? Elaboración propia.

Las docentes entrevistadas determinaron que las rampas de accesibilidad, en el espacio público exterior, benefician a la comunidad educativa; por lo tanto, se convierten en un recurso indispensable para promover la inclusión. Ello permitirá que el acceso sea íntegro y seguro para cada una de las personas que visiten las instalaciones del centro educativo.

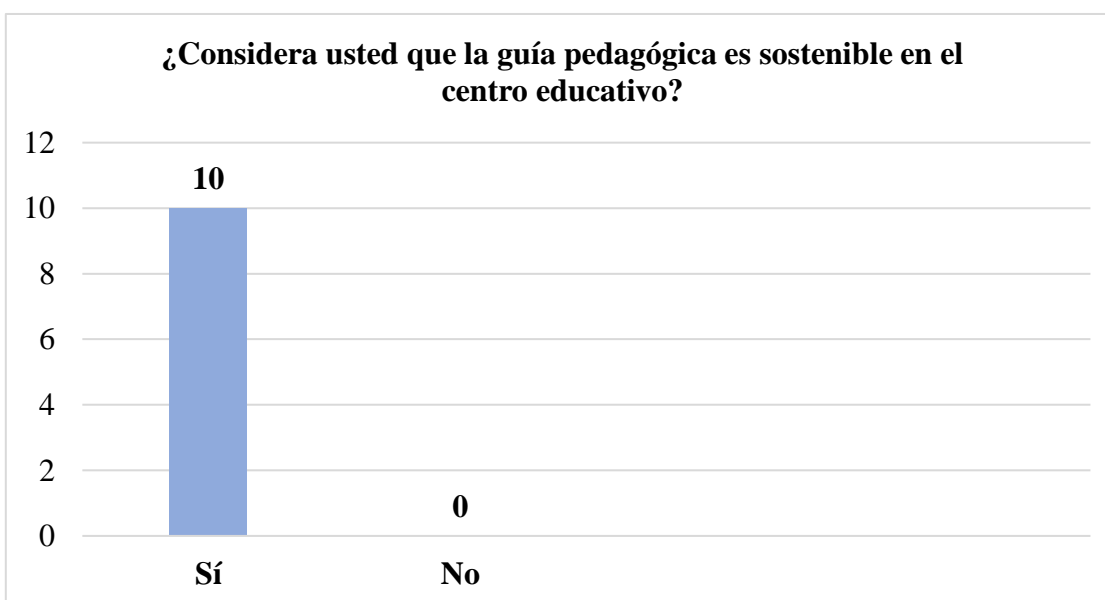


Figura 32. Gráfica. ¿Considera usted que la guía pedagógica es sostenible en el centro educativo? Elaboración propia.

Las docentes entrevistadas consideran que la “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva” es sostenible en el centro educativo, orientándoles a mejorar la atención en aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades. El darle solución a la carencia permite que cada uno de los estudiantes sean incluidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo, la sostenibilidad del documento informativo.

4.2.5 Implicaciones

El Ejercicio Profesional Supervisado requiere una serie de implicaciones desde el inicio hasta la culminación, como epesista es indispensable desarrollar y participar en diferentes procesos que conllevan a la ejecución de un proyecto que dé respuesta positiva a un problema.

Dentro de las implicaciones principales se pueden destacar las siguientes:

La primera fase es prepararse como epesista, en esta se realizó una propedéutica que fue la guía para la ejecución del -EPS-. Las implicaciones inician desde la primera acción realizada como epesista.

La elección de la institución en la cual se realizará la ejecución del proyecto, permite el avance del -EPS-, el cual, da inicio con el diagnóstico y planificación. Para ello se solicita y se recibe la autorización por parte de la directora del centro educativo para llevar a cabo el -EPS-.

Para dar inicio con el proceso de intervención, se realiza la aplicación de instrumentos sobre la institución, derivado de lo anterior se obtiene el diagnóstico del centro educativo, en la que se detecta la preminencia de una carencia a solventar. La comunicación constante con la directora y docentes del centro educativo permite, identificar falta de herramientas pedagógicas para trabajar con estudiantes necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades y en cierta medida, se debe a la falta de material informativo sobre guías dosificadas que indique a las docentes cómo trabajar con estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades dentro y fuera de los salones de clase, para que de esta manera se pueda conocer y aplicar estrategias interactivas que permitan la inclusión de todos los estudiantes.

En consecuencia, al problema priorizado y seleccionado, se realiza una serie de actividades que permiten la aplicación de instrumentos, reuniones, solicitudes, gestiones, para la plena ejecución del proyecto; en el cual se obtuvo el resultado, la participación activa de

autoridades y personal educativo en servicio, así como, el uso e inversión de recursos materiales, físicos y financieros para obtener logros y productos satisfactorios.

Las implicaciones fueron de beneficio para la educación inclusiva, generando de tal manera, para la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia la obtención de una guía pedagógica, con el nombre de “Guía de estrategias accesibles a través herramientas pedagógica para una educación inclusiva” misma que fue diseñada e implementada para verificar su viabilidad, deduciendo que es un recurso de utilidad el para personal del centro educativo.

4.2.6 Lecciones aprendidas

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- brinda experiencias y aprendizajes invaluable dentro de ellos, se pueden destacar las siguientes:

- **Lecciones académicas**

Las lecciones en su mayoría fueron prácticas, puesto que los conocimientos adquiridos durante la carrera fueron aplicados en el -EPS-, al mismo tiempo, se lograron aprendizajes significativos sobre la educación inclusiva, permitiendo identificar la diversidad de leyes, reglamentos y acuerdos que protegen la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Asimismo, se aprendió a trabajar por procesos y validación de documentos de autoridades superiores, conocimientos sobre la importancia de involucrar a diferentes personas que forman parte del proceso educativo. Tomando en cuenta que los cambios inician de forma interna y que solo con compromiso se obtiene un trabajo en beneficio a los participantes de la educación.

- **Lecciones aprendidas en lo social**

A nivel social se logró llamar la atención de la sociedad en general, porque pequeños cambios son un beneficio del bien común. De igual forma, se conoció que las personas deben vivir experiencias propias, para hacer agentes de cambios.

- **Lecciones aprendidas en lo económico**

En el aspecto económico, se reconoció que son pocas las personas que apoyan la educación inclusiva y esto dificulta el seguir beneficiando a la educación en general.

- **Lecciones aprendidas en lo político**

En cuanto al aspecto político, se pudo detectar y reconocer un porcentaje medio que prestan las autoridades máximas en cuanto a la educación inclusiva.

La educación inclusiva posee una deficiencia porque, aunque tiene reglamentos, acuerdos y leyes que la respaldan para su protección, aún presenta poca aplicación para que la educación se genere de forma equitativa.

- **Lecciones aprendidas en lo profesional**

Las lecciones fueron en forma teórica y práctica, generadas a través de la legislación que regula la educación especial en el país y la falta de aplicación de la misma en el contexto educativo, incluyendo el compromiso, responsabilidad e iniciativa que permita ser agente de cambio, proporcionando a su vez, la búsqueda de soluciones a los problemas presentados en las instituciones y lo indispensable que es la gestión para cubrir o suplir las necesidades, crear acuerdos y dotar de recursos para ejecutar acciones o proyectos educativos.

Capítulo V

Evaluación

Evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, se realizó previo a recibir el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Por ello, el proyecto se enfocó en realizar un proceso de investigación, planificación y ejecución de un conjunto de actividades que, aplicadas, permitieron obtener un producto, dándole solución a un problema identificado. A través de diferentes instrumentos de evaluación, se logró determinar la situación actual de la institución educativa intervenida y se optó por planificar y elaborar una guía titulada “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva” aplicada en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso. El aporte pedagógico permitirá brindar una atención oportuna de acuerdo a las necesidades educativas especiales de los estudiantes, las cuales, pueden estar asociadas o no a discapacidad. Por lo tanto, las diferentes herramientas pedagógicas presentadas en la guía, permitirán que las docentes atiendan de forma eficiente a los distintos estudiantes que participen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.1 Evaluación ex ante

- **Diagnóstico**

Esta fase del diagnóstico consistió en la recopilación de información de manera contextual e institucional abarcando diferentes áreas en la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso. El diagnóstico fue realizado a través de la asistencia presencial al centro educativo, aplicación de técnicas e instrumentos como: la entrevista y listas de cotejo.

La recabación de datos se obtuvo del listado de carencias de las cuales se realizó una priorización, obteniendo como resultado dar solo solución a un problema del centro educativo, se les aplicó un estudio de viabilidad y factibilidad generando como resultado una carencia con mayor importancia a solucionar el cual es: la inexistencia de una rampa de accesibilidad exterior al centro educativo, siendo el problema que necesita inmediata solución. Por lo cual se establece el proyecto se acompaña de un aporte pedagógico titulado de la siguiente manera: “Guía de

estrategias para una educación accesible a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva dirigida a las docentes de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso. misma que fue acompañada por una hipótesis-acción.

Para llevar a cabo la evaluación de la primera fase del diagnóstico, se prosigue a implementar el siguiente instrumento:

Tabla 22

Evaluación del diagnóstico

No.	Aspectos a evaluar	Si	No	Comentario
1.	¿Se presentó el plan del diagnóstico?	X		
2.	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes para llevar a cabo el diagnóstico?	X		
3.	¿Las actividades planificadas fueron de acuerdo a las programadas?	X		
4.	¿Las técnicas de investigación diseñadas fueron utilizadas apropiadamente para la ejecución del diagnóstico?	X		
5.	¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
6.	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
7.	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico?	X		
8.	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
9.	¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?	X		
10.	¿Enlista las carencias, deficiencias y problemas que se encuentran a nivel institucional?	X		
11.	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		

12. ¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	X
13. ¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X
Total	14

Nota: Tomado del Manual de prope­deútica de EPS. (2019)

5.2 Evaluación durante o de desarrollo

- **Fundamentación teórica**

Esta fase consistió en la investigación de información por medio de fuentes y referencias bibliográficas que dan un sustento y un respaldo teórico al proyecto. La fundamentación está basada en teoría en la cual responde a las variantes que contiene el título del proyecto y se divide en nueve partes que son: base legal nacional, base legal internacional, educación inclusiva, adecuaciones curriculares, adecuaciones de acceso al currículo, dimensiones de la educación inclusiva, discapacidades, estrategias pedagógicas e infraestructura de acceso.

Esta a su vez proporciona información, aspectos importantes a tomar en cuenta sobre la educación inclusiva, dándole un respaldo al título del proyecto. A través de la guía, se profundiza sobre los diferentes temas y subtemas contenidos en ella, tomando en cuenta que brinda una información más estructurada y bibliográfica.

A través de la recabación de información fue posible generar el material pedagógico titulado “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”.

Tabla 23*Evaluación de la fundamentación teórica*

No.	Aspectos a evaluar	Si	No	Comentario
1.	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
2.	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
4.	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
5.	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
6.	¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		
	Total	07		

Nota: Tomado del Manual de Propedéutica EPS. (2019).

- **Plan de Acción**

Esta fase consiste en la intervención pedagógica que realiza la epesista sobre la carencia y problema seleccionado, con ello, se planifican las actividades acompañadas por un cronograma organizado, en el cual se le da solución al problema que afecta a la institución educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso. En el plan de acción se realizaron diferentes investigaciones, solicitudes, entrega de diplomas y se concluyó con la entrega del producto a la institución educativa.

Tabla 24*Evaluación del plan de acción*

No.	Aspectos a evaluar	Si	No	Comentario
1.	¿Es completa la identificación institucional de la epesista?	X		
2.	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico	X		
3.	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
4.	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
5.	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
6.	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera obtener con la intervención?	X		
7.	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X		
8.	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X		
9.	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
10.	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		
11.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
12.	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		
13.	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		
14.	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X		

15. ¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X
---	---

Total	15
-------	----

Nota: Tomado del Manual de Propedéutica de EPS. (2019).

5.3 Evaluación ex post

- **Sistematización**

La sistematización recaba la narración de los hechos del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- desde el inicio del proceso hasta el final. En ella se enmarca la experiencia obtenida, detallando cada una de las fases. El producto obtenido durante el proceso es titulado “Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva” producto entregado a la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso. Seguidamente se agregan actores, acciones ejecutadas y resultados que resaltan la forma de contribuir con la educación inclusiva.

Tabla 25

Evaluación de la sistematización

No.	Aspectos a evaluar	Si	No	Comentario
1.	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el -EPS-?	X		
2.	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
3.	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de -EPS-?	X		
4.	¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
5.	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		
Total		05		

Nota: Tomado del Manual de Propedéutica de EPS. (2019).

- **Informe final del Ejercicio Profesional Supervisado**

Esta fase consiste en revisar el informe final del Ejercicio Profesional Supervisado por medio de un análisis de todas las fases, las cuales, están conformadas de la siguiente manera: diagnóstico, fundamentación teórica, plan de acción, sistematización y algunos agregados que son importantes para conformar el informe.

Tabla 26

Evaluación del informe final del Ejercicio Profesional Supervisado

No.	Aspectos a evaluar	Si	No	Comentario
1.	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del -EPS-?	X		
2.	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
3.	¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
4.	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
5.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
6.	¿En los apéndices aparecen aplicados los instrumentos de evaluación?	X		
7.	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
8.	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
9.	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		
10.	¿Se enlistan las referencias utilizadas en todo el desarrollo del informe final?	X		
Total		10		

Nota: Tomado del Manual de Propedéutica de EPS. (2019).

Conclusiones

- A través de la investigación realizada se implementó una guía pedagógica en donde se comparten bases legales, temas informativos con la educación inclusiva, actividades y estrategias a utilizar por las docentes dentro y fuera de los salones de clase.
- Para fines de información del Ejercicio Profesional Supervisado se recopiló información, para dotar de conocimiento a las docentes del centro educativo sobre la importancia de la educación inclusiva.
- Como resultado se obtuvo un texto informativo titulado “Guía de estrategias accesibles a través de herramientas pedagógicas para una educación inclusiva”, en donde encuentran estrategias a utilizar dentro y fuera de los salones de clase para cada una de las discapacidades que se presenten en el centro educativo.
- Dentro del Ejercicio Profesional Supervisado se logró la construcción de una rampa de accesibilidad exterior en beneficio para las personas que asistan al centro educativo, con ello, se logra la inclusión de la comunidad educativa en general a través de la infraestructura.

Recomendaciones

- Se recomienda a directora y docentes del centro educativo, que la guía sea aplicada y utilizada en beneficio de la comunidad educativa con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Las docentes no deben de segregar la utilización de las rampas de accesibilidad, es decir dejar de considerarlas que solo son de beneficio para las personas que presenten discapacidad, cuando en realidad son de beneficio para la comunidad educativa con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- La comunidad educativa debe mantenerse informada de forma constante de las bases legales que promueven y protegen la educación inclusiva, para la protección de los derechos y obligaciones de los estudiantes del centro educativo.
- Ser agentes de cambio en beneficio de la educación inclusiva, eliminando cualquier barrera que limite la enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del centro educativo, buscando la igualdad de oportunidades para los estudiantes.

Referencias

- Arismendi, A. (2018). *Legislación Básica Educativa*. Guatemala.
- CONADI. (2021). *Manual de normas técnicas de accesibilidad universal*. Guatemala.
- Constitución Política de la República de Guatemala*. (1985). Guatemala).
- Decreto Legislativo No. 135-96. (2016). En M. d. Guatemala, *Compendio de Leyes*. Guatemala.
- DIGEESP. (2018). *Orientaciones para facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales*. Guatemala.
- Escuela "Gabriela Mistral". (2020). *Memoria de Labores*. Escuela Oficial de Párvulos "Gabriela Mistral", El Progreso, Guastatoya.
- Guatemala, M. d. (2016). Ley de atención a las personas con discapacidad. En M. d. Educación, *Compendio de leyes*. Guatemala.
- Los principales tratados internacionales de derechos humanos*. (2007). New York: Naciones Unidas.
- MINEDUC. (2008). *Curriculum Nacional Base* (Segunda edición ed.). Guatemala: DIGECADE.
- Ministerio de Educación de Guatemala. (2011). *Guía de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales*. Guatemala: Dirección General de Educación Especial.
- Ministerio de Educación de Guatemala. (2011). *Manual de Atención a las necesidades educativas especiales en el aula*. Guatemala: Dirección General de Educación Especial.

Ministerio de Educación de Guatemala. (2015). *Prácticas de educación inclusiva*. Guatemala:

Dirección General de Monitoreo de la Calidad -DIGEMOCA-.

Ministerio de Educación de Guatemala. (2016). *Compendio de Leyes para Educación Especial,*

leyes, acuerdos reglamentos y otros que norman la educación especial y educación

inclusiva en Guatemala. Guatemala: Dirección General de Educación Especial.

Mistral", ". (2013). *Monografía de la Escuela Oficial de Párvulos "Gabriela Mistral"*.

Guastatoya, El Progreso.

Pineda, D. P. (2019). *Rutas para el aprendizaje de estrategias pedagógicas docentes, hacia una*

educación inclusiva en el nivel preprimario.

Reglamento de evaluación de los aprendizajes. (2011). Guatemala.

SEGEPLAN. (2010). *Plan Departamental*. Guastatoya, El Progreso.

SEGEPLAN. (2011). *Plan de Desarrollo Departamental de El Progreso*. Guatemala.

Tony Booth, M. A. (2000). *INDICE DE INCLUSIÓN. Desarrollando el aprendizaje y la*

participación en las escuelas. América Latina y el caribe: UNESCO.

Apéndices

Apéndice A. Plan del diagnóstico



PLAN DEL DIAGNÓSTICO



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración educativa
Carné: 201640581
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres

1. Título:

Diagnóstico situacional de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”.

2. Ubicación:

Barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

3. Objetivos:

- **General:**

- Establecer las condiciones y el funcionamiento de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, para satisfacer necesidades y desarrollar los cambios pertinentes.

- **Específicos:**

- Recopilar información sobre el funcionamiento del establecimiento educativo, a través de una entrevista realizada a la directora.
- Identificar las carencias o deficiencias del establecimiento educativo, realizando una visita al centro educativo en la cual por medio de una escala de rango se obtienen datos verídicos.
- Priorizar problemas detectados por medio de una lista de cotejo en el centro educativo los cuales requieren intervención inmediata.

- Reconocer las diferentes necesidades del centro educativo, brindándole prioridad a algunas de ellas.
- Detectar diferentes necesidades a través de un cuestionario realizado a las maestras del centro educativo.

4. Justificación

La finalidad del diagnóstico institucional es reconocer las carencias o necesidades que se encuentra el centro educativo, a través de diferentes instrumentos, los cuales, en el Ejercicio Profesional Supervisado busca identificar las diferentes carencias de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

El Ejercicio Profesional Supervisado es de utilidad para poder contrarrestar, especificar y dar soluciones en beneficio de la comunidad educativa y al mismo tiempo a la sociedad en general para aportar a la calidad educativa.

5. Actividades

- Presentación de solicitud del Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-
- Respuesta por escrito de aceptación de la directora del centro educativo Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”
- Elaboración del Plan de Diagnóstico
- Elaboración de instrumentos para recabar información de la institución
- Aplicación de instrumentos de evaluación para obtener información
- Análisis e interpretación de los datos recabados de la institución
- Recolección de datos obtenido a través de los instrumentos
- Listado de carencias
- Problematización de las carencias
- Selección de problema prioritario
- Planteamiento del problema

6. Cronograma

No.	Actividades	Marzo				
		1 al 5 de marzo	8 al 12 de marzo	15 al 19 de marzo	22 al 26 de marzo	29 al 31 de marzo
1	Visita a la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” para pedir información sobre el funcionamiento del centro educativo.					
2	Entrega de solicitud a la directora de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”					
3	Recoger carta de aceptación en el centro de educativo por parte de la directora de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”					
4	Elaboración del plan del diagnóstico					
5	Elaboración de instrumentos para recabar información de la institución					
6	Aplicación de instrumentos de evaluación para obtener información					
7	Análisis e interpretación de los datos recabados de la institución					
8	Recolección de datos obtenidos a través de los instrumentos					
9	Listado de carencias					
10	Selección del problema prioritario					
11	Planteamiento del problema					
12	Entrega del plan de diagnóstico					

7. Técnicas e instrumentos

- Técnicas
- Entrevista
- Observación

8. Instrumentos

- Lista de cotejo
- Cuestionarios
- Escala de rango

9. Recursos

9.1 Humanos

- Epesista
- Director
- Personal docente

10. Materiales

- Equipo de cómputo
- Hojas de papel bond
- Lapiceros
- Internet
- Dispositivo de almacenamiento
- Impresora

11. Responsable

- Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres.

12. Evaluación

Reconociendo la evaluación, como la herramienta útil en todo proceso de ejecución, con el propósito de determinar, indicar y valorar la calidad de los conocimientos u objetivos alcanzados, al finalizar el diagnóstico.

Como instrumento de evaluación del diagnóstico realizado, se empleará una lista de cotejo, con la finalidad de comprobar el cumplimiento del plan y el tiempo estipulado.

Apéndice B. Entrevistas realizadas a la directora del centro educativo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres

Entrevista a la directora del centro educativo

Con la finalidad de recabar información relevante del centro educativo, se le presentan una serie de preguntas, con las cuales dará validez y veracidad, la cual será de utilidad para priorizar o dar posibles soluciones.

1. ¿Cuántos años de experiencia tiene como directora?

- 5
- 10
- 15
- 20 o más

2. ¿Cuántos años tiene de laborar en el centro educativo?

3. ¿Cuáles han sido las principales dificultades que han enfrentado administrativamente ante la pandemia provocada por el COVID-19?

4. ¿Cómo se prepara el centro educativo para el retorno a clases? Mencione las medidas a tomar:

5. ¿Cuentan las maestras con bases legales para la educación inclusiva? Si su respuesta es positiva, escriba cuales:

Si

No

¿Cuáles?

6. Describa las adecuaciones curriculares que han trabajado las docentes a partir de la pandemia ocasionada por el COVID-19

7. ¿Cree usted que la educación inclusiva es sinónimo de discapacidad?

Si

No

8. ¿En la actualidad las maestras se capacitan sobre el tema de las herramientas digitales?

Si

No

¿Cuáles?

9. ¿Cuál es el medio de comunicación que utilizan las maestras, para la enseñanza de los aprendizajes?

10. ¿Cuenta el centro educativo con recipientes de basura para el debido reciclaje?

Si

No

11. ¿Cuál es la finalidad del Comité de Gestión de Riesgos?

12. ¿Cómo funciona el programa de la Valija didáctica?

13. ¿Considera usted que la valija didáctica es suficiente o escasa para la utilización de las maestras?

Si

No

Por que _____

Apéndice C. Lista de cotejo dirigida a la directora del centro educativo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres.

Lista de cotejo dirigido a directora del plantel educativo

Con la finalidad de conocer el funcionamiento del establecimiento educativo, será utilizada la siguiente lista de cotejo. La información recabada será de utilidad para la elaboración del diagnóstico del Ejercicio Profesional Supervisado.

Indicaciones: A continuación, encontrará una serie de interrogantes, en las cuales debe de marcar con una X en caso de ser positiva o negativa.

1. ¿El centro educativo cuenta con visión institucional?

SI ___

NO ___

2. ¿El centro educativo cuenta con misión institucional?

SI ___

NO ___

3. ¿El centro educativo cuenta con Plan Operativo Anual -POA-?

SI ___

NO ___

4. ¿El centro educativo cuenta con un organigrama institucional?

SI ___

NO ___

5. ¿El centro educativo cuenta con Proyecto Educativo Institucional -PEI-?

SI ___

NO ___

6. ¿Cuentan con el programa de Gratuidad de la educación?
SI___ NO___
7. ¿Cuenta con el programa de Alimentación Escolar?
SI___ NO___
8. ¿Cuentan con el programa de Útiles escolares?
SI___ NO___
9. ¿Cuenta con el programa de Valija didáctica?
SI___ NO___
10. ¿El centro educativo ha sido beneficiado con el Programa de Remozamiento?
SI___ NO___
11. ¿En el centro educativo se cuenta con una planificación para el abordaje de la educación inclusiva?

SI___ NO___
12. ¿Cuentan con material de apoyo para la educación inclusiva?

SI___ NO___
13. ¿El centro educativo cuenta con manuales sobre las bases legales sobre la educación inclusiva?

SI___ NO___
14. ¿El centro educativo cuenta con planificación de Comité de Gestión de Riesgos?

SI___ NO___
15. ¿Cuentan con un protocolo establecido para el regreso a clases, planificada de acuerdo a las normas de bioseguridad?

SI___ NO___

Apéndice D. Escala de rango dirigida a la directora del centro educativo



Universidad de San Carlos de Guatemala
 Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-
 Departamento de Pedagogía
 Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
 Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres

Escala de rango

La siguiente escala de rango permitirá determinar el funcionamiento de los diferentes ambientes del centro educativo.

No.	Ambientes	Niveles de rango			
		Excelente	Muy bueno	Regular	Deficiente
1	Aulas				
2	Dirección				
3	Área recreativa				
4	Cocina				
5	Bodega				
6	Área de juegos				
7	Techo de aulas				
8	Piso aulas del módulo de abajo				
9	Piso de aulas del módulo de arriba				
10	Pintura de dirección				
11	Señalización, distanciamiento en el patio y corredores				
12	Señalización, distanciamiento en los salones de clase				
13	Pila				

14	Rampas				
15	Portón				
16	Puertas				
17	Biblioteca				
18	Sanitarios				
19	Bodega				
	Recurso				
20	Computadora				
21	Impresora				
22	Tinta para impresora				
	Equipo o material				
23	CNB nivel preprimario				
24	Material didáctico				
25	Mesas de trabajo para niños				
26	Carteles interactivos del protocolo				
27	Implementos deportivos				
28	Utensilios de cocina				
29	Guías de educación inclusiva				
30	Guías de herramientas digitales				
	Servicios básicos				
31	Agua potable				
32	Energía eléctrica				
33	Servicio telefónico				
34	Servicio de internet				

Apéndice E. Vertebración de la fundamentación teórica

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Legislación nacional

2.1.1 Constitución política de la República de Guatemala

2.1.2 Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91

2.1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003

2.1.4 Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto Legislativo No. 135-96, reforma Decreto 5-2011 y su reglamento

2.1.5 Política de la Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial No. 34-2008

2.1.6 Reglamento de la Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto Legislativo No. 58-2007

2.1.7 Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2011

2.1.8 Legislación internacional

2.1.9 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

2.2 Educación inclusiva

2.2.1 Educación

2.2.2 Inclusión

2.2.3 Educación inclusiva

2.2 Adecuaciones Curriculares

2.3.1 ¿Qué son las adecuaciones curriculares?

2.3.2 Elementos de las adecuaciones curriculares

2.3.3 Contenidos

2.3.4 Indicadores

2.3.5 Actividades de logro

2.3.6 Metodologías para la enseñanza-aprendizaje

2.3.7 Evaluación

2.4 Adecuaciones de acceso al currículo

2.4.1 Accesibilidad

2.4.2 Principios de la accesibilidad

2.4.2.1 Uso equitativo

2.4.2.2 Uso flexible

2.4.2.3 Simple e intuitivo

2.4.2.4 Información perceptible

2.4.2.5 Tolerancia al error

2.4.2.6 Mínimo de esfuerzo

2.4.2.7 Tamaño adecuado de aproximación y uso

2.5 Dimensiones de la educación inclusiva

2.5.1 Crear culturas inclusivas

2.5.2 Crear políticas inclusivas

2.5.3 Desarrollar prácticas inclusivas

2.6 Discapacidades

2.6.1 ¿Qué es la discapacidad auditiva?

2.6.2 ¿Qué es la discapacidad visual?

2.6.3 ¿Qué es la discapacidad intelectual?

2.6.4 ¿Qué es la discapacidad física?

2.7 Infraestructura de acceso

2.7.1 Rampas

2.7.2 Símbolo de accesibilidad universal

2.8 Normas de accesibilidad

2.8.1 Rutas de accesibilidad

2.8.2 Ruta de accesibilidad en el espacio interior

2.8.3 Ruta de accesibilidad en el espacio exterior

Apéndice F. Vertebración de la guía pedagógica

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de El Progreso
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración educativa
Epesista: Kimberly Asucena Marroquín Batres
Carné: 201640581

Vertebración de la guía pedagógica

1. Legislación nacional

- 1.1 Constitución Política de Guatemala
- 1.2 Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91
- 1.3 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 27-2003
- 1.4 Ley de Atención a las personas con discapacidad, Decreto Legislativo No. 135-96, reforma Decreto 5-2011 y su reglamento
- 1.5 Política de la Educación Inclusiva, Acuerdo Ministerial No. 34-2008
- 1.6 Reglamento de la ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto Legislativo No. 58-2007
- 1.7 Declaraciones, convenciones y conferencias internacionales
- 1.8 Reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2011

2. Legislación internacional

- 2.1 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

3. Educación inclusiva

- 3.1 Educación
- 3.2 Inclusión
- 3.3 Educación inclusiva

4. Adecuaciones Curriculares

- 4.1 ¿Qué son las adecuaciones curriculares?
- 4.2 Elementos de las adecuaciones curriculares
 - 4.2.1 Contenidos
 - 4.2.2 Indicadores de logro
 - 4.2.3 Actividades
 - 4.2.4 Metodologías para la enseñanza-aprendizaje
 - 4.2.5 Evaluación

5. Adecuaciones de acceso al currículo

- 5.1 Accesibilidad
- 5.2 Principios de la accesibilidad
 - 5.2.1 Uso equitativo
 - 5.2.2 Uso flexible
 - 5.2.3 Simple e intuitivo
 - 5.2.4 Información perceptible
 - 5.2.5 Tolerancia al error
 - 5.2.6 Mínimo de esfuerzo
 - 5.2.7 Tamaño adecuado de aproximación y uso

6. Dimensiones de la educación inclusiva

- 6.1 Crear culturas inclusivas
- 6.2 Crear políticas inclusivas
- 6.3 Desarrollar prácticas inclusivas

7. Discapacidades

- 7.1 ¿Qué es la discapacidad auditiva?
- 7.2 ¿Qué es la discapacidad visual?
- 7.3 ¿Qué es la discapacidad intelectual?

7.4 ¿Qué es la discapacidad física?

8. Estrategias Pedagógicas a utilizar en los salones de clase.

8.1 Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con problemas de aprendizaje

8.2. estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad auditiva

8.3. Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad visual

8.4. Estrategias pedagógicas a utilizar con estudiantes con discapacidad física

9. Infraestructura de acceso

9.1 Rampas

9.1.Símbolo de accesibilidad universal

10. Normas de accesibilidad

10.1. Rutas de accesibilidad

10.2. Ruta de accesibilidad en el espacio interior

Apéndice G. Solicitud de gestión entregada a la Municipalidad de Guastatoya para apoyo de mano de obra y materiales de construcción

Guastatoya, 25 de agosto de 2021

Señores Concejo Municipal
Guastatoya, El Progreso

Yo Kimberly Asucena Marroquín Batres estudiante del Centro Universitario El Progreso - CUNPROGRESO- con Registro Académico No. 201640581, actualmente me encuentro realizando la fase del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el cual tiene un enfoque inclusivo con la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Por tal motivo me dirijo a ustedes para Solicitar su apoyo y colaboración con la “Construcción de una Rampa de Accesibilidad” ya que será de beneficio para la comunidad educativa, esto permitirá que los niños, niñas y/o personas con necesidades educativas especiales asociadas o no discapacidad, con la finalidad de proteger la integridad y seguridad de la comunidad educativa.

Teniendo conocimiento que la municipalidad ya cuenta con planos arquitectónicos para la mejora en el acceso al centro educativo y siendo de mucho apoyo para el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- agradezco su apoyo para realizar la ejecución del proyecto en beneficio de la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento El Progreso.

Me suscribo de ustedes, esperando una respuesta favorable.

Atentamente;

f. _____

Kimberly Asucena Marroquín Batres
Registro Académico No. 201640581
Estudiante Epesista

Vo. Bo. _____
Débora Liliana Morales Marroquín
Directora del Centro Educativo

Vo.Bo. _____
Lic. Jaime Rodolfo Cruz
Supervisor Educativo.

Apéndice H. Solicitud de gestión entregada a la Municipalidad de Guastatoya para la autorización de la construcción de rampa de accesibilidad exterior

Guastatoya, 27 de septiembre de 2021

Señores Concejo Municipal
Guastatoya, El Progreso.

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos al frente, de sus labores diarias.

Yo Kimberly Asucena Marroquín Batres estudiante del Centro Universitario El Progreso - CUNPROGRESO- con Registro Académico No. 201640581, actualmente me encuentro realizando la fase del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el cual tiene un enfoque inclusivo con la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso. Por tal motivo me avoco con ustedes para la **Autorización de la “Construcción de una Rampa de accesibilidad”** ya que será de beneficio para la comunidad educativa, esto permitirá que los niños, niñas y/o personas con necesidades educativas especiales asociadas o no discapacidad, con la finalidad de proteger la integridad y seguridad de la comunidad educativa.

Además, solicito si están disponibilidad de **Personal** para la construcción de la rampa de accesibilidad en la parte exterior de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso. El proyecto permitirá a la comunidad educativa acceder al centro educativo con facilidad y que en el siguiente ciclo escolar la comunidad educativa acceda de forma fácil a las instalaciones del centro educativo.

Me suscribo de ustedes, esperando una respuesta favorable.

Atentamente;

f. _____
Kimberly Asucena Marroquín Batres
Registro Académico No. 201640581
Estudiante Epesista
Cel. 5558-1076

Vo. Bo. _____
Débora Liliana Morales Marroquín
Directora del Centro Educativo

Apéndice I. Solicitud de gestión a personas individuales para apoyo de materiales de construcción

Guastatoya, 11 de octubre de 2021

Sr. _____

Respetable Sr. Román reciba un atento y cordial saludo, deseándole toda clase de éxito en el desarrollo de sus actividades diarias.

Como Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala del Centro Universitario de El Progreso - CUNPROGRESO- y como parte del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, ejecuto un proyecto en beneficio de la accesibilidad segura de las personas con necesidades educativas especiales asociadas o no asociadas a discapacidades.

Por tal motivo me dirijo a usted para gestionar su apoyo en materiales de construcción para la ejecución del proyecto de la Construcción de una Rampa de Accesibilidad, en beneficio de la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral” barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de EL Progreso.

El proyecto permitirá a la comunidad educativa acceder al centro educativo con facilidad y que en el siguiente ciclo escolar la comunidad educativa acceda de forma fácil a las instalaciones del centro educativo.

Me suscribo de usted, esperando una respuesta favorable;

Atentamente;

f. _____
Kimberly Asucena Marroquín Batres
Registro Académico 2016405481
Estudiante Epesista
Cel. 55589-1076

Apéndice J. Invitación utilizada para la entrega del proyecto

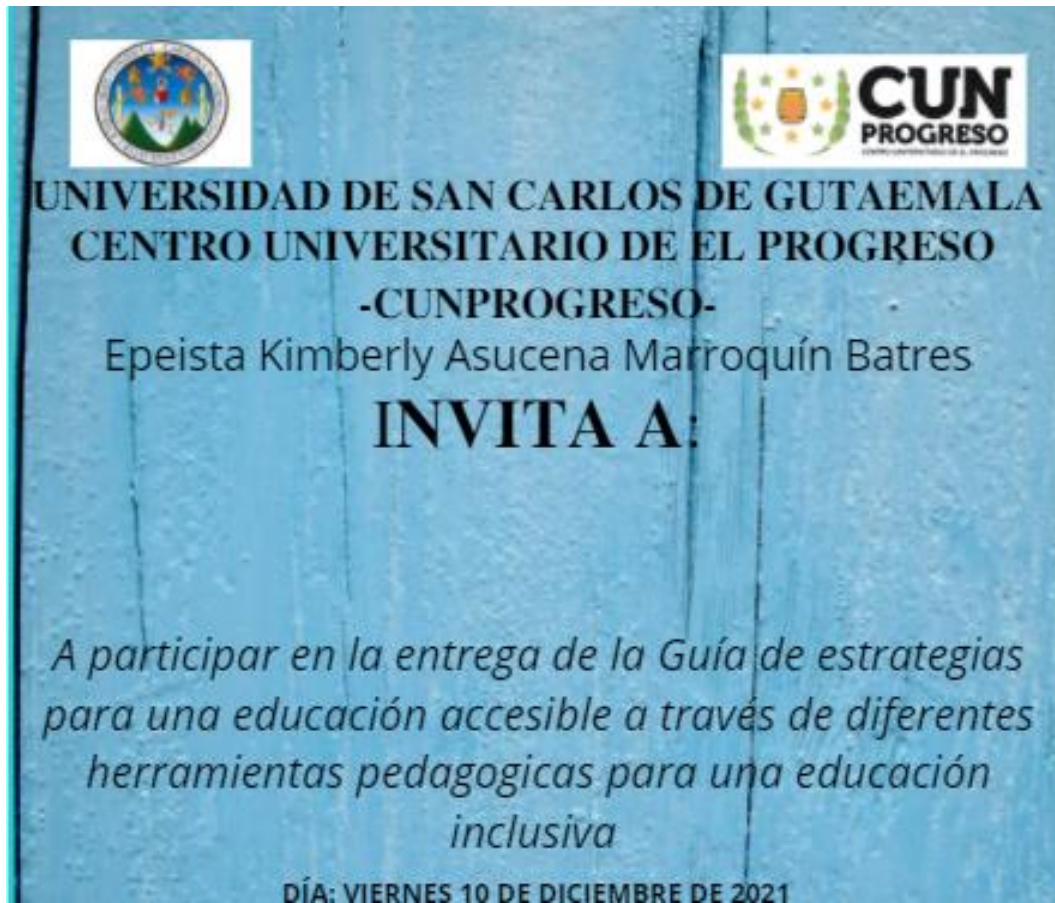



Figura 32. Invitación a la entrega del proyecto. Elaboración propia.


Apéndice K. Diploma entrega a personas que colaboraron en la realización del proyecto.



Anexos

Anexos 1. Carta de asignación

 **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA



Guastatoya, 1 de marzo de 2021

Profa. Débora Liliana Morales Marroquín
Directora de Escuela Oficial de Párvulos Gabriela Mistral
Barrio la Democracia, Guastatoya, El Progreso

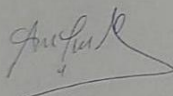

Respetable Directora:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que el Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel departamental, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

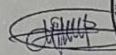

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito autorice a la epesista Kimberly Asucena Marroquín Batres, carné No 201640581 realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la institución que usted dirige.

Deferentemente,

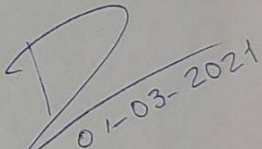
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


 

Licda. Ana Luisa García Castellanos
Coordinadora-asesora de EPS
Centro Universitario de El Progreso

Vo.Bo. Licda. Maira Elizabeth Beltetón Coronado
Coordinadora Carrera de Pedagogía
Centro Universitario de El Progreso





Barrio El Porvenir, atrás de gasolinera Calle Real, Guastatoya, El Progreso. Tel. 7945-1717

**Anexo 2. Carta de respuesta, autorización de la directora de la Escuela Oficial de Párvulos
“Gabriela Mistral”, barrio la Democracia, Guastatoya, El Progreso**

Guastatoya, 12 marzo de 2021

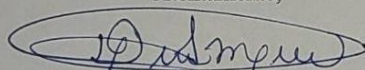
Licda. Ana Luisa García Castellanos
Coordinadora EPS
Centro Universitario El Progreso

Respetable licenciada García, reciba un sincero y cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es para evidenciar que he tenido a la vista la carta de solicitud emitida por ustedes para llevar a cabo la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado, el cual será realizado por la estudiante: Kimberly Asucena Marroquín Batres, carné 201640581, por lo tanto en calidad de Directora de la Escuela Oficial De Párvulos “Gabriela Mistral” Guastatoya, El Progreso, manifiesto mi aceptación y aprobación para que dicho estudio pueda realizarse, sin ningún inconveniente en nuestro centro educativo.

Para hacer constar lo escrito, firmo y sello a los doce días del mes de marzo del presente año en curso.

Atentamente,



Débora Liliana Morales Marroquín
Directora



Anexo 3. Solicitud recibida por la Municipalidad de Guastatoya



Guastatoya, 25 de agosto de 2021

estudiante del Centro Universitario El Progreso -CUNPROGRESO- con Registro Académico No. 201640581, actualmente me encuentro realizando la fase del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el cual tiene un enfoque inclusivo con la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

Por tal motivo me dirijo a ustedes para Solicitar su apoyo y colaboración con la “Construcción de una Rampa de Accesibilidad” ya que será de beneficio para la comunidad educativa, esto permitirá que los niños, niñas y/o personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o no discapacidad, con la finalidad de proteger la integridad y seguridad de la comunidad educativa.

Teniendo conocimiento que la municipalidad ya cuenta con planos arquitectónicos para la mejora en el acceso al centro educativo y siendo de mucho apoyo para el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- agradezco su apoyo para realizar la ejecución del proyecto en beneficio de la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento El Progreso.

Me suscribo de ustedes, esperando una respuesta favorable.

Atentamente;

f.
Kimberly Asucena Marroquín Batres
Registro Académico No. 201640581
Estudiante Epesista



Vo.Bo.
Débora Lilia Morales Marroquín
Directora del Centro Educativo

Vo.Bo.
Lic. Jaime Rodolfo Cruz
Supervisor Educativo

SECRETARÍA MUNICIPAL
GUASTATOYA, EL PROGRESO

RECIBIDO
25 AGO 2021

HORA: 15:10 P.
RECIBIDO POR: 448/2021

Vo.Bo.
Licda. Reyes Archila Aldana
Directora Departamental de Educación en Funciones




Anexo 4. Autorización por parte de la Municipalidad de Guastatoya para la construcción de la rampa de accesibilidad exterior en el centro educativo

Señ
Alc
Gue

27 de septiembre de 2021

iban un atento y cordial
sus actividades al frente de tan

salu
dist



Yo Kimberly Asucena Marroquín Batres estudiante del Centro Universitario El Progreso -CUNPROGRESO- con Registro Académico No. 201640581, actualmente me encuentro realizando la fase del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el cual tiene un enfoque inclusivo con la comunidad educativa de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso.

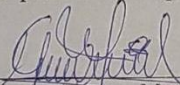
Por tal motivo me avoco con ustedes para la **Autorización de la “Construcción de una Rampa de accesibilidad”** ya que será de beneficio para la comunidad educativa, esto permitirá que los niños, niñas y/o personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o no discapacidad, con la finalidad de proteger la integridad y seguridad de la comunidad educativa.

Además, se solicita el apoyo con mano de obra para la construcción de la rampa de accesibilidad en la parte exterior de la Escuela Oficial de Párvulos “Gabriela Mistral”, barrio La Democracia, Guastatoya, El Progreso.

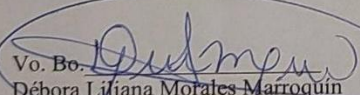
El proyecto permitirá a la comunidad educativa acceder al centro educativo con facilidad y que en el siguiente ciclo escolar la comunidad educativa acceda de forma fácil a las instalaciones del centro educativo.

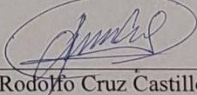
Me suscribo de ustedes, esperando una respuesta favorable.



Atentamente;

f. 
Kimberly Asucena Marroquín Batres
Registro Académico No. 201640581
Estudiante Epesista
Cel. 5558-1076

SECRETARIA MUNICIPAL
GUASTATOYA, EL PROGRESO
RECIBIDO
27 SEP 2021
HORAS RECIBIDO 15:40 EXP. 355/2021

Vo. Bo. 
Débora Lujiana Morales Marroquín
Directora del Centro Educativo

Vo. Bo. 
Jaime Rodolfo Cruz Castillo
Supervisor Educativo



Anexo 5. Acta de sostenibilidad del proyecto

Acta No. 03-2021.

En el municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, siendo las nueve horas del día diez de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones que ocupa la Escuela Oficial de Párvulos "Gabriela Mistral" barrio La Democracia, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, la estudiante epequista Kimberly Asucena Marroquín Batres de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de El Progreso - CUNPROGRESO - de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las docentes: Wendy Karina López Cruz, Dilian Virginia Alarcón Ruiz, Adriana Belketoñ Orellana, Susan Lucía Carolona Chávez, María Susana Chigueta Coronado, Mónica Adriana Rodríguez Peláez y Débora Liliana Morales Marroquín quien suscribe la presente, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: La estudiante epequista seleccionó el centro educativo del nivel preprimario del municipio de Guastatoya, para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado



EPS-, solicitando el permiso correspondiente a la directora del establecimiento educativo en mención.
SEGUNDO: Como parte del proyecto realizado por la estudiante epesista, se llevó a cabo la entrega de una guía pedagógica "Guía de estrategias accesibles a través de diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva" dirigida a las docentes de este centro educativo para su implementación y desarrollo en el proceso de la labor docente. TERCERO: Se hace entrega de diplomas a la directora del centro educativo, entidades públicas y personas que colaboraron para la ejecución del proyecto. CUARTO: la directora del establecimiento educativo se compromete a darle sostenibilidad y seguimiento al proyecto por el tiempo que sea necesario, y así contribuir con la educación inclusiva y fortalecer los conocimientos sobre las diferentes herramientas pedagógicas para una educación inclusiva. QUINTA: la directora agradece la entrega del aporte pedagógico que será de mucha utilidad en el centro educativo y motiva a la estudiante epesista a seguir cosechando muchos éxitos y a aportar acciones viables para la educación de nuestro país. Se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de la hora de inicio, leída y ratificada. Firmamos para constancia los que en ella intervenimos.

